

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL **DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 29 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.*

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA Y PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA FELICITAR A LA DIP. LILIANA TIJERINA QUE CUMPLIÓ AÑOS EL DÍA DE AYER, UN GRAN ACTIVO DE LA BANCADA DE MI PARTIDO, ESTAMOS MUY CONTENTOS POR SU CUMPLEAÑOS.” *(APLAUSOS)*

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “MUCHAS GRACIAS, Y FELICIDADES TAMBIÉN A NOMBRE DE LA MESA DIRECTIVA, DIPUTADA LILIANA.”

EFECTUADO LO ANTERIOR Y SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE QUE LAS **ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE DICIEMBRE** FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A VOTACIÓN LA DISPENSA DE SU LECTURA, *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LAS SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES A LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO, *LA CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS.

ACTA NÚM. 260 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA ONCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES ONCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 31 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 05 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 06 DIPUTADO AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 DEL MES DE NOVIEMBRE Y DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 04, 05 Y 06 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **09** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES NÚMERO **9861/LXXIV Y 10099/LXXIV**, QUE CONTIENEN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 7, ASÍ COMO LOS ARTÍCULO 18 BIS., 18 BIS. I, 18 BIS. II, 18 BIS. III, 18 BIS. IV, DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 39 BIS 1 A LA LEY ESTATAL DEL

DEPORTE. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS CC. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10552/LXXIV, QUE CONTIENE, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTICULO 30 BIS A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFERENTE A LA OBLIGACIÓN DE LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE URBANO DE CONTAR CON CINTURONES DE SEGURIDAD. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 31 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 11182/LXXIV, 11178/LXXIV 11179/LXXIV QUE CONTIENEN DIVERSOS COMENTARIOS A INICIATIVAS QUE REGULAN LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE. ACORDANDO QUE SE TOMAN EN CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ Y MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 30 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11143/LXXIV, QUE CONTIENE, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES PROCEDENTE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 32 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

ASUNTOS GENERALES

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS TRECE HORAS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 261 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON UN MINUTOS DEL DÍA DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 37 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 04 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 01 DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 02 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.
SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10715/LXXIV, EL CUAL CONTIENE INICIATIVAS CON EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 21 BIS 12 – C DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. Y AL NO HABER RESERVAS DE ARTÍCULOS, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10976/LXXIV, QUE CONTIENE OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 281, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 225 POR EL QUE SE AUTORIZA A LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN, TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE, SIENDO ATENDIDAS LAS OBSERVACIONES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, AUXILIADO EN LA LECTURA POR LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTegra DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11207/LXXIV, QUE CONTIENE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y NUEVO VALOR UNITARIO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP.

HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, AUXILIADO EN LA LECTURA POR LOS CC. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y LILIANA TIJERINA CANTÚ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIERON LECTURA ÍNTegra AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11201/LXXIV, QUE CONTIENE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS R. AYUNTAMIENTOS DE MONTERREY, DOCTOR ARROYO, GALEANA, ITURBIDE, GUADALUPE, MIER Y NORIEGA, GENERAL ZARAGOZA Y ARAMBERRI, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA. EL PRESIDENTE COMUNICÓ A LA ASAMBLEA QUE TANTO LA COMISIÓN COMO EL PLENO, HICIERON EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO DE LOS MUNICIPIOS QUE SOLICITARON FINANCIAMIENTO, E INFORMANDO QUE FUE DEBIDAMENTE APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA ÍNTegra AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11158/LXXIV, QUE CONTIENE, LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA ÍNTegra AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11171/LXXIV, QUE CONTIENE, VALORES CATASTRALES Y TABLAS DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, AUXILIADO EN LA LECTURA POR LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIERON LECTURA ÍNTegra AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 111260/LXXIV, QUE CONTIENE PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS R. AYUNTAMIENTOS DE APODACA, MONTEMORELOS, GENERAL TERÁN, HUALAHUISES, ALLENDE, SANTIAGO, RAYONES, LINARES Y CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, ALICIA MARIBEL

VILLALÓN GONZÁLEZ Y EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. EL PRESIDENTE COMUNICÓ A LA ASAMBLEA QUE TANTO LA COMISIÓN COMO EL PLENO, HICIERON EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO DE LOS MUNICIPIOS QUE SOLICITARON FINANCIAMIENTO, E INFORMANDO QUE FUE DEBIDAMENTE APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA ÍNTegra AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11188/LXXIV, QUE CONTIENE, SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO 174 PUBLICADO EL 11 DE AGOSTO DE 2014, QUE AUTORIZA LA AFECTACIÓN DEL 16.4% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES COMO GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON EN CONTRA LOS CC. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ Y HERNÁN SALINAS WOLBERG, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES, EL C DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. EL PRESIDENTE COMUNICÓ A LA ASAMBLEA QUE TANTO LA COMISIÓN COMO EL PLENO, HICIERON EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO DE LOS MUNICIPIOS QUE SOLICITARON FINANCIAMIENTO, E INFORMANDO QUE FUE DEBIDAMENTE APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 30 VOTOS A FAVOR, 05 VOTOS EN CONTRA Y 02 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA ÍNTegra AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11212/LXXIV, QUE CONTIENE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O COLONIAS E INCONFORMIDADES DEL PERÍODO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016 A SEPTIEMBRE DE 2017, DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y ÓSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR, 01 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, AUXILIADA EN LA LECTURA POR LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIERON LECTURA ÍNTegra AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11266/LXXIV, QUE CONTIENE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GENERAL ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO Y VILLALDAMA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, DIO LECTURA ÍNTegra AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11280/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA RELATIVA AL DENOMINADO PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO 2018, QUE CONSTA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. EL PRESIDENTE COMUNICÓ A LA ASAMBLEA QUE TANTO LA COMISIÓN COMO EL PLENO, HICIERON EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO POR FINANCIAMIENTO, E INFORMANDO QUE FUE DEBIDAMENTE APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.** **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, AUXILIADO EN LA LECTURA POR LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, DIERON LECTURA ÍNTegra AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11279/LXXIV, INICIATIVA DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018, SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. ÓSCAR JAVIER COLLAZO GARZA Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. EL PRESIDENTE COMUNICÓ A LA ASAMBLEA QUE TANTO LA COMISIÓN COMO EL PLENO, HICIERON EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO DE LOS MUNICIPIOS QUE SOLICITARON FINANCIAMIENTO, INFORMANDO QUE FUE DEBIDAMENTE APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.** **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL**

Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, AUXILIADO EN LA LECTURA POR EL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DIERON LECTURA ÍNTegra AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11281/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y LILIANA TIJERINA CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, AUXILIADO EN LA LECTURA POR EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, DIERON LECTURA ÍNTegra AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11278/LXXIV, QUE CONTIENE, INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, AUXILIADA EN LA LECTURA POR LOS CC. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES², ADRIAN DE LA GARZA TIJERINA, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DIERON LECTURA ÍNTegra AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11277/LXXIV, QUE CONTIENE, INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, RESERVÓ EL ARTÍCULO NÚMERO 5 TRANSITORIO. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, LILIANA TIJERINA CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR SEIS RONDAS DE ORADORES, LAS

CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA Y MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR MAYORÍA DE 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTO EN ABSTENCIÓN.** CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PRESENTÓ LA RESERVA AL ARTÍCULO 5 TRANSITORIO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. SE SOMETIÓ LA RESERVA A VOTACIÓN. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11203/LXXIV**, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN REGÍMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11205/LXXIV**, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, Y VALORES UNITARIOS PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10379/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 273 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO. EN RELACIÓN A LAS CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA Y SE ENVÍA EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE SE CONTEMPLE EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL 2018. INTERVINO A

FAVOR LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10679/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEL TEMA INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS DENTRO DEL EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2016-2018, SE ESTABLECE COMO PROGRAMA PRIORITARIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL APOYO A LAS FAMILIAS NEOLONESAS CON SUBSIDIOS EN PAGO DEL SERVICIO DEL AGUA, EQUIVALENTES A LAS ECONOMÍAS Y AHORROS GENERADOS POR LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA Y SE ENVÍA EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE SE CONTEMPLE EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL 2018. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10982/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTICULO 21 BIS 9 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXI DEL ARTICULO 276 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES CONDONEN IMPUESTOS COMO EL PREDIAL Y AQUELLOS QUE SE DERIVAN DEL USO VEHICULAR A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE CON SUS PAGOS EN ESTOS CONCEPTOS, LOS CUALES HAYAN SIDO VICTIMAS DE ROBO A CASA HABITACIÓN, ROBO TOTAL O PARCIAL DE VEHÍCULOS, Y QUE HAYAN PRESENTADO SU DENUNCIA CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA Y SE ENVÍA EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. PARA QUE SE CONTEMPLE EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL 2018. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11025/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTICULO 159 BIS 1 A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A UTILIZAR UN ESTIMULO FISCAL PARA IMPULSAR LA MOVILIDAD SUSTENTABLE.

ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA Y SE ENVÍA EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE SE CONTEMPLE EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL 2018. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ÓSCAR JAVIER COLLAZO GARZA Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11186/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I Y DE SUS INCISOS A) Y B) DEL ARTICULO 271 POR DEROGACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO C) Y LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL INCISO H) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 271 TODOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA Y SE ENVÍA EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE SE CONTEMPLE EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL 2018. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11200/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 159 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA Y SE ENVÍA EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE SE CONTEMPLE EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL 2018. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

NO HUBO INTERVENCIONES, EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 A LAS 09:00 HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

A CTA NÚM. 262 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO

ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 28 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 12 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 02 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **04** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.
INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. **GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTegra DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11213/LXXIV**, QUE CONTIENE VALORES UNITARIOS DEL SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO INCONFORMIDAD PROCEDENTE Y NUEVO VALOR PARA LA AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

LA C. DIP. **ROSALVA LLANES RIVERA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11206/LXXIV**, QUE CONTIENE VALORES UNITARIOS PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LAS RESOLUCIONES DE INCONFORMIDADES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. ÓSCAR COLLAZO GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11175/LXXIV, QUE CONTIENE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 11161/LXXIV Y 11173/LXXIV, QUE CONTIENEN VALORES UNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

INTERVINO EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PARA FELICITAR AL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA POR MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS.

EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, AUXILIADO EN LA LECTURA POR EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIERON LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11240/LXXIV, QUE CONTIENE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, GARCÍA, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MINA, ABASOLO, HIGUERAS, HIDALGO, GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALON GONZÁLEZ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11180/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD A ÉSTA SOBERANÍA DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE LA COPROPIEDAD RURAL DENOMINADA “ZONA COMUNAL” APROBADO POR LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11202/LXXIV, QUE CONTIENE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP.

ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, AUXILIADO EN LA LECTURA POR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN Y LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11261/LXXIV, QUE CONTIENE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS MUNICIPIOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DOCTOR GONZÁLEZ, DOCTOR COSS, GENERAL BRAVO, GENERAL TREVIÑO, JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PESQUERÍA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, ÓSCAR JAVIER COLLAZO GARZA Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9955/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ADICIONAR UN CAPÍTULO OCTAVO BIS DENOMINADO "DE LAS EMPRESAS SOCIALMENTE COMPROMETIDAS CON LA EDUCACIÓN DE SUS TRABAJADORES". ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA Y SE ENVÍA EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. PARA QUE SE CONTEMPLE EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL 2018. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

EL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y

RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11466/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UN INMUEBLE Y OTORGARLO EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB AVISPONES. SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PRECISÓ QUE EL PASADO 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RAZÓN POR LA CUAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE LOS ACUERDOS A APROBARSE POR ESTE PODER LEGISLATIVO RELATIVOS A DESAFECTACIONES PRESENTADAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DEBEN DE FUNDAMENTARSE EN EL ARTÍCULO 210 VIGENTE, QUE EN ESENCIA ESTABLECE LOS MISMOS PRINCIPIOS DEL ARTÍCULO 201 DEROGADO, POR LO QUE SE DEBE DE MODIFICAR EN LOS EXPEDIENTES PRÓXIMOS A LEERSE: EXPEDIENTES NÚMERO 11002, 11220, 11221, 11222, 11223, 11219, 10930 Y 10931 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

EL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11002/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA NUEVO LEÓN, PARA QUE SE AUTORIZEN LAS DESAFECTACIONES POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE DOS POLÍGONOS DE TERRENO QUE CONFORMAN APROXIMADAMENTE DOS HECTÁREAS DE LA COLONIA VALLE DE SANTA MARÍA DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, AMPARADOS BAJO LOS EXPEDIENTES CATASTRALES 21-052-001 Y 21-234-001, EN LOS QUE SE PRETENDE REALIZAR UNA PREPARATORIA POR LA UDEM O LA ASOCIACIÓN CIVIL QUE FORMA PARTE DE LA MISMA, DENOMINADA ESTEC. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11220/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA NUEVO LEÓN, PARA OTORGAR EN COMODATO UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA VALLE DE SANTA MARÍA, SECTOR TOSCANA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SECUNDARIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS

CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11109/LXXIV**, QUE CONTIENE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE PASEO DE LOS CONQUISTADORES EN LA COLONIA RESIDENCIAL CUMBRES TERCER SECTOR, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11221/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA NUEVO LEÓN, PARA OTORGAR EN COMODATO UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA VALLE DE SANTA MARÍA, SECTOR SALERMO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRIGUEZ DE LA GARZA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL C. DIP. ÓSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11222/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA NUEVO LEÓN, PARA OTORGAR EN COMODATO UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA VALLE DE SANTA MARÍA SECTOR PISA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRIMARIA, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y COSME JULIAN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11223/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA NUEVO LEÓN, PARA OTORGAR EN COMODATO UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA CANTORAL PRIMER SECTOR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS Y PRIMARIA, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCIA Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR

EL C. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11219/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA NUEVO LEÓN, PARA OTORGAR EN COMODATO UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA COLINAS DEL AEROPUERTO, DE DICHO MUNICIPIO, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN DE LA GARZA EVIA Y PAEZ S.C. Y FUNDACIÓN IDEI, ABP, PARA REALIZAR PROYECTOS ACADÉMICOS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10930/LXXIV, QUE CONTIENE PARA OTORGAR MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 25- VEINTICINCO AÑOS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO -ISSSTE-, UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO EN EL RETORNO NÚMERO 1, AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, RETORNO NÚMERO 2, RETORNO NÚMERO 3 Y RETORNO NÚMERO 4, EN LA UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS (BURÓCRATAS FEDERALES) EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

EL C. DIP. JESÚS ANGEL NAVA RIVERA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10931/LXXIV, QUE CONTIENE PARA OTORGAR MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 25- VEINTICINCO AÑOS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO -ISSSTE-, UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO EN EL RETORNO NÚMERO 4, SIN NÚMERO CASI A ESQUINA CON ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EN LA UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS (BURÓCRATAS FEDERALES) EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11475/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA

EL 2017, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ,MODIFICACIONES EN LOS CONCEPTOS DE GASTO DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, QUE SE AJUSTEN EXCLUSIVAMENTE A LOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE 2017 Y QUE ESTÉN PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2017 Y QUE SE DESTINEN EXCLUSIVAMENTE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS Y AL NO HABER RESERVAS DE ARTÍCULOS, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

ASUNTOS GENERALES

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 15 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, A LAS 20:00 HORAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “.QUIERO DARLE LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL COMITÉ TÉCNICO DEL ADULTO MAYOR Y A DIFERENTES ASOCIACIONES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BIENVENIDOS A LA CASA DEL PUEBLO.”

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. PROF. MARIO ALBERTO GARZA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO A LOS MUNICIPIOS, A FIN DE QUE PREVEAN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA BREVEDAD ADELANTANDO LA POSIBLE FECHA PREVISTA EN ORDENAMIENTO MODIFICADO EL PASADO 6 DE SEPTIEMBRE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1360; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
2. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA LÓPEZ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO AL DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE TODAS LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA QUE DE NUEVA CUENTA EL DISPOSITIVO ROBÓTICO DENOMINADO “LOKOMAT”.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1497; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIEGO ALEJANDRO TERRAZAS REYES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS PRESUNTOS ACTOS Y OMISIONES EN PERJUICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS SUJETAS A PRISIÓN PREVENTIVA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

4. ESCRITO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
6. ESCRITO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. CELINA CAÑADA Y GREGORIO MARIANO NÚÑEZ GONZÁLEZ Y DIVERSOS ACTIVISTAS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA DE HECHOS EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES DE MONTERREY, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA O DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, A FIN DE QUE REALICEN LAS INSPECCIONES NECESARIAS SOBRE LOS ESTUDIOS GEOFÍSICOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
8. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, DIPUTADO FEDERAL Y LUIS SUSARREY FLORES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN LII DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
9. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JESÚS ALBERTO ABASCAL UCKLES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO AL SUBSIDIO PARA LA TRANSPORTACIÓN DE ALUMNOS INSCRITOS EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, OMITIDOS EN EL ARTÍCULO 3 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIO LA BIENVENIDA A LA SECRETARIA LUZ NATALIA BERRÚN CASTAÑO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10929/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE SALUD Y A TENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 11238/LXXIV Y 11194/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; 10663/LXXIV, 10669/LXXIV Y 10664/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, AUXILIADA EN LA MISMA POR EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.-
HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 07 DE JUNIO DE 2017, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10929/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 30 ARTÍCULOS Y 5 ARTÍCULOS TRANSITORIOS, EL CUAL TIENE POR OBJETO REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO LA DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, LES FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 10929/LXXIV ANEXO I**, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 Y A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LOS

DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 10 BIS Y 10 BIS I DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, LES FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 04 DE DICIEMBRE DE 2017, EL EXPEDIENTE NÚMERO 10929/LXXIV ANEXO II, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. ANTECEDENTES: LA PROMOVENTE SEÑALA QUE ACTUALMENTE, EN NUESTRA SOCIEDAD, EXISTEN MUCHOS GRUPOS VULNERABLES, QUE DEBEN SER PROTEGIDOS Y EN SU CASO, AMPARADOS NO SOLAMENTE POR LA AUTORIDAD SINO QUE CADA UNO DE NOSOTROS DEBEMOS CONTRIBUIR A LA MEJORA DE SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. DESAFORTUNADAMENTE LA REALIDAD QUE ENFRENTAN ESTOS GRUPOS VULNERABLES ES POCO ALENTADORA, YA QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE INDIFERENCIA POR PARTE DE QUIENES LOS RODEAN Y, EN OCASIONES, TAMBIÉN SUFREN DE VIOLENCIA TANTO INTRAFAMILIAR COMO POR PARTE DE ALGUNA INSTITUCIÓN, TAL ES EL CASO DE LOS ADULTOS MAYORES. ASIMISMO, LA PROMOVENTE REFIERE CONFORME A CIFRAS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE LA TASA DE POBLACIÓN DE 60 AÑOS DE EDAD O MÁS HA IDO EN AUMENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, A TAL GRADO QUE YA OCUPAN EL 10 POR CIENTO DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN, PUESTO QUE PARA EL 2015 EN LA ENTIDAD, HABÍAN CERCA DE 504 MIL 459 ADULTOS MAYORES. DE IGUAL FORMA, LA DIPUTADA PROMOVENTE COMENTA QUE HOY EN DÍA, ESTE

GRUPO VULNERABLE SE HA IDO RELEGANDO POCO A POCO, AUNQUE ESTA PROBLEMÁTICA VA MÁS ALLÁ DE UN SIMPLE REZAGO SOCIAL, LAS CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS QUE ESTO ACARREA NO SOLAMENTE AFECTAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SINO A TODA LA SOCIEDAD. SIN EMBARGO, ESTO NO DEBERÍA ESTAR SUCEDIENDO PUESTO QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON LAS QUE ALGUNA VEZ APORTARON A ÉSTA SOCIEDAD SU PASADO E HISTORIA Y QUIENES INICIARON DESDE UNA IDEA HASTA UNA REALIDAD, SIENDO PARTES FUNDAMENTALES DE NUESTRO ESTADO PUES LA RIQUEZA DE ÉSTE SE COMPONE DEL TOTAL DE SUS PARTES, POR LO QUE EL TEMA DEL ADULTO MAYOR ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA UNA SOCIEDAD QUE PRETENDE EVOLUCIONAR, DISTINGUIRSE POR LA PROTECCIÓN A CADA UNO DE SUS MIEMBROS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE LA PROMOVENTE PROPONE CREAR EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EL CUAL TENDRÁ POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DERIVADOS DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES.

ANEXO I

LOS PROMOVENTES REFIEREN, QUE ANTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MARCO JURÍDICO QUE TUTELA LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTA SOBERANÍA TUVO A BIEN REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON EXPERTOS EN MATERIA, ADEMÁS DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE DISTINTAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES ENCARGADAS DE VELAR POR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, ARROJANDO COMO RESULTADO, LA PRESENTE PROPUESTA DE DEROGAR EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO REFERENTE AL COMITÉ TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES. Y EN SU LUGAR, ESTABLECER LA FIGURA JURÍDICA DE “CONSEJO”.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LA FIGURA DE CONSEJO, ES AQUELLA ENCARGADA DE DECIDIR Y APROBAR, Y POR SU PARTE, EL COMITÉ ES AQUÉL ENCARGADO PUNTUALMENTE DE EJECUTAR. ES POR LO ANTERIOR, QUE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES RESALTAN LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON LAS MEDIDAS SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA QUE DICHA POBLACIÓN PUEDA CONTAR CON UNA VEJEZ DIGNA Y CON LA TRANQUILIDAD QUE SE MERECEN TRAS SU ENTREGA Y PRODUCTIVIDAD A LO LARGO DE SU VIDA.

ANEXO II

EL PROMOVENTE SEÑALA, QUE DE ACUERDO A LA ENCUESTA INTERCENSAL 2015 DEL INEGI, EN NUEVO LEÓN LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES ES DE 500 MIL PERSONAS; SIN EMBARGO, DICHA CIFRA CONTINUARÁ INCREMENTANDO, PUESTO QUE SE ESTIMA QUE PARA EL 2030 HABRÁN CERCA DE 900 MIL ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO. TAMBIÉN REFIERE, QUE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A SU INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD. EN ESE TENOR DE IDEAS, MENCIONA QUE LA VISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2015 – 2030, ES “HACER DE NUEVO LEÓN UN ESTADO LÍDER CON NIVELES SOSTENIBLES DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, HUMANO Y AMBIENTAL, GARANTIZANDO ASÍ EL BIENESTAR DE TODOS SUS HABITANTES”, PARA LO CUAL SE INCLUYÓ DENTRO DE SUS EJES ESTRATÉGICOS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD, EL ASEGURAR LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LOS ADULTOS MAYORES. CONCLUYE EL ESCRITO, REFIRIENDO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO FORMULAR Y PRESENTAR LA INICIATIVA DE LEY PARA LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. POR LO QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UN ENTE CON DICHA NATURALEZA, CON

PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE ÉSTE SE EJECUTEN, COORDINEN, PROMUEVAN, APOYEN Y FOMENTEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES EN TORNO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A FIN DE PROCURAR SU DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE LOS PRESENTES ASUNTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70 FRACCIONES I Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN I INCISOS M) Y N) Y FRACCIÓN XV INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, SE DEFINE COMO “EL AUMENTO DE LA PROPORCIÓN DE PERSONAS DE EDAD AVANZADA, ES DECIR, 60 AÑOS O MÁS, CON RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL”. DICHO PROCESO, ES DEBIDO PRINCIPALMENTE A LAS TRANSICIONES DEMOGRÁFICA Y EPIDEMIOLÓGICA, ES DECIR, A LOS CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN; Y A LOS CAMBIOS EN LA MORBIMORTALIDAD DE LAS ENFERMEDADES. CONFORME A LAS CIFRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM), EN NUEVO LEÓN HABITAN MÁS DE 407,278 PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE CORRESPONDE AL 8.7% DEL TOTAL DE LOS NUEVOLEONESES. ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, ES CONSIDERADO COMO UN GRUPO VULNERABLE, DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS PSICOSOCIALES QUE SE PRESENTAN CON LA EDAD, LAS CUALES SE VAN ACENTUANDO CONFORME SE ENVEJECE. ES POR ELLO, QUE DESDE EL 2002 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CUYO OBJETIVO ES GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES Y DISPOSICIONES PARA SU CUMPLIMIENTO. DE IGUAL MANERA, EN EL 2005, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUBLICÓ EN SU PERIÓDICO OFICIAL LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS

PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE TIENE POR OBJETO “GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES Y DISPOSICIONES PARA SU CUMPLIMIENTO”.

ASIMISMO, EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I INCISO A) DE DICHO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE:

I. LA INTEGRIDAD Y DIGNIDAD, QUE COMPRENDEN:

- a) LA VIDA CON CALIDAD, SIENDO OBLIGACIÓN DE LA FAMILIA, DE LOS ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE GOBIERNO DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, GARANTIZAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, NO SÓLO SU SUPERVIVENCIA SINO UNA EXISTENCIA DIGNA CON EL ACCESO EFECTIVO A LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ELLO.

ASÍ COMO TAMBIÉN, EL ARTÍCULO 10 ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EN RELACIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CUYA FRACCIÓN XI SEÑALA QUE AL EJECUTIVO DEL ESTADO LE CORRESPONDE “CREAR LOS MECANISMOS O INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY”. LAS COMISIONES DICTAMINADORAS CONSIDERAN PERTINENTE LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO QUE PERMITA COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS LEGALES, TANTO FEDERALES COMO LOCALES. ADEMÁS, CABE DESTACAR QUE UNO DE LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE NUEVO LEÓN SERÁ PROCURAR EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y UNA VIDA DIGNA Y CON CALIDAD, QUE ASEGURE SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLE SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE. QUE SE DEDIQUE AL

HOSPEDAJE PERMANENTE O TEMPORAL DE ADULTOS MAYORES, CON EL FIN DE PREVER AQUELLAS SITUACIONES QUE SE SUSCITEN, RELACIONADAS CON MALTRATO, CONDICIONES INSALUBRES, MEDIDAS DE SEGURIDAD; ENTRE MUCHAS OTRAS. CABE SEÑALAR QUE EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO REALIZARON UNA MESA DE TRABAJO CON ESPECIALISTAS EN LA MATERIA Y SECTORES INVOLUCRADOS, A FIN DE ANALIZAR EL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO RECIBIR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES O COMENTARIOS DE LOS ASISTENTES, LOS CUALES YA SE ENCUENTRAN INTEGRADOS DENTRO DE ESTE PROYECTO DE DICTAMEN. CONSIDERANDO LA FACULTAD EXCLUSIVA QUE TIENE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CREAR DEPENDENCIAS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS ENTIDADES NECESARIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA EL CONJUNTO DE REFORMAS CON LAS QUE SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. DICHA PROPUESTA FUE ELABORADA A RAÍZ DE LAS MESAS Y REUNIONES DE TRABAJO REALIZADAS ENTRE TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS. SIN EMBARGO, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO TUvIERON A BIEN REALIZAR MODIFICACIONES DE TÉCNICA LEGISLATIVA Y HOMOLOGACIÓN DE TÉRMINOS EN EL PRESENTE DECRETO, ELLO CONFORME AL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LOS FUNDAMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE **DECRETO**:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 30.-

I. Y II.

III. ELABORAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO DISEÑAR ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE APOYO A ESTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN Y A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES COMPROMETIDAS CON EL DESARROLLO SOCIAL.

IV. A X.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 10 Y LOS ARTÍCULOS 17, 19, 20, 22 A 30, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO CUARTO Y DEL TÍTULO QUINTO; SE ADICIONAN LOS CAPÍTULOS I A IV AL TÍTULO QUINTO Y LOS ARTÍCULOS 30 BIS A 30 BIS 10, TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3º.-

I. ASISTENCIA SOCIAL: AL CONJUNTO DE ACCIONES TENDIENTES A MODIFICAR Y MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL QUE IMPIDAN AL INDIVIDUO SU DESARROLLO INTEGRAL, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL DE PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD, DESPROTECCIÓN O DESVENTAJA FÍSICA O MENTAL; PROPICIANDO SU INCORPORACIÓN PLENA A LA SOCIEDAD;

II. ATENCIÓN MÉDICA: EL CONJUNTO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, CURACIÓN Y REHABILITACIÓN QUE SE PROPORCIONAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN TODOS LOS NIVELES, CON EL FIN DE PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR SU SALUD;

III. FAMILIA: LOS PARIENTES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS DEL PARENTESCO ESTIPULADAS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL MATRIMONIO Y CONCUBINATO;

- IV. GERIATRÍA: A LA ESPECIALIDAD MÉDICA DEDICADA AL ESTUDIO, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROPIAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;
- V. GERONTOLOGÍA: AL ESTUDIO INTEGRAL DEL ENVEJECIMIENTO Y DE LA VEJEZ, SUS CAUSAS, EFECTOS Y CONSECUENCIAS EN EL SER HUMANO;
- VI. INSTITUTO: INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;
- VII. INTEGRACIÓN SOCIAL: AL RESULTADO DEL CONJUNTO DE ACCIONES QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES O MUNICIPALES O, EN SU CASO, LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, ENCAMINADAS A MODIFICAR Y SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SU DESARROLLO INTEGRAL;
- VIII. LEY: A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- IX. PERSONAS ADULTAS MAYORES: AQUELLAS QUE TIENEN SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD Y QUE SE ENCUENTREN DOMICILIADAS O DE PASO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MISMAS QUE PODRÁN ESTAR EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
- a) INDEPENDIENTES: CUANDO SEAN APTAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES FÍSICAS, MENTALES O AMBAS SIN AYUDA PERMANENTE.
 - b) SEMI DEPENDIENTE: CUANDO SUS CONDICIONES FÍSICAS Y MENTALES AÚN LES PERMITEN VALERSE POR SÍ MISMAS, AUNQUE CON AYUDA PERMANENTE PARCIAL.
 - c) DEPENDIENTES ABSOLUTOS: CUANDO SUFRAN DE UNA ENFERMEDAD CRÓNICA O DEGENERATIVA POR LA QUE REQUIERAN AYUDA PERMANENTE TOTAL O LA CANALIZACIÓN A ALGUNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA.
 - d) EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESAMPARO: CUANDO POR PROBLEMAS DE SALUD, ABANDONO, CARENCIA DE APOYOS ECONÓMICOS, FAMILIARES, CONTINGENCIAS AMBIENTALES O DESASTRES NATURALES, REQUIERAN DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.
 - e) PENSIONADOS: CUANDO EN VIRTUD DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, TENGAN OTORGADA PENSIÓN.

ARTÍCULO 10.-

- I. A IX
- X. FORMAR PARTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;
- XI. Y XII.

ARTÍCULO 17.- LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO, PROMOVERÁN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y TURÍSTICAS DISEÑADAS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, INSTRUMENTANDO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN PARQUES, JARDINES, KIOSCOS, PLAZAS PÚBLICAS, TEATROS AL AIRE LIBRE Y DEMÁS LUGARES PÚBLICOS DESTINADOS A LA RECREACIÓN SE CUENTE CON LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

CAPÍTULO VI

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ARTÍCULO 19.- LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL INSTITUTO, DEBERÁ IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA PROMOVER EL EMPLEO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO, ATENDIENDO A SU PROFESIÓN U OFICIO Y A SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

ARTÍCULO 20.- LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO, IMPULSARÁ PROGRAMAS DE AUTOEMPLEO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE ACUERDO A SU PROFESIÓN U OFICIO, A TRAVÉS DE APOYOS FINANCIEROS, DE CAPACITACIÓN Y LA CREACIÓN DE REDES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

TÍTULO QUINTO

DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 22.- SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, CON DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEBIENDO CONTAR CON LAS OFICINAS QUE SEAN NECESARIAS EN EL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

ARTÍCULO 23.- EL INSTITUTO TIENE POR OBJETO EJECUTAR, COORDINAR Y PROMOVER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS, ENCAMINADOS A PROCURAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

ARTÍCULO 24.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO EL INSTITUTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I. PROPONER Y EJECUTAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;**
- II. IMPULSAR LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, COADYUVANDO PARA QUE SUS CAPACIDADES SEAN VALORADAS Y APROVECHADAS EN EL DESARROLLO COMUNITARIO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES;**
- III. EMPODERAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A FIN DE QUE PARTICIPEN EN LAS ACCIONES ORIENTADAS A SU BIENESTAR Y DESARROLLO;**
- IV. PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;**

- V. PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DEL ESTADO;
- VI. PROMOVER LOS BENEFICIOS QUE OFRECE LA CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM);
- VII. COADYUVAR EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN, QUE CONTRIBUYAN A BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES;
- VIII. IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES SOBRE TEMAS GERONTOLÓGICOS Y GERIÁTRICOS; ASÍ COMO ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL DIAGNÓSTICO SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;
- IX. FUNGIR COMO ÓRGANO DE CONSULTA Y ASESORÍA PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE REALICEN ACCIONES O PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;
- X. CONVOCAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A EFECTO DE QUE FORMULEN PROPUESTAS Y OPINIONES RESPECTO DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN EN LA MATERIA Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL INSTITUTO;
- XI. IMPULSAR LA CREACIÓN DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;
- XII. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; Y
- XIII. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA ESTA LEY O QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL INSTITUTO, Y LAS QUE ESTABLEZCAN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

CAPÍTULO II

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

ARTÍCULO 25.- EL INSTITUTO CONTARÁ CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA ORGÁNICA:

- I. LA JUNTA DE GOBIERNO;
- II. LA DIRECCIÓN GENERAL.

EL INSTITUTO CONTARÁ CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y EL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, CON BASE EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR QUE EMITA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 26.- LA JUNTA DE GOBIERNO ES EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO Y ESTARÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

- I. EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUIEN LO PRESIDIRÁ;
- II. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO;
- III. EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO;
- IV. EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL;
- V. EL SECRETARIO DE SALUD;
- VI. EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO; Y
- VII. EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

QUIENES CONTARÁN CON DERECHO A VOZ Y VOTO, EXCEPTUANDO EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, CUANDO RINDA SUS INFORMES FINANCIEROS.

ARTÍCULO 27.- LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO SERÁ DE CARÁCTER HONORÍFICO.

ARTÍCULO 28.- CADA MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PODRÁ DESIGNAR A UN SUPLENTE PARA QUE, DEBIDAMENTE ACREDITADO, CUBRA SUS AUSENCIAS TEMPORALES. LA DESIGNACIÓN DEL SUPLENTE DEBERÁ RECAER EN UNA MISMA PERSONA A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS. LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE SERÁN SUPLIDAS POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 29.- LA JUNTA DE GOBIERNO SESIONARÁ DE MANERA ORDINARIA CUANDO MENOS, DOS VECES AL AÑO. LAS REUNIONES SERÁN CONVOCADAS POR SU PRESIDENTE, A TRAVÉS DEL SECRETARIO, CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA SESIÓN. LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SE PODRÁN CONVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO POR EL PRESIDENTE, CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN.

ARTÍCULO 30.- LA JUNTA DE GOBIERNO SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE LOS CUALES DEBERÁ ESTAR EL PRESIDENTE O SU SUPLENTE. SUS RESOLUCIONES SE TOMARÁN POR EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES. EL PRESIDENTE O SU SUPLENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD Y DE CADA SESIÓN SE DEBERÁ LEVANTAR UN ACTA.

ARTÍCULO 30 BIS.- A LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO ASISTIRÁ CON DERECHO DE VOZ, PERO SIN VOTO, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

ARTÍCULO 30 BIS 1.- EL DIRECTOR GENERAL PODRÁ INVITAR A REPRESENTANTES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO O SOCIAL, EN LOS CASOS EN LOS QUE POR LA NATURALEZA Y FINES DE LOS ASUNTOS A DELIBERAR SEA NECESARIO ESCUCHAR SU OPINIÓN. ESTOS INVITADOS TENDRÁN DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE EN LAS SESIONES CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 30 BIS 2.- LA JUNTA DE GOBIERNO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. VIGILAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO EN TODOS LOS ÁMBITOS DE SU ACTIVIDAD Y RECOMENDAR MEDIDAS PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO, BAJO LOS CRITERIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS;
- II. APROBAR Y EVALUAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO, ASÍ COMO ESTABLECER LAS POLÍTICAS GENERALES Y LAS PRIORIDADES A QUE DEBERÁ SUJETARSE EL INSTITUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO;
- III. APROBAR Y EVALUAR EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO POR RESULTADOS DEL INSTITUTO;
- IV. ANALIZAR Y APROBAR LAS CUENTAS ANUALES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO;
- V. CONOCER Y EVALUAR EL INFORME ANUAL DEL INSTITUTO QUE PRESENTE EL DIRECTOR GENERAL;
- VI. PROMOVER LAS DONACIONES, LEGADOS Y DEMÁS LIBERALIDADES QUE SE OTORGUEN A FAVOR DEL INSTITUTO;
- VII. AUTORIZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO Y SUS MODIFICACIONES, ASÍ COMO SU REGLAMENTO INTERIOR, QUE PROPONGA EL DIRECTOR GENERAL PREVIA CONSULTA CON EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;
- VIII. OTORGAR, REVOCAR Y SUSTITUIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES PARA ACTOS DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN, LABORAL Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES O ESPECIALES QUE SE REQUIERAN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y
- IX. LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE LEY Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ARTÍCULO 30 BIS 3.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

- I. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO;
- II. SUSPENDER O DAR POR TERMINADAS LAS SESIONES, EN LOS CASOS QUE RESULTEN NECESARIO;

- III. DIRIGIR Y COORDINAR LAS INTERVENCIONES SOBRE LOS PROYECTOS Y ASUNTOS TRATADOS;
- IV. SOMETER A VOTACIÓN LOS ASUNTOS TRATADOS; Y
- V. LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE LEY Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

ARTÍCULO 30 BIS 4.- EL DIRECTOR GENERAL SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO Y FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE LEGAL. SU DESIGNACIÓN SERÁ REALIZADA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 30 BIS 5.- PARA SER DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SE REQUIERE:

- I. SER MEXICANO Y TENER RESIDENCIA EN EL ESTADO CUANDO MENOS TRES AÑOS PREVIOS A SU DESIGNACIÓN Y ESTAR EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
- II. NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL ALGUNO O INHABILITADO PARA ALGÚN CARGO PÚBLICO;
- III. HABER DESTACADO POR SU LABOR A FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;
- IV. CONTAR CON RECONOCIDOS MÉRITOS PROFESIONALES, SOLVENCIA MORAL, PRESTIGIO ACADÉMICO Y EXPERIENCIA EN CAMPOS VINCULADOS CON LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO;
- V. TENER POR LO MENOS CUARENTA Y CINCO AÑOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN; Y
- VI. CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL.

ARTÍCULO 30 BIS 6.- EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. EJERCER LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO;

- II. EJERCER LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE LE OTORGUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y CUMPLIR SUS MANDATOS;
- III. ACUDIR A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;
- IV. FUNGIR COMO SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO;
- V. PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO;
- VI. PRESENTAR A LA JUNTA DE GOBIERNO EL INFORME ANUAL DEL INSTITUTO Y PROPORCIONAR A DICHO ÓRGANO LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA;
- VII. PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ADMINISTRATIVA Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO Y SUS MODIFICACIONES;
- VIII. PRESENTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PROYECTOS DE INICIATIVAS DE LEY O SUS REFORMAS A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES;
- IX. CONTRATAR, NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO, ASÍ COMO ACEPTAR LAS RENUNCIAS, AUTORIZAR LICENCIAS Y OTROS PERMISOS, Y EN GENERAL, CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES; Y
- X. LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE LEY Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EN RELACIÓN A LAS FRACCIONES V, VI, VII Y VIII DEL PRESENTE ARTÍCULO, ÉSTAS DEBERÁN CONTAR CON LA OPINIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

ARTÍCULO 30 BIS 7.- LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO SE REALIZARÁN CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

CAPÍTULO III

DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 30 BIS 8.- EI PATRIMONIO DEL INSTITUTO SE INTEGRARÁ POR:

- I. LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;**
- II. LOS FONDOS ESTATALES, NACIONALES O INTERNACIONALES PÚBLICOS O PRIVADOS, OBTENIDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS;**
- III. LOS LEGADOS, HERENCIAS Y DONACIONES OTORGADAS A SU FAVOR;**
- IV. LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y LOS QUE ADQUIERA POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL; Y**
- V. LAS UTILIDADES, INTERESES, DIVIDENDOS, RENDIMIENTOS, DERECHOS Y EN GENERAL, TODO INGRESO QUE ADQUIERA POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL.**

ARTÍCULO 30 BIS 9.- LOS BIENES INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO SERÁN INEMBARGABLES, INALIENABLES E IMPREScriptIBLES Y SU USO, DESTINO Y DISPOSICIÓN, SE AJUSTARÁ A LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EI INSTITUTO DESTINARÁ LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

CAPÍTULO IV

DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

ARTÍCULO 30 BIS 10.- EL INSTITUTO CONTARÁ CON UN CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CUYA INTEGRACIÓN SE HARÁ CONFORME A LAS DIRETRICES

SEÑALADAS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y SERÁ UN ÓRGANO DE ASESORÍA, OPINIÓN, PROPUESTA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DEL INSTITUTO.

ARTÍCULO TERCERO. SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 10 BIS Y 10 BIS I DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 10 BIS.- DEROGADO

ARTÍCULO 10 BIS 1.- DEROGADO

TRANSITORIOS: PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEBERÁ PUBLICARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.** LA JUNTA DE GOBIERNO DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE HASTA 120 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU INSTALACIÓN PARA LLEVAR A CABO SU PRIMERA SESIÓN DE TRABAJO EN LA QUE SE APROBARÁ EL REGLAMENTO A QUE SE REFIERE ESTA LEY Y PRESENTARLO ANTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU EXPEDICIÓN. **CUARTO.** LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ASIGNARÁ LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y NECESARIA PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DEL INSTITUTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMA QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN LA CC. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ SE INCORPORÓ A LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: ““PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO PARA QUE DIERA A CONOCER LOS ARTÍCULOS SEPARADOS.

EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA RESERVAR EL ARTÍCULO 3 Y EL 25 POR FAVOR”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMA QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN EL CC. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA SE INCORPORÓ A LA SESIÓN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS HONORABLE ASAMBLEA. BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, DOY LA BIENVENIDA A LOS CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, Y QUE PARTICIPARON DE

MANERA CONJUNTA EN LOS TRABAJOS PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO EN MENCIÓN, QUE ES EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN NUEVO LEÓN; GRACIAS TERE VILLARREAL, PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; ROBERTO DILLON; LIC, FERNANDO ANCIRA FLORES, PRESIDENTE HONORÍFICO DE LA FUNDACIÓN PRO BIENESTAR AL ANCIANO AC; DRA. MARÍA DEL REFUGIO ÁVILA; DRA. LOURDES GUERRERO; LIC. ARMANDO SERVANDO GUERRA, LIC PEPE DÁVALOS; LIC. RODOLFO GAMBOA, FUNDADOR DE ASOCIA MAYORES AC.; LUZ NATALIA BERRÚN, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SEAN TODOS USTEDES BIENVENIDOS. PRESIDENTE LE SOLICITO ME AUXILIEN CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA PROYECTAR UN VIDEO.....

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA GIRÓ INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA EL APOYO REQUERIDO.

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA CONTINUÓ EXPRESANDO: “HOY EN DÍA NOS ENCONTRAMOS INMERSOS EN UN PROCESO DE CRECIMIENTO ACELERADO DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES. DEFINITIVAMENTE LOS CAMBIOS ASOCIADOS A ESTE GRUPO SE DESPRENDEN DE UN PROCESO NATURAL, GRADUAL, CONTINUO E IRREVERSIBLE, LOS CUALES SE DAN A NIVEL BIOLÓGICO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL, Y ESTÁN DETERMINADOS POR LA HISTORIA, LA CULTURA, LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS GRUPOS Y LAS PERSONAS, PORQUE LA FORMA DE ENVEJECER DE CADA PERSONA ES DIFERENTE, Y LOS RETOS QUE CONLLEVA SABEN DEBEN DE SER VISTOS Y ENFRENTADOS EN UN PLAZO CORTO, YA QUE SU VIDA NO TIENE POR QUE SER PASIVA O CARENTE DE PARTICIPACIÓN EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD, MÁS AÚN, DEBEN SER UNA PREOCUPACIÓN PARA TODOS NOSOTROS, PARA QUE DE ESTA MANERA EL CONJUNTO DE CAMBIOS INDIVIDUALES QUE SE ACABAN DE MENCIONAR, NO IMPLIQUEN UNA PÉRDIDA DE OPORTUNIDADES Y MUCHO MENOS DE SUS DERECHOS. POR LO TANTO NUESTRA ENTIDAD DEBE CONTAR CON UN CONJUNTO DE INSTRUMENTOS Y MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN, PARA QUE LAS PERSONAS ADULTAS

MAYORES SEAN RESPETADOS EN SU PERSONA, TENGAN UN TRATO DIGNO APROPIADO, ASÍ COMO UN INSTITUTO QUE LO GARANTICE. ES POR ESTO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE CONCIBIÓ LA IDEA DE CREAR LA PRESENTE INICIATIVA, NO FUE FÁCIL, TODA VEZ QUE SE NECESITARON MESAS DE INTENSAS HORAS DE TRABAJO, REUNIONES CON DISTINTAS PERSONALIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO, SOCIEDADES CIVILES, REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES, ASÍ COMO EL TRABAJO EN CONJUNTO QUE SE REALIZÓ CON LAS ASOCIACIONES CIVILES ESPECIALIZADAS EN EL TEMA. TODO ESTO PARA DARLE FORMA A SU ESENCIA Y ESPÍRITU. COMPAÑEROS ES EL MOMENTO DE HACER CONCIENCIA DEL PAPEL TAN IMPORTANTE QUE DESEMPEÑAN EN NUESTRA ENTIDAD NUESTRAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, YA QUE NO BASTA CON CONOCER O CUESTIONARNOS SI SE LES ESTÁ BRINDANDO LA ATENCIÓN O NO, LO REALMENTE IMPORTANTE ES LOGRAR QUE ESA ATENCIÓN, OPORTUNIDAD O SERVICIO QUE SE LES DA, SEA LA ADECUADA SIEMPRE CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE CADA NEOLEONÉS. ES ASÍ COMO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SIEMPRE CON EL COMPROMISO DE GENERAR UN GOBIERNO SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS, Y EN ESTE MOMENTO DE MANERA ESPECIAL PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES, SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN SOMETIDO A NUESTRA CONSIDERACIÓN, YA QUE ESTAMOS CONSIENTES QUE SIN DUDA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SENTARÁ UN PRECEDENTE MUY IMPORTANTE EN NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PIDO SU VOTO A FAVOR DEL CUERPO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. TAMBIÉN HAGO MENCIÓN DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ESTUVIERON AL PENDIENTE DE LOS TRABAJOS DE ESTE PROYECTO DE DICTAMEN, QUE FUERON LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS SANTOS, SERGIO ARELLANO, LUDIVINA RODRÍGUEZ Y EL DIP. ANDRÉS CANTÚ Y DANIEL CARRILLO, GRACIAS Y LES PIDO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. NO INICIARÉ MI INTERVENCIÓN SIN

ANTES AGRADECER LA PRESENCIA DE TODAS Y TODOS QUIENES SE ENCUENTRAN EN GALERÍAS ESTA MAÑANA, OLGUITA TORRES, A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, A MI AMIGO DILLON, A TODOS QUIENES SE HAN PREOCUPADO Y PARTICIPADO EN ALGO QUE HOY NACE PERO QUE SÉ QUE SERÁ UN BUEN FUTURO EN LA POLÍTICA SOCIAL DE NUEVO LEÓN. QUIERO FELICITAR A ITZEL QUE PROPUSEO ESTA INICIATIVA CONJUNTAMENTE CON QUIENES YA MENCIONÓ, DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE DEDICARON MUCHAS HORAS DE TRABAJO A LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO, QUE HARÁ UNA NUEVA CARA A NUEVO LEÓN Y SOBRETODA EN MATERIA SOCIAL. YO CREO QUE COMO LO HEMOS MENCIONADO EN MUCHAS OCASIONES, CUANDO QUIEN AÚN NO LLEGA A SER ADULTO MAYOR NO PIENSA EN QUE UN DÍA PODRÁ SERLO, SOLAMENTE A UNA PERSONA IRRACIONAL LE PUDIERA NO PASAR LA IDEA DE TRABAJAR PRECISAMENTE EN UN GRUPO QUE PARA MI NO ES VULNERABLE PERO SI ES DE ATENCIÓN ESPECIAL. EL ADULTO MAYOR SI DIOS NOS LO PERMITE LLEGAMOS, PORQUÉ HABRÁ QUE VER SI MUCHOS DE NOSOTROS LLEGUEMOS, ELLOS YA LLEGARON, Y LO QUE NECESITAN ES LA ATENCIÓN ADECUADA DE QUIENES LES PRECEDEN Y QUIENES LES ANTECEDEN. EL ADULTO MAYOR NECESITA EMPLEO, NECESITA ATENCIÓN, NECESITA CONTINUAR CON EDUCACIÓN, NECESITA SER APOYADO CON OPORTUNIDADES, NECESITA SER UN EMPRENDEDOR, Y POR ELLO YO FELICITO TAL Y CUAL COMO QUEDA ESTA LEY DEL INSTITUTO DEL ADULTO MAYOR, TIENE OPORTUNIDAD DE RECREACIÓN, TENDRÁ EN LA POLÍTICA PÚBLICA OPORTUNIDAD DE TENER UN EMPLEO, PORQUE ¿PORQUÉ NEGARLE AL ADULTO MAYOR LA POSIBILIDAD DE TENER CON EMPLEO? SI ES LA MUJER Y EL HOMBRE MUCHO MÁS ESPECIALIZADO QUE CUALQUIER JOVEN, PRECISAMENTE PORQUE LA EXPERIENCIA DE LA VIDA LE DA LA OPORTUNIDAD DE SERLO ¿PORQUÉ NEGARLE AL ADULTO MAYOR LA POSIBILIDAD DE EMPRENDER UN PEQUEÑO NEGOCIO, MICROEMPRESA, UNA EMPRESA? CUANDO ES LA MUJER Y EL HOMBRE MÁS ESPECIALIZADO, EL QUE HA ATRAVESADO POR TODA AQUELLA RUTA QUE MUCHOS OTROS NO HAN PODIDO SIQUIERA NO SOLAMENTE SALIR ADELANTE, SI NI SIQUIERA SE HAN ATREVIDO A SALIR ADELANTE. A MI ME DA MUCHO GUSTO ACUDIR AL CONGRESO EN DÍAS COMO HOY, PORQUE ESTAMOS

SEMBRANDO LAS Y LOS DIPUTADOS OTRO PEQUEÑO GRAN GRANO DE ARENA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR NUEVO LEÓN Y UN MEJOR MÉXICO. OJALÁ ESTE INSTITUTO DEL ADULTO MAYOR SEA EJEMPLO NACIONAL, QUE SE SIGA REPLICANDO A NIVEL NACIONAL DESDE LOS MUNICIPIOS EN PRIMERA PARTE, Y DESDE LOS ESTADOS, PORQUE SERÁ DESDE AHÍ DONDE SE ESTABLECERÁN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES. TENER OPORTUNIDAD DE SABER QUE VIVIMOS EN UN NUEVO LEÓN MUCHO MÁS JUSTO, SOCIALMENTE MUCHO MÁS PRODUCTIVO, EN DONDE HAY JUSTICIA PARA TODOS, PERO ¿POR QUÉ SE LE HA NEGADO LA JUSTICIA AL ADULTO MAYOR? CUANDO ES A QUIEN LE DEBEMOS Y ES QUIEN NO ABRIÓ BRECHA A MUCHOS DE NOSOTROS, CUANDO EL ADULTO MAYOR HA SEMBRADO LA TIERRA DE NUEVO LEÓN. CUANDO LA VA A COSECHAR LE DICE: YA NO HAY OPORTUNIDAD PARA TI, PORQUE SIMPLEMENTE TÚ YA NO TIENES OPORTUNIDAD, MAL. PARA QUIENES HAN PENSADO EN EL PASADO DE ESA MANERA, CREO QUE ES UN ERROR, SI NOSOTROS HOY SEMBRAMOS ESA SEMILLA, SI ELLOS LA CULTIVARON, LA TRABAJARON, LA COSECHARON, LO MENOS QUE PODEMOS HACER EN FAVOR DEL ADULTO MAYOR ES RESPETO, RESPETO A SU DIGNIDAD, RESPETO A SU TRABAJO, DARLE OPORTUNIDADES DE VIDA Y OBVIAMENTE SEGUIR ELEVANDO Y SER EJEMPLO DE TODOS, PARA QUE QUIÉN ALGUNA DÍA TAL VEZ LLEGUEMOS, PODAMOS TENER TAMBIÉN MEJORES CONDICIONES DE VIDA. NUEVO LEÓN NO PUEDE SER NI ESCAPAR DE LA OPORTUNIDAD DE QUE CUANDO EL ADULTO MAYOR SE ACERQUE A SALUDARTE, NO SE QUEJE, SINO MÁS BIEN AGRADEZCA LA OPORTUNIDAD QUE NUEVO LEÓN LE DA. SI ESO LO SEGUIMOS TRABAJANDO, SI HOY VOTAMOS A FAVOR LA LEY DEL INSTITUTO QUE CREA PRECISAMENTE EN ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, Y DE DONDE EMERGERÁN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS Y LOS ADULTOS MAYORES, YO ESTOY SEGURO QUE PODREMOS ESTAR SATISFECHOS UN DÍA DE DARLE LA MANO A UN ADULTO QUE TE DIGA: “YO VIVO EN NUEVO LEÓN, ORGULLOSAMENTE MEXICANO Y ORGULLOSAMENTE ALGÚN DÍA SE HIZO JUSTICIA A NUESTRO FAVOR”. YO LES VUELVO A FELICITAR, QUIERO TAMBIÉN DECIRLO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LUZ NATALIA, A QUIÉN LE AGRADECIMOS DESDE EL CONGRESO SU

PARTICIPACIÓN SIEMPRE EN FAVOR DE LAS CAUSAS SOCIALES. PORQUE CUANDO UN SERVIDOR PÚBLICO SE ENTREGA Y SE ENTREGA BIEN, HAY QUE RECONOCERLO, CUANDO LAS COSAS SE HACEN BIEN HAY QUE RECONOCERLAS. MIS FELICITACIONES LUZ NATALIA, QUE SIGAN ASÍ TRABAJANDO, MI FELICITACIÓN TAMBIÉN A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL IMPULSORAS DE ESTO, GRACIAS A ESTA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE HOY LE DA LA OPORTUNIDAD DE EMPODERAR AL CIUDADANO, LO QUE LOS GOBIERNOS DEL ANTES NO HACÍAN POSIBLE, NO CREÍAN EN QUE EL CIUDADANO ES EL, AHÍ ESTA LA SABIDURÍA PARA SABER PORQUE RUTA UN GOBIERNO, UN DIPUTADO, UN DIPUTADO FEDERAL PUEDE TOMAR, CUANDO ESCUCHAS AL CIUDADANO QUE ES EL QUE EN LA CALLE SABE LO QUE SUCEDA, LAS COSAS SALEN BIEN COMO SEGURAMENTE SALDRÁN HOY POR EL VOTO FAVORABLE DE LA LEY QUE CREA Y FORMALIZA EL INSTITUTO DEL ADULTO MAYOR. MIS FELICITACIONES PARA LA SOCIEDAD CIVIL, MI FELICITACIÓN PARA TODAS Y TODOS USTEDES, PARA OLGUITA TORRES, UNA LUCHADORA TAMBIÉN EN FAVOR DEL ADULTO MAYOR, PARA LAS Y LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUIENES PEDIMOS HUMILDEMENTE VOTEMOS A FAVOR ESTA LEY, QUE MUCHA SATISFACCIÓN NOS VA A DAR HOY, MAÑANA Y SIEMPRE. MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. BUENAS TARDES A TODOS; QUIERO SALUDAR A LA DOCTORA LUZ NATALIA BERRÚN, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, BIENVENIDA NATALIA; ASÍ COMO A LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN RUÍZ, PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A MIS QUERIDÍSIMOS AMIGOS TERE VILLARREAL DE DILLON, A ROBERTO DILLON, BIENVENIDOS SEAN; ASÍ COMO A TODOS LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES, COMO LO SON: CARMEN GARZA T. JUNCO, CINTHIA GUADALUPE KAMAL, EDUARDO ALVERDE SANDRA CARMONA, JORGE VILLANUEVA GUERRA, LA MAESTRA LOURDES GUERRERO, MARCOS MARTÍNEZ

MARTÍNEZ, VANESA SANTOS, RAYMUNDO ARROLLAVE, LA DRA. REFUGIO ÁVILA, EUGENIA NAO, JORGE NORIEGA, MONTSERRAT DILLON, PEDRO QUEZADA, CRISTINA MONTEMAYOR, GENOVEVA CUERVO, ANDRÉS ALBA, MARÍA LIZÁRRAGA, MARÍA DE LA LUZ MOLINA, A MI QUERIDA YANIS VALDEZ, A HÉCTOR AYALA, RODOLFO GAMBOA, EDUARDO GUERRA SEPÚLVEDA, A TERE DILLON, MAGDALENA DILLON, ROBERTO DILLON, LIC. FERNANDO ANCIRA Y DEMÁS INTEGRANTES. CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE ESTÁN AQUÍ, SEAN BIENVENIDOS Y BIENVENIDAS TODOS. QUIERO FELICITAR A MI AMIGA LA DIP. ITZEL POR ESTA LABOR, ESTA ARDUA LABOR QUE REALIZASTE, MUCHAS FELICIDADES, ASÍ COMO TAMBIÉN QUIERO FELICITAR A LA COMISIÓN DE SALUD, AL DIP. SERGIO Y A TODOS LOS QUE INTEGRAMOS Dicha COMISIÓN, TAMBIÉN A MI COMPAÑERO AL DIP. HÉCTOR GARCÍA, QUE SIEMPRE DESDE VARIAS TRINCHERAS HA ESTADO APOYANDO ESTE TEMA, E IGUALMENTE ES UN TEMA QUE NOS APASIONA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL PRI, A UNA SERVIDORA. CUANDO NOS REFERIMOS AL ENVEJECIMIENTO, HABLAMOS DE UNA PROCESO NATURAL DONDE ESTOS CAMBIOS SE DAN A NIVEL BIOLÓGICO, PSICOLÓGICO, PERO SOBRETODO Y QUE ES MUY IMPORTANTE, TIENEN UNA REPERCUSIÓN A NIVEL SOCIAL, Y ESTÁN DETERMINADOS POR UNA HISTORIA, UNA HISTORIA, UNA CULTURA Y CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE ESTOS GRUPOS DE ESTAS PERSONAS, POR ELLO LA FORMA DE ENVEJECER EN CADA UNO ES DIFERENTE. EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON EL AUMENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO, SE ACENTÚAN SUS NECESIDADES DE ATENCIÓN A LAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DE ESTE GRUPO VULNERABLE, IMPLICANDO TODO UN RETO PARA LAS ÓRDENES DE GOBIERNO Y PARA LAS SOCIEDAD ENFRENTAR ESTE ACONTECIMIENTO NATURAL. POR ELLO, COMO BIEN LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES, ESTE ES UN GRUPO VULNERABLE QUE SE HA IDO RELEGANDO POCO A POCO, AUNQUE ESTA PROBLEMÁTICA VA MÁS ALLÁ DE UNA SIMPLE REZAGO SOCIAL, YA QUE TAMBIÉN EXISTEN CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS QUE ESTO NO SOLAMENTE AFECTAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SINO A TODA LA SOCIEDAD. SIENDO ASÍ QUE RESULTA IMPORTANTE LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO, EL CUÁL SERÁ UNA REALIDAD CON LA

PRESENTE REFORMA, TODA VEZ QUE SE VA A GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTABLECIENDO LAS BASES Y DISPOSICIONES PARA SU CUMPLIMIENTO. LA CREACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES NO ES ALGO QUE SE REALIZÓ DE LA NOCHE A LA MAÑANA, YA QUE SE REALIZARON DIVERSAS REUNIONES MEDIANTE LAS CUALES SE FUERON HACIENDO MODIFICACIONES, TODA VEZ QUE SE ATENDIÓ EL VACÍO LEGAL QUE EXISTÍA EN LA LEY, YA QUE ES UNA FACULTAD EXCLUSIVA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CREAR DEPENDENCIAS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, Y DEMÁS ENTIDADES NECESARIAS, CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ELLO, ES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA EL CONJUNTO DE REFORMAS CON LA QUE SE CREA ESTE INSTITUTO, ADEMÁS DENTRO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZARON SE ENCUENTRAN QUE EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TENDRÁ DERECHO A VOZ Y VOTO. ASIMISMO RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE INSTITUTO CONTARÁ CON UN APOYO PRESUPUESTAL, EL CUAL TUVIMOS A BIEN APROBAR LA SEMANA PASADA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, CON ESTA REFORMA SE BENEFICIARÁ A ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN TAN VULNERABLE, TODA VEZ QUE SE REALIZARON TRABAJOS EN PRO DE ELLOS, YA QUE SE VA A IMPULSAR LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, COADYUVANDO PARA QUE SUS CAPACIDADES SEAN VALORADAS Y APROVECHADAS EN EL DESARROLLO COMUNITARIO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES. SIENDO ASÍ QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL VELANDO POR ESTE SECTOR DE LOS ADULTOS MAYORES, LES SOLICITA QUE SE VOTE A FAVOR DE DICHO DICTAMEN. ES CUANTO, GRACIAS. QUIERO HACER NADA MÁS UNA MENCIÓN, ES QUE NO VI YA A OLGUITA, A LA LIC. OLGA TORRES, ELLA ES LA SECRETARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIEN SIEMPRE HA VELADO TAMBIÉN MUCHO POR ESTA

ÁREA, POR ESTE TEMA Y LE AGRADEZCO INFINITAMENTE TODO LO QUE HA HECHO POR ESTE TEMA QUE TANTO NOS APASIONA. ES CUANTO.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, CON SU PERMISO SEÑORES DIPUTADAS Y DIPUTADOS. OBVIAMENTE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO MORENA, EN CONGRUENCIA CON LA POLÍTICA PÚBLICA PARA ESTE SECTOR, QUE FUIMOS DE LOS PRIMEROS EN ATENDER CON UNA APOYO ECONÓMICO QUE HOY ES UNA REALIDAD NACIONAL DE 65 Y MÁS, PERO QUE TAMBIÉN CREEMOS QUE NO ES SUFICIENTE ¿PORQUÉ? LOS ADULTOS MAYORES REPRESENTAN UN SECTOR QUE ES UN VALOR, UN VALOR QUE CORRESPONDE A UNA FUERZA MORAL Y DE EXPERIENCIA, EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE LA SOCIEDAD NO LOS DEBE DE DESCUIDAR, SINO AL CONTRARIO DEBE DE ATENDERLOS CON POLÍTICAS PÚBLICAS, POR LO QUE NOSOTROS, EN LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN NUEVO LEÓN Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE SE PRESENTÓ POR EL EJECUTIVO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS ROBUSTECEN LA PROPUESTA DE INTEGRAR UNA SITUACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LOS ADULTOS MAYORES, CREANDO UN INSTITUTO DE CARÁCTER GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO PARA ATENDERLOS CON UNA VISIÓN HORIZONTAL, TRANSVERSAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y ASIMISMO QUE LES PERMITA TENER DIGNIDAD. UNO DE LOS PRINCIPIOS MÁS TRASCENDENTALES DE DICHA REFORMA ES DE

QUE EL INSTITUTO DE LOS ADULTOS PARA LOS ADULTOS MAYORES, MISMA QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO DE COORDINAR Y PROMOVER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A PROCURAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. POR LO QUE ESTAMOS CONVENCIDOS QUE A TRAVÉS DEL MISMO, SU CALIDAD DE VIDA SERÁ MAYOR Y CON ELLO LES ENTREGAREMOS NO SOLO LA CERTEZA Y LA SEGURIDAD DEL ENTORNO AL APOYO GUBERNAMENTAL, QUE CONTIENE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FORMAN PARTE A SUS PERSONAS, SINO TAMBIÉN A SUS FAMILIAS. EN EL AÑO 2016 NUEVO LEÓN OCUPA EL 10% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN DE MAYORES DE 60 AÑOS DEL PAÍS, DE FORMA QUE LAS CIFRAS DEL INEGI Y DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, QUE LAS CIFRAS CORRESPONDEN NOS ARROJAN UN RESULTADO DE APROXIMADAMENTE MÁS DE 200 MIL PERSONAS, POR LO QUE NUESTRA BANCADA QUIERE Y HA RESUELTO APOYAR ESTA INICIATIVA PARA LOS GRUPOS DE ADULTOS MAYORES QUE ESTA EN UNA FRANJA DE VULNERABILIDAD. PARA NOSOTROS LA VEJEZ ES UN PRIVILEGIO NEGADO, QUE A VECES EL PRIVILEGIO QUE QUEREMOS PROTEGER Y LO QUE DESDE NUESTRA TRINCHERA SEGUIREMOS LUCHANDO PARA QUE TENGAN UNA VIDA DIGNA Y UN RECONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD. FINALMENTE A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, INVITAMOS A QUE VOTEMOS ESTA INICIATIVA, SI NO ANTES TAMBIÉN RECONOCIENDO LA LABOR DE TODOS, DEL CONSEJO TÉCNICO QUE HEMOS ESTADO DISCUTIENDO EL TEMA, A LA FAMILIA DILLON, A TERE DILLON QUE NOS HA ESTADO SIEMPRE AL PENDIENTE DE ESTA DISCUSIÓN, TAMBIÉN RECONOCIENDO A NUESTRO AMIGO COMPAÑERO QUE HEMOS ESTADO EN OTRAS BATALLAS, AL LIC. EDUARDO SEPÚLVEDA GUERRA, QUE NO SI ESTÉ POR AQUÍ, PERO DESDE AQUÍ UN FUERTE SALUDO, A LA SECRETARIA TERE, BIENVENIDA Y TAMBIÉN A LA DE DESARROLLO SOCIAL, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑORES, FELICIDADES A TODOS USTEDES QUE SE VE TRANSFORMADO UN ESFUERZO DE TRABAJO, DE TENACIDAD Y DE ENTREGA. MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ESTAS PALABRAS NO SON SOLO PARA SOLICITAR, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE SU VOTO A FAVOR DEL EXPEDIENTE DEL DICTAMEN 10929, SINO PARA CELEBRAR EL SENTIDO DEL MISMO, YA QUE CREARÁ EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL CUAL NO SOLAMENTE SE ATENDERÁ UNA DEMANDA SOCIAL MUY IMPORTANTE, SI NO SE MATERIALIZARÁ UN PROYECTO EN QUE TRABAJARON ESTRECHAMENTE Y DE MANERA CONJUNTA EL PODER EJECUTIVO, LOS ACTIVISTAS, LAS ORGANIZACIONES CIVILES Y EL PODER LEGISLATIVO. RECUERDO TODAVÍA AQUELLA SESIÓN DE HACE DOS AÑOS, EN ENERO DEL 2016, CUANDO ACTIVISTAS, ORGANIZACIONES CIVILES Y FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SE REUNIERON PARA DISCUTIR MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PARA TENDER A LOS ADULTOS MAYORES, Y SE HABLÓ DE LA IDEA DE LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO, ASÍ QUE ME LLENA DE ORGULLO QUE HOY A CASI DOS AÑOS DE ESA IDEA, HOY SE ESTE, ESTEMOS A PUNTO DE MATERIALIZARLO. ENTONCES MUCHAS FELICIDADES A TODAS LAS ORGANIZACIONES CIVILES, QUE CON SU CAPACIDAD Y COMPROMISO TRABAJARON EN LA CREACIÓN, EN LA IDEA DE LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO, GRACIAS AL PODER EJECUTIVO POR SU SENSIBILIDAD PARA IMPULSARLO, SOBRETODA TAMBIÉN GRACIAS A LA DIPUTADA ITZEL CASTILLO POR PROMOVER ESTA VALIOSA LEY, NOS DEBE DE LLENAR DE JÚBILo EL SENTIR QUE PODEMOS CREAR COSAS BUENAS CUANDO TRABAJAMOS EN CONJUNTO Y EN ESTRECHA ALIANZA. ASÍ QUE ENHORABUENA Y ES CUANTO DIPUTADA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. BIENVENIDOS A TODOS NUEVAMENTE, NO VOY A NOMBRARLOS PARA NO COMETER EL ERROR DE OMITIR A ALGUIEN, PERO SON LA PARTE FUNDAMENTAL DE LO QUE HOY

ESTAMOS VOTANDO. QUIERO DARLES ALGUNAS CIFRAS DE NUESTROS ADULTOS MAYORES: EN MÉXICO TENEMOS CASI TRECE MILLONES DE PERSONAS CON 60 O MÁS AÑOS, DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE ACUERDO AL ÚLTIMO REPORTE DEL INEGI, ESTAS PERSONAS DE 60 O MÁS APORTAN CASI EL 30% DE LA FUERZA LABORAL, PERO HAY UN DATO MUY DOLOROSO, 62% DE ELLOS NO TIENEN UN CONTRATO LABORAL, SI APORTAN PERO ESTÁN COMO CONSECUENCIA DE LO QUE ES LA ECONOMÍA DE MERCADO EN EL MERCADO LABORAL. DE LAS PERSONAS, DE ESOS TRECE MILLONES, CASI NUEVE MILLONES DE NUESTROS ADULTOS MAYORES CUENTAN CON UNA DISCAPACIDAD O TIENEN ALGUNA LIMITACIÓN. LO QUE HOY ESTAMOS HACIENDO AQUÍ, ES DIGNIFICAR LO QUE YA HAN HECHO NUESTROS ADULTOS, LO QUE ESTÁN HACIENDO, PERO VOY A RETOMAR LAS PALABRAS DE MIS COMPAÑEROS, TAMBIÉN LO QUE PUEDEN HACER. ESTAMOS EN UN CONGRESO Y DENTRO DE NUESTROS ORÍGENES, ALGUNOS MEDIEVALES, TAMBIÉN ESTÁ EL SENADO ROMANO, Y EL SENADO ROMANO TENÍA QUE VER CON LAS PERSONAS DE MÁS EXPERIENCIA, AQUELLOS QUE DECRETABAN LO QUE LOS MAGISTRADOS ACORDABAN, LO TENÍAN QUE VALIDAD LOS ANCIANOS POR SER LAS PERSONAS MÁS EXPERTAS. CREO QUE HOY ESTAMOS DIGNIFICANDO UNA LABOR, PORQUE CUANDO PENSAMOS EN NUESTROS PADRES, PENSAMOS EN TODO EL ESFUERZO QUE HICIERON PARA DEJAR UNA MEJOR SOCIEDAD, PARA DEJAR MEJOR UN PAÍS, PARA DEJAR MEJOR A NUESTRAS FAMILIAS. UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES ES SUMAR TODOS LOS ESFUERZOS QUE AISLADAMENTE ORGANIZACIONES Y CIUDADANOS HAN VENIDO HACIENDO A TRAVÉS DEL TIEMPO. ESTE INSTITUTO ES EL RESULTADO DE TODOS LOS ESFUERZOS DE MUCHA GENTE QUE HA TRABAJADO MUCHÍSIMOS AÑOS, MUCHAS PERSONAS QUE YA NO ESTÁN CON NOSOTROS, QUE CUANDO ESCUCHAMOS A TODAS LAS ORGANIZACIONES, NOS DAMOS CUENTA QUE LO MENOS QUE PODÍAMOS HACER ES ESTE INSTITUTO. POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A DIGNIFICAR LO QUE HAN HECHO, LO QUE ESTÁN HACIENDO, PERO SOBRETODO LO QUE PUEDEN HACER. MUCHAS FELICIDADES A USTEDES CIUDADANOS, ORGANIZACIONES, POR SUPUESTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR QUE UNA ANÉCDOTA DE ESTO A PARTE DE

LA QUE TENGO CON MI COMPAÑERA ITZEL, QUE TODO ESTO LO PLATICAMOS EN UN AEROPUERTO, FUE UNA PLÁTICA QUE TUVE CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO ACERCA DE TODOS LOS ESFUERZOS AISLADOS QUE EXISTEN EN MUCHAS MATERIAS, Y TENEMOS A CONSEJOS EMPRESARIALES Y A MUNICIPIOS Y AL ESTADO Y A LA FEDERACIÓN, TODO EN CUATRO CUADRADAS DE UNA MISMA COLONIA, HABLANDO DE MUCHOS TEMAS: DE FAMILIA, DE JÓVENES, DE ADICCIONES Y TAMBIÉN DE ADULTOS MAYORES ¿PORQUÉ NO CONCENTRARLO TODO? ¿PORQUÉ NO SUMAR TODO ESE ESFUERZO? Y ¿PORQUÉ NO CREAR ESTE INSTITUTO? PIDO SU VOTO A FAVOR Y FELICIDADES A TODOS LOS CONGREGADOS AQUÍ. GRACIAS.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMA QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN LA C.C. DIPUTADA ROSALVA LLANES RIVERA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. BIENVENIDOS TODOS LOS QUE NOS ACOMPAÑAN Y QUE DE ALGUNA MANERA TUvIERON QUE VER CON LA ELABORACIÓN DE ESTE PROYECTO DE LEY: ROBERTO DILLON, TERE, LUZ NATALIA, TODOS BIENVENIDOS A ESTA SU CASA. GARANTIZAR Y COADYUVAR PARA LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, QUE CUENTEN CON LOS MEJORES SERVICIOS Y ATENCIones POSIBLES HA SIDO UNO DE NUESTROS EJES PRIMORDIALES DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA, DONDE DESDE AQUÍ

HEMOS SIDO PARTÍCIPES PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO IMPLEMENTADO POLÍTICAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTOS LEGALES, Y ASUNTOS, PARA QUE DE ACUERDO A QUE AYUDEN A FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO. EN ESE SENTIDO EL DÍA DE HOY QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA CREACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, CABE DESTACAR QUE EN ESTA LEY TIENE POR OBJETO REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL CUAL SERÁ CREADO MEDIANTE ESTE ORDENAMIENTO, ASÍ COMO PROCURAR EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, BRINDÁNDOLES A ESTE SECTOR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y UNA VIDA DIGNA DE CALIDAD QUE ASEGURE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE ESTE SECTOR. CONSIDERAMOS QUE ES IMPORTANTE QUE SE ESTABLEZCAN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FINANCIAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS, TANTO FEDERALES COMO LOCALES. DE APROBARSE ESTA PROPUESTA, ESTA LEGISLATURA ESTARÁ DANDO UN PASO FUNDAMENTAL PARA AYUDAR A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, PUES EXISTEN MUCHAS PERSONAS QUE REQUIEREN UN APOYO ADICIONAL PARA PODER VIVIR. QUIERO AGRADECERLE Y FELICITAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, NUESTRO COMPAÑERO SERGIO ARELLANO, POR SU GRAN TRABAJO Y ESFUERZO PARA SACAR ADELANTE ESTE PROYECTO, ASÍ COMO A LA DIPUTADA ITZEL, UNA DE LAS PROMOVENTES Y TODOS LOS QUE TUVIERON QUE VER EN ESTE GRAN PROYECTO, QUE ME CONSTA TODOS ELLOS DEDICARON EMPEÑO, LOS CUALES FUERON LOS ELEMENTOS IMPORTANTES PARA QUE EL DÍA DE HOY ESTEMOS DISCUTIENDO ESTE TEMA EN EL PLENO. POR LO ANTERIOR LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE RESULTARÁ DE GRAN BENEFICIO PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES,

QUE LES PUEDA PROVEER UNA VIDA DIGNA AL FINAL DE HABER TRABAJADO TODO UNA EXISTENCIA. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: CREO QUE HOY ESTAMOS SIN DUDA FORTALECIENDO EL MARCO JURÍDICO QUE TUTELA LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. QUIERO FELICITAR VERDADERAMENTE A TODOS LOS DIPUTADOS QUE HAN TRABAJADO EN ESTE TEMA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, DE SALUD, QUIERO TAMBIÉN FELICITAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LUZ NATALIA MUCHAS FELICIDADES POR TU ENTREGA, POR TU TRABAJO, POR TU ESFUERZO EN FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES Y DE OTROS TEMAS, QUE A MI ME CONSTA QUE HAS ESTADO TRABAJANDO FUERTEMENTE, MUCHAS FELICIDADES; TAMBIÉN QUIERO AGRADECER Y FELICITAR A LA FAMILIA DILLON, ROBERTO FELICIDADES POR ESTA ENTREGA, OJALÁ QUE TUVIÉRAMOS MUCHOS CIUDADANOS ENTREGADOS DE ESTA MANERA, MUCHÍSIMAS GRACIAS POR TU TRABAJO EN FAVOR DE NUEVO LEÓN. CREO QUE EL ENVEJECIMIENTO SABEMOS MUY BIEN QUE ES EL AUMENTO DE LA POBLACIÓN, VA PRÁCTICAMENTE EN AUMENTO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN MÁS DE 60 AÑOS, DE ACUERDO AL INAPAM EL 8.7% ES DECIR 407, 278 ADULTOS MAYORES SON LOS QUE EXISTEN EN NUESTRO ESTADO, EL HECHO DE QUE EL DÍA DE HOY ESTEMOS CREANDO ESTA LEY QUE DA FORMA AL INSTITUTO PARA LOS ADULTOS MAYORES, ES EL RESULTADO DE UN GRAN ESFUERZO QUE SE HA VENIDO REALIZANDO PRIMERAMENTE A NIVEL FEDERAL, EN EL 2002, LUEGO EN EL ESTADO EN EL 2005, Y CREO QUE ESTO NOS VIENE A DAR LA CEREZA DEL PASTEL DE TODOS ESTOS ESFUERZOS QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO. ME SIENTO MUY ORGULLOSA DE PERTENECER A ESTA LEGISLATURA, EN LA QUE GRACIAS A LOS COORDINADORES, GRACIAS A TODOS LOS DIPUTADOS CON UNA GRAN SENSIBILIDAD HUMANA HEMOS LOGRADO EL TENER ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUE VERDADERAMENTE LE DÉ PROTECCIÓN A LOS ADULTOS

MAYORES. MUCHÍSIMAS GRACIAS, MUCHAS FELICIDADES Y ENHORABUENA A TODOS LOS PROMOVENTES.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. EL CONGRESO ESTA DE FIESTA EL DÍA DE HOY. HONORABLE ASAMBLEA: PIDO LA PALABRA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EL CUAL PROMOVERÁ LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. QUIERO APROVECHAR LA OCASIÓN PARA SALUDAR A MIS AMIGAS Y AMIGOS QUE SE ENCUENTRAN AQUÍ EN LA GALERÍA. QUIERO SALUDAR A MI AMIGA OLGA TORRES Y POR SUPUESTO A LA FAMILIA DE MI AMIGO ROBERTO, A TERE SU ESPOSA Y A SUS HIJOS, POR SUPUESTO A LA SECRETARIA LUZ NATALIA, QUE SE ENCUENTRA HOY CON NOSOTROS. SE VA A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DEL ESTADO, LA CUAL SERÁ IMPORTANTE PARA ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD, YA QUE DE ELLOS APROVECHAREMOS SU GRAN EXPERIENCIA Y ENTUSIASMO, QUE SIEMPRE QUE TRABAJAN O HACEN ALGÚN TRABAJO NOS ENTUSIASMAN A TODOS NOSOTROS. LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NOS AYUDARÁ A COADYUVAR EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN QUE CONTRIBUYEN A BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LA PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS ESTATALES. YA SE HA HABLADO MUCHO DEL TEMA, YO NO QUISE DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD, Y PUES POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ES QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DE ESTA LEY. ES CUANTO PRESIDENTA.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HOY EN DÍA NOSOTROS LOS ADULTOS MAYORES EN MÉXICO, SOMOS UN GRUPO ALTAMENTE VULNERABLE, POR LO QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES ORIENTADOS A ESTE SECTOR SON INSUFICIENTES, POR CONSECUENCIA ESTAMOS EN BÚSQUEDA DE LA JUSTICIA SOCIAL PARA LOS CIUDADANOS QUE HAN APORTADO GRAN PARTE DE SU VIDA AL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL PAÍS, YA QUE ACTUALMENTE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN NUESTRA ENTIDAD, DA CUENTA DE LA TRISTE REALIDAD QUE SE VIVE Y QUE DE NO ATENDERSE TENDRÁ SERIAS CONSECUENCIAS PARA UNA POBLACIÓN QUE POCO A POCO SE VUELVE CADA VEZ MÁS ADULTA Y CON MENOS OPORTUNIDADES EN TÉRMINOS DE TRABAJO, QUE POSTERIORMENTE LE OTORGUE LA POSIBILIDAD DE UNA VEJEZ DIGNA. CON LA APROBACIÓN DE ESTA LEY QUE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES “*VERBO Y GRACIA LEY MEMO*”, EL CUAL TENDRÁ EL OBJETO DE EJECUTAR, COORDINAR Y PROMOVER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS ENCAMINADOS A PROCURAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SE DA CUMPLIMIENTO A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PUES SE BRINDARÁN LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE, NI SUSPENDERSE PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. EN ESTO ME ACUERDO DE UNA FÁBULA EN LA CUÁL EN UNA HUERTA ESTÁN UN ADULTO MAYOR CON SU NIETO, Y EL NIETO LE PREGUNTA A SU ABUELO ¿QUÉ ESTAS HACIENDO? - Y LE DICE ÉL: ESTOY SEMBRANDO; -¿Y QUÉ ESTAS SEMBRANDO?, - ESTOY SEMBRANDO NOGALES, - Y ÉL LE DICE: OYE ABUELO ¿PERO PARA QUÉ SIEMBRES NOGALES SI DE SU FRUTO NO HAS DE PROBAR? - Y ÉL LE CONTESTA: LO HAGO EN AGRADECIMIENTO DE AQUELLOS QUE SEMBRARON PARA QUE EN MI JUVENTUD PUDIERA LLEVARLO A CABO.

QUIERO APROVECHAR PRIMERAMENTE COMO LO DIJO DANIEL, AGRADECER AL GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A MI COMPAÑERA ITZEL CASTILLO POR LA IDEA TAN BRILLANTE QUE TUVO EN LLEVARLA A CABO, Y A LA SEÑORA TERE VILLARREAL DE LA SOCIEDAD CIVIL, PORQUE HA LUCHADO MUCHO POR ESTO. ES ASÍ COMO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN SOMETIDO A NUESTRA CONSIDERACIÓN, Y ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PRESENTE INICIATIVA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PIDO SU VOTO A FAVOR DEL CUERPO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PUES ESTA LEY QUE VAMOS A APROBAR YO CREO QUE NO SOLAMENTE A LOS ADULTOS MAYORES NOS LLENA DE ALEGRÍA, SINO QUE YO CREO QUE A MUCHOS DE LOS AQUÍ PRESENTES QUE YA VAMOS PARA ALLÁ, POR ESO YO CREO QUE SALIÓ MÁS RÁPIDO ¿NO? DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. SALUDO CON MUCHO RESPETO A LOS CIUDADANOS QUE HOY NOS VISITAN: A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LUZ NATALIA BERRÚN, A ROBERTO DILLON Y SU FAMILIA, GRACIAS ROBERTO POR ACOMPAÑARNOS, TÚ SIEMPRE CERCA DE LOS TRABAJOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, A OLGUITA TORRES Y A LA SEÑORA TERE VILLARREAL Y TODOS LOS DEMÁS ORGANISMOS CIUDADANOS PRESENTES ESTA MAÑANA TARDE YA AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO. SE ENCUENTRA A DEBATE UN PROYECTO DE DICTAMEN QUE FORTALECE Y AMPLÍA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. EL DICTAMEN EN ESTUDIO DA CUENTA DE DIVERSAS INICIATIVAS, QUE PROPONEN CREAR LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE PERSONAS ADULTOS MAYORES; REFORMAR DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES Y DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL. POR LO QUE RESPECTA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE PROPONE

REFORMAR PARA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ELABORE Y EVALÚE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADA A PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LA REFORMA A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES, CONSISTE CENTRALMENTE, EN MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO” DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES”, POR EL “**DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES**”. ES DECIR, LAS COMISIONES DICTAMINADORAS CONSIDERARON PERTINENTE QUE EN LUGAR DE UNA LEY ESPECIAL PARA EL INSTITUTO, ÉSTE SE INCLUYERA COMO UN APARTADO DE LA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES, LO QUE NOS PARECE ADECUADO. EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES, SE CONCIBE COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR, COORDINAR Y PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS, ORIENTADAS A PROCURAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES. EL INSTITUTO CONTARÁ CON UNA JUNTA DE GOBIERNO Y UNA DIRECCIÓN GENERAL. LA JUNTA DE GOBIERNO COMO MÁXIMA AUTORIDAD, SERÁ PRESIDIDA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y PARTICIPARÁN FUNCIONARIOS DEL GABINETE RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA DE LOS ADULTOS MAYORES. EL DIRECTOR GENERAL SERÁ NOMBRADO Y TAMBIÉN PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE POR EL GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO. EL INSTITUTO CONTARÁ CON UN CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INTEGRADO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, COMO UN ÓRGANO DE ASESORÍA, OPINIÓN, PROPUESTA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DEL INSTITUTO. EN LO QUE RESPECTA A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, LA REFORMA CONSISTE EN DEROGAR LOS ARTÍCULOS 10 BIS Y 10 BIS1, QUE SE REFIEREN A LA COMISIÓN ESTATAL DE LA VEJEZ, ASÍ COMO A SU INTEGRACIÓN. CON ELLO, DICHA LEY SE HOMOLOGA CON LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

ADULTOS MAYORES, QUE SE PROPONE REFORMAR. NO ME QUEDA MÁS QUE FELICITAR A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS, COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, QUE PRESIDE EL COMPAÑERO SERGIO ARELLANO, GOBERNACIÓN, MUY EN LO PARTICULAR A ITZEL CASTILLO, COMPAÑERA DIPUTADA QUE FUE UNA DE LAS PROMOVENTES DE ESTA INICIATIVA, YA QUE TAMBIÉN TENEMOS QUE RECONOCER AL GOBIERNO DEL ESTADO, A LOS ORGANISMOS A LA SOCIEDAD CIVIL A TODOS AQUELLOS CIUDADANOS QUE SE SUMARON A ESTE PROYECTO QUE ERA UN SUEÑO Y QUE ESTAMOS A PUNTO DE LLEVAR A CABO. DECIR QUE CUANDO SE UNE GOBIERNO DEL ESTADO, SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADO Y CONGRESO DEL ESTADO, TODO SERÁ MÁS FÁCIL Y SERÁ MÁS FÁCIL LLEGAR AUN FELIZ TÉRMINO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTA, NO SIN ANTES PEDIR EL VOTO A FAVOR YA QUE NUEVA ALIANZA DARÁ SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, Y TODOS LOS INVITADOS ESPECIALES, SE HA HABLADO MUCHO SOBRE EL TEMA DEL ADULTO MAYOR, YO QUIERO FELICITAR A LOS 42 DIPUTADOS POR QUE LOS VEO MUY CONTENTOS, LOS VEO MUY UNIDOS EN UN BIEN COMÚN QUE LAMENTABLEMENTE SE NOS HABÍA OLVIDADO Y LO HABÍAMOS HECHO A UN LADO. HABLABAN AHORITA VARIAS COMPAÑERAS DIPUTADAS DE QUE VAMOS TODOS PARA ALLÁ, YA TENEMOS 50, 60. VEMOS LA PROBLEMÁTICA QUE PASAN LOS DE 65 Y MÁS, COMO LOS DEJAN AHÍ OLVIDADOS. QUIERO FELICITAR A LA DIPUTADA ITZEL, AL DIP. SERGIO POR HABERLE PUESTO MUCHAS GANAS, A LOS ACTIVISTAS, AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TODOS Y A CADA UNO DE LOS QUE PARTICIPARON Y PUSIERON UN GRANITO DE ARENA PARA QUE ESTO SE VOLVIERA REALIDAD. ME GUSTARÍA QUE TODOS VOTÁRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PORQUE VAN A VENIR COSAS MUY BUENAS PARA EL ADULTO MAYOR Y YA VA A QUEDAR

OLVIDADO LO QUE ACTUALMENTE ESTÁN VIVIENDO ELLOS, QUE ESTÁN OLVIDADOS. ES CUANTO PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. PRIMERO QUE NADA SALUDOS A TODAS LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE NOS HACEN EL FAVOR DE ACOMPAÑARNOS, A ROBERTO, A SU ESPOSA, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, BIENVENIDOS TODOS, AL GOBIERNO, AL CONGRESO DEL ESTADO, Y HOY VUELVE A HACER HISTORIA ESTE CONGRESO, YA LO HAN DICHO TODOS MIS COMPAÑEROS, YO NO QUIERO SER REPETITIVO, SIN EMBARGO SI QUIERO RESALTAR DOS TÉRMINOS MUY ELEMENTALES PARA MÍ: SENSIBILIDAD Y JUSTICIA. CREO QUE ESTO NOS VA A SER ESTAR A LA VANGUARDIA EN UN TEMA TAN IMPORTANTE EN LA QUE COMO AQUÍ SE DIJO TODOS VAMOS PARA ALLÁ, O YA ESTAMOS UNOS MÁS CERCANOS QUE OTROS, PERO QUE NOS CONVIERTE EN UN ESTADO SOLIDARIO, Y ESA ES LA PALABRA CLAVE, SOLIDARIO CON NUESTROS ADULTOS MAYORES, AQUELLOS CON MAYOR VULNERABILIDAD Y QUE POR CIERTO PUES REPRESENTAN EN NUEVO LEÓN DE ACUERDO AL CENSO TODAVÍA DEL 2010 CERCA DE MEDIO MILLÓN DE HABITANTES, POR LO TANTO NO ES MENOR ESTA APROBACIÓN DE ESTA LEY, CREO QUE VA A INCIDIR EN UNA POLÍTICA PÚBLICA MUY IMPORTANTE, Y QUE VA ACORDE A ESTA IDEA DE SER UN ESTADO DE SOLIDARIDAD. YO EN LO PARTICULAR QUISIERA TAMBIÉN RESALTAR, Y ES MI ENSEÑANZA CON LA QUE YO ME QUEDO Y LA QUE YO ME LLEVO, QUE ADEMÁS DEL BENEFICIO SOCIAL, ESTA LEY PARA MI ES EDUCATIVA, EDUCATIVA PORQUE VAMOS A ENSEÑAR A LA NUEVAS GENERACIONES LO QUE DECÍA MEMO, DON GUILLERMO, A SER REDISTRIBUTIVO, ES DECIR QUE ELLOS MISMOS VEAN EL VALOR QUE TIENEN LAS GENERACIONES ANTERIORES EN SU FORMACIÓN PRESENTE, Y AQUÍ APLICA EL DICHO QUE LO QUE SEMBREMOS VAMOS A COSECHAR Y ES LO QUE ESTAMOS QUERIENDO HACER. OBVIAMENTE ME UNO A LAS FELICITACIONES A LOS DIPUTADOS PROMOVENTES, A MI AMIGA ITZEL, A DANY, A LUDI, A

HÉCTOR, A SERGIO, Y A TODOS LOS QUE PARTICIPARON EN ESTE DICTAMEN, Y AHORA TOCA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL OPERAR ESTE INSTITUTO NORMATIVAMENTE HABLANDO, QUE SABEMOS QUE TIENEN AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, SIN EMBARGO NOSOTROS YA HICIMOS LA TAREA EN EL ENSAMBLAJE JURÍDICO, PRESUPUESTAL, AHORA LE TOCA EL RETO A DESARROLLO SOCIAL, EN SEGUIR AHONDANDO ESTOS PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS, ACERCAR UN GOBIERNO A LA COMUNIDAD, DARLE ROSTRO, HUMANIZARLO Y SOBRETODA QUE SEA UNA TAREA INAPLAZABLE Y PERMANENTE, Y ESO ES LO QUE HACEMOS VOTOS PARA QUE A TRAVÉS DE ESTA LEY QUE CREA EL INSTITUTO MAYOR, EL DESARROLLO SOCIAL SEA MÁS VIVO, MÁS ACTUANTE, MÁS PERMANENTE EN NUESTRO ESTADO. ENHORABUENA A TODOS, FELICITACIONES A NUEVO LEÓN, FELICITACIONES A LOS PROMOVENTES, Y OBVIAMENTE EL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES VAMOS A VOTAR A FAVOR TODOS EN CONJUNTO. MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO Y AMIGO DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERAMENTE QUISIERA FELICITAR A LA COMPAÑERA ITZEL POR ESTA ATINADA LEY QUE ES MUY NECESARIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, POR QUE SI NO PODEMOS EL DÍA DE HOY DARLE HONOR A QUIÉN HONOR MERECE EN ATENCIÓNES, PUES IMAGÍNENSE EL DÍA DE MAÑANA. FELICIDADES A TODOS LOS QUE PARTICIPARON EN ESA COMISIÓN, FELICIDADES A TODOS LOS QUE HAN PARTICIPADO A FAVOR. COMPAÑEROS, COMPAÑEROS, DIPUTADOS, DIPUTADAS: EL INSTITUTO COMO YA LO HAN SEÑALADO, PROMOVERÁ LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS, ENCAMINADAS A PROCURAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ADEMÁS EL INSTITUTO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO, Y CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DEBERÁ IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA PROMOVER EL EMPLEO DE

LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL SECTOR PRIVADO, ATENDIENDO A SU PROFESIÓN U OFICIO Y A LA EXPERIENCIA QUE HAN OBTENIDO DURANTE EL LARGO TIEMPO, Y CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS. ASIMISMO SE COORDINARÁ CON LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, PARA PROMOVER ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y TURÍSTICAS DISEÑADAS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, INSTRUMENTANDO LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE EN PARQUES, JARDINES, QUIOSCOS, PLAZAS PÚBLICAS, TEATROS AL AIRE LIBRE Y DEMÁS LUGARES PÚBLICOS DESTINADOS A LA RECREACIÓN, SE CUENTE CON LOS ESPACIOS Y ACTIVIDADES QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. AUNANDO A TODO LO QUE YA HAN SEÑALADO MIS COMPAÑEROS Y LAS COMPAÑERAS QUE ANTECEDIERON LA VOZ, QUE HAN PARTICIPADO EN ESTE MOMENTO, ES QUE LES PIDO A CADA UNO DE USTEDES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. DON MEMO YA SABE QUE USTED ES MI HÉROE. COMADRE YO SÉ QUE HOY ES UN DÍA ESPECIAL PARA TI, UNA ADULTA MAYOR PRECIOSA, HERMOSA, GRAN EJEMPLO PARA TI DE VIDA ESTA HOY CUMPLIENDO AÑOS, Y YO QUIERO PEDIRLE A TODOS USTEDES UN FUERTE APLAUSO PARA LA MAMÁ DE MI COMADRE QUE EN PAZ DESCANSE, QUE EL DÍA DE HOY CUMPLIERA AÑOS, UN FUERTE APLAUSO. Y BUENO ADEMÁS DE QUE ESTE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ESTE CONGRESO, SIEMPRE NOS HEMOS OCUPADO Y PREOCUPADO POR LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, Y HEMOS HECHO POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN SU DESARROLLO Y SU DESEMPEÑO ANTE LA SOCIEDAD, YA NO QUEREMOS QUE LOS HEB'S SE INCREMENTEN DE BOLSERITOS Y BOLSERITAS, PORQUE YO CONOZCO A MUCHOS INGENIEROS, A LICENCIADOS, A MUCHAS PERSONAS QUE TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR EN GRANDES EMPRESAS COMO GERENTES Y QUE AHORITA LA ÚNICA OPORTUNIDAD QUE TIENEN DE SEGUIR SIENDO PRODUCTIVOS ECONÓMICAMENTE, ES ESTAR EN LA CAJA DE UN HEB, DE UNA TIENDA DE AUTOSERVICIO, Y ESO ES MUY BONITO, ES MUY DIGNO PORQUE ES GANARSE LA VIDA DIGNAMENTE, PERO YO CREO QUE PODEMOS BRINDARLES MEJORES Y MÁS OPORTUNIDADES, Y QUE SIGAN SIGUIENDO ADELANTE CON

TODOS LOS CONOCIMIENTOS QUE ADQUIRIENDO Y QUE SIGAN A NOSOTROS BRINDÁNDONOS ESO TAN BONITO QUE ES SU SABIDURÍA. MUCHAS FELICIDADES A TODAS LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, A TODOS ESOS ADULTOS MAYORES, A TODOS ESTOS JÓVENES DE LA EDAD ACUMULADO, FELICIDADES A TODOS LOS QUE HAN PARTICIPADO HACIENDO REALIDAD ESTO, FELICIDADES A LA FAMILIA Y A CADA UNO DE LOS QUE HAN PARTICIPADO EN LAS ASOCIACIONES CIVILES PARA HACER REALIDAD AHORA EL INSTITUTO DEL ADULTO MAYOR, GRACIAS. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN NUEVO LEÓN**, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10929LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

PARA DISCUTIR EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 25 EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS. ME PERMITÍ HACER RESERVA DE DOS ARTÍCULOS, QUE BUENO YA FUE VOTADO Y APROBADO EN LO GENERAL Y QUE TIENE COMO PROPÓSITO SIMPLEMENTE DARLE UNIFORMIDAD AL TEXTO, HOMOLOGARLO A LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES FEDERAL, Y ESO ES LO QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN:

ARTÍCULO 3

DICE

I.- ASISTENCIA SOCIAL LO DEFINE COMO UN CONJUNTO DE ACCIONES TENDIENTES A MODIFICAR Y MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL, QUE IMPIDAN AL INDIVIDUO SU DESARROLLO INTEGRAL, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDADES, PROTECCIÓN O DESVENTAJA FÍSICA Y MENTAL.

Y DICE QUE ESO ES EL CAMBIO: PROPICIANDO SU INCORPORACIÓN PLENA A LA SOCIEDAD, LO QUE ESTAMOS PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES ES EXACTAMENTE LO MISMO QUE DIGA: HASTA LOGRAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA.

INSISTO, ESTO ES UNA MODIFICACIÓN A HOMOLOGAR LA LEY CON LA LEY FEDERAL.

EL SEGUNDO CAMBIO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN ES EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN VII

VII CUANDO SE HABLA TAMBÍEN DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NO SE INCLUYE EL CONCEPTO DE FAMILIAS, DICE: INTEGRACIÓN SOCIAL AL RESULTADO DE CONJUNTO DE ACCIONES QUE REALIZAN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES O MUNICIPALES, O EN SU CASO LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, ENCAMINADAS A MODIFICAR Y SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SUS DESARROLLO INTEGRAL.

QUEREMOS INCLUIRLE EN ESTE MISMO CONCEPTO QUE: INTEGRACIÓN SOCIAL ES EL RESULTADO DEL CONJUNTO DE ACCIONES QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES O MUNICIPALES O EN SU CASO LAS FAMILIAS, LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, ENCAMINADAS A MODIFICAR Y

SUPERAR CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SU DESARROLLO INTEGRAL.

Y POR ÚLTIMO HAGO TODA LAS RESERVAS JUNTAS PRESIDENTE. Y EN LA ÚLTIMA EN LA RESERVA AL ARTÍCULO 25

QUE SEÑALA QUE EL INSTITUTO CONTARÁ CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y EL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, QUE TENDRÁ ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR QUE - *Y SUBRAYO.* - QUE EMITA EL EJECUTIVO. LO CUAL CREEMOS JURÍDICAMENTE DEBE CORREGIRSE, TODA VEZ QUE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CUENTAN CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. EN EL PRESENTE CASO ADEMÁS DE ELLO, CUENTA CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN. POR LO TANTO EL EJECUTIVO NO PUEDE EMITIR UN REGLAMENTO INTERIOR, ES LA JUNTA DE GOBIERNO, ES UNA CORRECCIÓN DE FORMA, DE FONDO Y FORMA JURÍDICA. Y ENTONCES AQUÍ LO QUE PROPONEMOS EN EL TEXTO SIMPLEMENTE ES OMITIR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 25, RENGLONES PERDÓN DEL ARTÍCULO 25 DONDE DICE: QUE EL INSTITUTO CONTARÁ CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y EL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, CON BASE EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y TENDRÁ ATRIBUCIONES SEÑALAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR.

HASTA AHÍ NUESTRA PROPUESTA PORQUE HASTA AQUÍ DECÍA: QUE EMITA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, INSISTO NO LO PUEDE EMITIR EL TITULAR PORQUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ES LA JUNTA DE GOBIERNO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ME PARECEN IMPORTANTES ESTAS RESERVAS QUE HACE EL COMPAÑERO MONTIEL,

PRINCIPALMENTE LA DEL ARTÍCULO 25 A LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SI ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LO QUE SE ESTA HACIENDO RESERVA Y OBSERVACIÓN NO ES A LA LEY ORGÁNICA, ES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, POR LO CUAL NO HAY IMPEDIMENTO RESPECTO A QUIÉN ESTA FACULTADO PARA HACER LAS MODIFICACIONES, ESO POR UN LADO. LA PRIMER RESERVA QUE TIENE QUE VER CON LA HOMOLOGACIÓN, POR SUPUESTO QUE COINCIDIMOS LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL CREEMOS QUE DEBE ESTAR INCORPORADO EL TÉRMINO FAMILIA APARTE DE LA HOMOLOGACIÓN, PERO ES FUNDAMENTAL LA RESERVA AL ARTÍCULO 25, Y DÉJENME EXPLICARLES PORQUÉ, MUCHO MÁS ALLÁ DEL ASPECTO NORMATIVO DE LAS FACULTADES Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE VA A TENER EL INSTITUTO, ES BIEN IMPORTANTE DE ALGO QUE ESTUVIMOS DISCUTIENDO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS ACERCA DE COMO VA A OPERAR EL ORGANISMO HACIA ADENTRO, Y LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN DE QUE DENTRO DEL REGLAMENTO TENÍA QUE DARSE LA FORTALEZA A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA PODER TENER DIRECTRICES DE LA POLÍTICA PÚBLICA, ES DECIR, QUE NO SEA UNA POLÍTICA ÚNICA DEL EJECUTIVO Y QUE NO SE PUEDE POLITIZAR, PORQUE SI BIEN HOY EL CONSEJO DEL INSTITUTO ES EN SU MAYORÍA CON FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL REGLAMENTO INTERIOR SE ERIGIRÁN LAS DIRECTRICES PARA QUE TODOS AQUELLOS QUE YA HAN PARTICIPADO DE CUALES SON LAS POLÍTICAS QUE MEJOR FUNCIONAN PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR, ESTÉN DENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE VA A APLICAR EL PROPIO INSTITUTO, Y NO SOLAMENTE UNA DECISIÓN PARTIDIZADA O POLÍTICA DEL GOBIERNO EN TURNO, ES DECIR QUE ESTO PUEDA TENER TRASCENDENCIA A TRAVÉS DEL TIEMPO. ES CUANTO Y POR SUPUESTO QUE VAMOS A FAVOR.”

C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 3 Y 25, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN SU VOTO DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN ESTE MOMENTO EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN EMPEZARÁN A SESIONAR EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA CON 39 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN NUEVO LEÓN”.**

POR LO CUAL, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11238/LXXIV DE LEGISLACIÓN.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE FUE REVISADO POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11238/LXXIV** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS INCISOS D) Y G) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 5 Y LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 28 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EXPONE EL PROMOVENTE QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE CONFORME DATOS DEL INEGI Y DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR EN NUESTRO ESTADO LA POBLACIÓN QUE TIENE 60 AÑOS O SUPERA ESA EDAD SE HA DISPARADO, YA QUE EL ÚLTIMO CENSO REALIZADO EN EL AÑO 2015, REVELÓ UNA TENDENCIA A LA ALZA, AL AUMENTAR A UN TOTAL DE 504 MIL 459 ADULTOS MAYORES. EL 55 POR CIENTO DE ADULTOS MAYORES TIENE ENTRE 60 Y 69 AÑOS DE EDAD; 32.6 POR CIENTO TIENEN ENTRE 70 Y 79 AÑOS, Y EL RESTO LO CONFORMAN AQUELLOS CON 80 AÑOS Y MÁS CON UN 12.3 POR CIENTO. INDICA QUE, LA PIRÁMIDE GENERACIONAL SE ESTÁ INVIRTIENDO Y DENTRO DE POCO SEREMOS MUCHOS ADULTOS MAYORES. LA SECRETARIA DE

GOBERNACIÓN EN COLABORACIÓN EN EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN EN SU ESTUDIO DINÁMICA DEMOGRÁFICA 1990-2010 Y PROYECCIONES DE POBLACIÓN 2010-2030 PARA NUEVO LEÓN, DETERMINARON QUE EL AUMENTO DE POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES NECESITARÁ DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE ESTÉN ORIENTADOS A INCREMENTAR LA COBERTURA EN SEGURIDAD SOCIAL, AL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD Y AL APOYO A LAS FAMILIAS PARA QUE JUNTO CON LAS INSTITUCIONES PUEDAN ENFRENTAR ESTE PROCESO. ESTO MUESTRA QUE EXISTEN MÁS HABITANTES QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR VULNERABLE, YA QUE MUCHAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD SON BLANCO DE ABUSOS, ABANDONO, DISCRIMINACIÓN. EN NUESTRA ENTIDAD EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN PARA PERSONAS DE SETENTA AÑOS O MÁS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD. AÑADE TAMBIÉN, QUE DICHO PROGRAMA ENTREGA UN APOYO DE 700.00 (SETECIENTOS PESOS) MENSUALES MEDIANTE UNA TARJETA ELECTRÓNICA O VALE PAPEL. EL APOYO MEDIANTE VALE PAPEL HA SIDO ENTREGADO EN DIVERSAS LOCACIONES GENERANDO GRAVES DIFICULTADES A LOS ADULTOS MAYORES QUIENES EN SU NECESIDAD DE OBTENER DICHO APOYO SE VEN OBLIGADOS A RECORRER LARGAS DISTANCIAS CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A LA LOCACIÓN DONDE SE LES ENTREGARÁ LA CONTRAPRESTACIÓN. DICHA SITUACIÓN PRESENTA OBSTÁCULOS PARA LOS ADULTOS MAYORES, YA QUE EN REITERADAS OCASIONES NO SE LES ENTREGA LA INFORMACIÓN SUFFICIENTE Y SE ENCUENTRAN CONFUNDIDOS EN SU BÚSQUEDA DE LA LOCACIÓN DETERMINADA, ADEMÁS DE QUE LA MAYORÍA DE LAS VECES DICHA UBICACIÓN SE ENCUENTRA ALEJADA DE SUS DOMICILIOS Y ES DE DIFÍCIL ACCESO. SEÑALA EL PROMOVENTE, QUE LA MAYORÍA DE LOS ADULTOS MAYORES PADECEN LAS SIGUIENTES DOLENCIAS CUANDO REALIZAN TRASLADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE SUS APOYOS:

- DIFICULTAD PARA SUBIR Y BAJAR ESCALERAS, O FATIGA AL CAMINAR DISTANCIAS CORTAS.
- DOLOR AL PERMANECER SENTADO POR MÁS DE UN PAR DE HORAS, O DOLOR AL CAMINAR MÁS DE UNOS CUANTOS MINUTOS.

- DISMINUCIÓN DE LA VISIÓN AL PUNTO DE NO PODER LEER LETREROS CON INFORMACIÓN PARA ORIENTARSE.
- DISMINUCIÓN DE LA AUDICIÓN AL PUNTO DE QUE SE COMPROMETE LA SEGURIDAD DE LA PERSONA AL NO ESCUCHAR ALARMAS, ANUNCIOS POR ALTOPARLANTES, O INSTRUCCIONES.
- NECESIDAD DE AYUDA PARA IR AL BAÑO Y NO CAERSE O DESORIENTARSE.
- NECESIDAD DE IR AL BAÑO FRECUENTEMENTE, EN CASOS DE INCONTINENCIA.
- PÉRDIDA NOTORIA DE MEMORIA A CORTO PLAZO, POR EJEMPLO, NO RECORDAR DÓNDE SE GUARDARON LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD.

DETERMINA QUE ALGUNOS ADULTOS MAYORES PRESENTAN LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES Y SÍNTOMAS:

- **ARTERIOESCLEROSIS DE LAS EXTREMIDADES:** LA PERSONA AFECTADA EMPIEZA A NOTAR DOLOR DE PIERNAS, HORMIGUEO EN LOS PIES ESTANDO EN REPOSO, ÚLCERAS E INCLUSO GANGRENA EN LOS PIES (EL TEJIDO "SE MUERE", NOTÁNDOSE VISIBLEMENTE).
- **ARTROSIS:** SE TRADUCE EN DIFICULTADES DE MOVILIDAD Y DOLOR ARTICULAR CON LOS MOVIMIENTOS.
- **ARTRITIS:** ES LA INFLAMACIÓN DE UNA ARTICULACIÓN, CARACTERIZADA POR DOLOR, LIMITACIÓN DE MOVIMIENTOS, TUMEFACCIÓN Y CALOR LOCAL.
- **ALZHEIMER:** ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVA DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL QUE CONSTITUYE LA PRINCIPAL CAUSA DE DEMENCIA EN PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS. SE CARACTERIZA POR UNA PÉRDIDA PROGRESIVA DE LA MEMORIA Y DE OTRAS CAPACIDADES MENTALES.
- **PÁRKINSON:** EL PARKINSON ES UNA ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVA QUE SE PRODUCE EN EL CEREBRO, POR LA PÉRDIDA DE NEURONAS EN LA SUSTANCIA NEGRA CEREBRAL.
- **MALNUTRICIÓN:** SE TRADUCE EN EL DÉFICIT DE MUCHAS DE LAS VITAMINAS HIDROSOLUBLES.
- **SORDERA:** PERDIDA O DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD AUDITIVA.

- **PRESIÓN ARTERIAL ALTA:** PUEDE CAUSAR PROBLEMAS SERIOS COMO INSUFICIENCIA CARDIACA, UN DERRAME CEREBRAL, INFARTO E INSUFICIENCIA RENAL.
- **PROBLEMAS VISUALES:** DISMINUCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA VISTA.
- **DEMENCIA SENIL:** PÉRDIDA PROGRESIVA DE LAS FUNCIONES COGNITIVAS. SE MANIFIESTA CON PROBLEMAS EN LAS ÁREAS DE LA MEMORIA, LA ATENCIÓN, LA ORIENTACIÓN ESPACIO-TEMPORAL O DE IDENTIDAD Y LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.
- **OSTEOPOROSIS:** DISMINUYE LA CANTIDAD DE MINERALES EN EL HUESO, PERDIENDO FUERZA LA PARTE DE HUESO PUDIENDO CAUSAR GRAVES FRACTURAS SIMPLEMENTE POR REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS.

REFIERE QUE AUN CON TODAS LAS ENFERMEDADES Y SÍNTOMAS ANTES MENCIONADOS, SE HA DESATENDIDO A LOS ADULTOS MAYORES, PUESTO QUE SE HAN VISTO OBLIGADOS A SALIR SUS DOMICILIOS Y REALIZAR LARGOS VIAJES PARA QUE AL LLEGAR A LA UBICACIÓN EN DONDE SE LES ENTREGARÁ Dicho APOYO LOS HAGAN:

- HACER LARGAS Y TEDIOSAS FILAS.
- SOPORTAR EL CALOR O EN SU CASO EL FRÍO.
- ESPERAR HASTA TRES HORAS.
- SI NO CUENTAN CON LOS DOCUMENTOS NECESARIOS NO SE LES AYUDA, Y POR LO TANTO TIENEN QUE IR A CONSEGUIRLOS O EN SU DEFECTO BUSCAR DONDE SACAR COPIAS Y VOLVER A HACER FILA.

DICHA SITUACIÓN LES HA OCASIONADO:

- SUFRIR DESMAYOS. (LA MAYORÍA DE LAS VECES EN LAS LOCACIONES DONDE LES ENTREGAN LOS APOYOS NO SE CUENTA CON KIT DE PRIMEROS AUXILIOS O PERSONAL MÉDICO CAPACITADO PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES).
- DESVANEJIMIENTOS.
- BAJA DE LA PRESIÓN ARTERIAL.
- DOLORES AGUDOS EN PIERNAS Y ESPALDA.

COMENTA QUE UN EJEMPLO QUE NO SE DEBE DEJAR DE MENCIONAR ES EL DE MARÍA DE LA LUZ REYNA QUE TIENE 106 AÑOS DE EDAD, UTILIZA SILLA DE RUEDAS Y AUN ASÍ EN UNA DE LAS ENTREGAS TUVO QUE SOPORTAR DOS HORAS HACIENDO FILA PARA PODER RECIBIR SU APOYO, AGRAVÁNDOSE SUS DOLENCIAS Y PADECIMIENTOS. ESTABLECE QUE BAJO ESE TENOR ES INADMISIBLE HACER SUFRIR DE ESTA MANERA A LOS ADULTOS MAYORES CONDICIONÁNDOLES LA ENTREGA DE APOYOS EN UNA LOCACIÓN FIJA, PUESTO QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL. POR LO TANTO NO DEBEMOS ESPERAR A QUE SURJA UNA DESGRACIA COMO LA PÉRDIDA DE LA VIDA O AGRAVAMIENTO DE ALGÚN PADECIMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES A CAUSA DE LAS LARGAS ESPERAS Y VIAJES QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A REALIZAR PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS APOYOS. DETERMINA QUE LA INTENCIÓN PRINCIPAL DE LA INICIATIVA ES ELIMINAR LA INADMISIBLE ENTREGA DE APOYOS A LOS ADULTOS MAYORES EN LOCACIONES ESPECÍFICAS DETERMINADAS POR LA AUTORIDAD, PRESENTANDO ADEMÁS LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA EL PODER EJECUTIVO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES:

- MANTENER ACTIVO UN PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA LOS ADULTOS MAYORES.
- ENTREGAR OPORTUNAMENTE DE MANERA EXPEDITA Y DOMICILIADA LA INFORMACIÓN ASÍ COMO EL APOYO TÉCNICO Y PERSONAL PARA QUE LOS ADULTOS MAYORES CONSIGAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA RECIBIR SUS BENEFICIOS Y CONTRAPRESTACIONES.
- REALIZAR NOTIFICACIONES DOMICILIADAS PARA QUE LOS ADULTOS MAYORES PUEDAN CONOCER EL ESTATUS DE SUS TRÁMITES.
- NOTIFICAR EN LOS DOMICILIOS DE LOS ADULTOS MAYORES INSCRITOS EN EL PROGRAMA, LAS FECHAS EN LAS QUE SE REALIZARÁ LA ENTREGA DOMICILIADA DEL APOYO.
- CONTAR CON EL APOYO TÉCNICO Y PERSONAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE INFORMACIÓN Y APOYOS DE MANERA DOMICILIADA A LOS ADULTOS MAYORES.

- REALIZAR LA ENTREGA DE APOYOS EN LOS DOMICILIOS DE LOS ADULTOS MAYORES.

REFERENTE AL TEMA PRESUPUESTAL VISUALIZA QUE ES NECESARIO MENCIONAR QUE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 35. LOS PROGRAMAS, FONDOS Y RECURSOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL SON PRIORITARIOS Y DE INTERÉS PÚBLICO, POR LO CUAL SERÁN OBJETO DE SEGUIMIENTO Y VALUACIÓN DE ACUERDO CON ESTA LEY, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FISCALIZACIÓN DE QUE SEAN OBJETO POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 36. EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA Y A LOS PROGRAMAS DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES Y COMBATE A LA POBREZA QUE CORRESPONDA ADMINISTRAR, DESTINADO AL GASTO SOCIAL NO PODRÁ SER INFERIOR, EN TÉRMINOS REALES, AL DEL AÑO FISCAL ANTERIOR UNA VEZ QUE SEA AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, NI DESTINARSE A FINES DISTINTOS A LOS APROBADOS; SALVO CUANDO EL ESTADO ENFRENTE ALGUNA SITUACIÓN GRAVE Y EXTREMA QUE LO JUSTIFIQUE.

ASIMISMO SE PODRÁN DESTINAR PARTIDAS EXTRAORDINARIAS PARA PROGRAMAS SOCIALES, LAS CUALES NO SERÁN CONSIDERADAS PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

EL LA LEY DE EGRESOS SE CONTEMPLARÁ, OBLIGATORIA UN PORCENTAJE NO MENOR AL 5% DE LOS EGRESOS ANUALES EN EL RUBRO DEL PRESUPUESTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO PARA DESTINARSE AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN LAS ZONAS DE MAYOR MARGINACIÓN EN EL ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTA LEY.

ARTÍCULO 37. LOS RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES PRESUPUESTADOS PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL PODRÁN SER COMPLEMENTADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL O DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES O SOCIALES, FONDOS INTERNACIONALES, DONATIVOS, O GENERADOS POR CUALQUIER OTRO ACTO JURÍDICO.

ARTÍCULO 38. LA PLANEACIÓN, APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL SE BASARÁN EN LOS INDICADORES Y LINEAMIENTOS GENERALES DE EFICACIA, EFICIENCIA Y CALIDAD.

ARTÍCULO 39. LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS SE REALIZARÁ CON ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE ESTA LEY, ASÍ COMO A LA EQUIDAD Y LA TRANSPARENCIA.”

CONCLUYE QUE LA LEY DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE DE MANERA CLARA LOS MECANISMOS Y OBLIGATORIEDAD PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LO QUE RESPECTA A LOS PROGRAMAS SOCIALES EN APOYO A GRUPOS VULNERABLES (ADULTOS MAYORES), RAZÓN POR LA CUAL QUEDAN CORRECTAMENTE ESTABLECIDOS LOS MEDIOS QUE PODRÁ UTILIZAR EL PODER EJECUTIVO PARA LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS Y GARANTIZAR LA APLICABILIDAD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN PRETENDE EL ASEGURAMIENTO DE UN PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA LOS ADULTOS MAYORES, ASÍ COMO LA ENTREGA DOMICILIADA DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, CON LA INTENCIÓN DE FACILITAR LA CONSECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE Y RECIBIR SUS BENEFICIOS. ASÍ MISMO, BUSCA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL REALICE NOTIFICACIONES DOMICILIADAS, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS ADULTOS MAYORES TENGAN CONOCIMIENTO SOBRE EL ESTATUS DE SUS TRÁMITES, ADEMÁS DE NOTIFICARLES EN SUS DOMICILIOS LAS FECHAS EN LAS QUE SE REALIZARÁ LA ENTREGA DOMICILIADA DEL APOYO. EN ESE SENTIDO COINCIDIMOS EN QUE EN NUESTRA

ENTIDAD LA POBLACIÓN QUE TIENE 60 AÑOS SE HA ACRECENTADO, ADEMÁS DE QUE LA PIRÁMIDE GENERACIONAL SE ESTÁ INVIRTIENDO Y CADA VEZ EXISTIRÁN MÁS ADULTOS MAYORES EN NUESTRO ESTADO. AUNADO A LO ANTERIOR, CREEMOS ACERTADA LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN EN COLABORACIÓN EN EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN EN SU ESTUDIO DINÁMICA DEMOGRÁFICA 1990-2010 Y PROYECCIONES DE POBLACIÓN 2010-2030 PARA NUEVO LEÓN, REFERENTE A QUE EL AUMENTO DE POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES NECESITARÁ DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE ESTÉN ORIENTADOS A INCREMENTAR LA COBERTURA EN SEGURIDAD SOCIAL, PUESTO QUE DE NO REALIZARSE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SUBSANAR DICHA SITUACIÓN SE GENERARÁ UN PROBLEMA CON UN CRECIMIENTO EXPONENCIAL EN EL ESTADO. CONFORME A LO ESTABLECIDO, NOTAMOS QUE DIARIAMENTE AUMENTA EL NÚMERO DE HABITANTES DE SECTORES VULNERABLES, ASÍ COMO EL ABUSO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. EN CONCORDANCIA A LO VERTIDO, VEMOS QUE EL APOYO ECONÓMICO DEL PROGRAMA INCLUSIÓN PARA PERSONAS DE SETENTA AÑOS O MÁS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO FUNGE COMO UN PALIATIVO SUMAMENTE NECESARIO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SIN EMBARGO CONCORDAMOS CON LOS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE QUE EL APOYO MEDIANTE VALE PAPEL ENTREGADO ÚNICAMENTE DE MANERA PRESENCIAL EN DISTINTAS LOCACIONES, HA GENERADO GRAVES CONFLICTOS, YA QUE OBLIGA A LOS BENEFICIARIOS A REALIZAR ARDUOS VIAJES PARA ACUDIR A LAS UBICACIONES, TENIENDO QUE SOPORTAR LARGAS FILAS Y ESPERAS DE MUCHAS HORAS CON LA INTENCIÓN DE QUE PERSONAL AUTORIZADO LOS ATIENDA Y LES ENTREGUE SU APOYO. ASÍ MISMO, PERCIBIMOS QUE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA COMÚNMENTE PRESENTAN PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES QUE LES IMPIDEN SALIR DE SUS DOMICILIOS, POR LO QUE EL OBLIGARLOS A TRASLADARSE DE UN LUGAR A OTRO LES GENERA DOLENCIAS INSOSTENIBLES, DESMAYOS Y PUDIERE CAUSARLES HASTA LA MUERTE. POR LO TANTO ACORDAMOS QUE ES INADMISIBLE HACER SUFRIR A LOS ADULTOS MAYORES CONDICIONÁNDOLES

LA ENTREGA DE APOYOS EN UNA LOCACIÓN FIJA, YA QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL. EN CONCORDANCIA A LO MENCIONADO CONSIDERAMOS QUE EL MECANISMO UTILIZADO PARA LA ENTREGA DE APOYOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ES INADMISIBLE Y DEBE SER MODIFICADO POR COMPLETO. POR LO TANTO COINCIDIMOS CON LAS REFORMAS CONTENIDAS EN LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, YA QUE ES IMPERATIVO QUE A LA BREVEDAD SE APLIQUEN DICHAS MODIFICACIONES EN NUESTRA LEGISLACIÓN, CON LA INTENCIÓN DE QUE NUESTROS ADULTOS MAYORES PUEDAN RECIBIR: INFORMACIÓN ACERCA DEL PROGRAMA, AYUDA PERSONAL PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA, ESTATUS DE LOS TRAMITES Y ENTREGA DE APOYOS DE MANERA DOMICILIADA. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINAMOS NECESARIO REALIZAR MODIFICACIONES DE FORMA AL PRESENTE DECRETO, SIN AFECTAR EL FONDO DE LA PRESENTE INICIATIVA. POR OTRA PARTE, EN REFERENCIA AL TEMA PRESUPUESTAL, ACORDAMOS PERTINENTE LO ESTABLECIDO POR LOS PROMOVENTES, EN EL SENTIDO DE QUE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE:

“Artículo 35. Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y valuación de acuerdo con esta Ley, independientemente de la fiscalización de que sean objeto por las instancias correspondientes, en los términos de las disposiciones legales en la materia.

Artículo 36. El presupuesto asignado a la Secretaría y a los programas de apoyo a grupos vulnerables y combate a la pobreza que corresponda administrar, destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior una vez que sea autorizado por el Congreso del Estado, ni destinarse a fines distintos a los aprobados; salvo cuando el Estado enfrente alguna situación grave y extrema que lo justifique.

Asimismo se podrán destinar partidas extraordinarias para programas sociales, las cuales no serán consideradas para los efectos del párrafo anterior.

El la Ley de Egresos se contemplará, obligatoria un porcentaje no menor al 5% de los egresos anuales en el rubro del presupuesto de obras públicas del Estado para

destinarse al desarrollo de infraestructura urbana en las zonas de mayor marginación en el Estado, conforme a lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 37. Los recursos estatales y municipales presupuestados para los Programas de Desarrollo Social podrán ser complementados con recursos provenientes del Gobierno Federal o de las Organizaciones Civiles o Sociales, fondos internacionales, donativos, o generados por cualquier otro acto jurídico.

Artículo 38. La planeación, aplicación y distribución de los recursos destinados a financiar los Programas de Desarrollo Social se basarán en los indicadores y lineamientos generales de eficacia, eficiencia y calidad.

Artículo 39. La distribución y aplicación de los recursos se realizará con estricto apego a los principios rectores de esta Ley, así como a la equidad y la transparencia.”

FINALMENTE DETERMINAMOS QUE LA LEY DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA LOS MECANISMOS PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LO QUE RESPECTA A LOS PROGRAMAS SOCIALES EN APOYO A GRUPOS VULNERABLES, QUEDANDO CORRECTAMENTE DETERMINADOS LOS MÉTODOS QUE PODRÁ UTILIZAR EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **DECRETO**

ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMAN LOS INCISOS D) Y G) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 5 Y LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 5º.-.....

I. A II.....

A) A C).....

D) RECIBIR EL APOYO PRESENCIAL Y DOMICILIADO DEL GOBIERNO ESTATAL Y DE LOS MUNICIPALES DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS

COMPETENCIAS Y CONFORME A SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES EN LO RELATIVO AL EJERCICIO Y RESPETO DE SUS DERECHOS, A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES CREADAS PARA TAL EFECTO;

E) A F).....

G) OBTENER DE MANERA EXPEDITA Y DOMICILIADA DE PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL O QUIEN CORRESPONDA, LA INFORMACIÓN, EL APOYO TÉCNICO Y PERSONAL PARA RECABAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y GESTIONAR LA JUBILACIÓN O RETIRO, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS Y CONTRAPRESTACIONES DE LOS PROGRAMAS QUE OPEREN A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LOS ÁMBITOS ESTATAL Y MUNICIPAL;

III. A VI.....

ARTÍCULO 10.-...

I. A VII.....

VIII. APROBAR LOS PROGRAMAS QUE SE ESTABLEZCAN PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; ESPECÍFICAMENTE DEBERÁ CREAR UN PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DESCRITOS EN LA PRESENTE LEY, SUJETO A LO APROBADO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

UNA VEZ CREADO DICHO PROGRAMA LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE SU EJECUCIÓN DEBERÁ NOTIFICAR DE MANERA DOMICILIADA A LOS ADULTOS MAYORES OTORGANDO LAS FACILIDADES TÉCNICAS Y PERSONAL CAPACITADO PARA COADYUVAR A LA CONSECUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN..

ASÍ MISMO, DEBERÁ NOTIFICAR EN LOS DOMICILIOS DE LOS ADULTOS MAYORES INSCRITOS EN EL PROGRAMA, LAS FECHAS EN LAS QUE SE REALIZARÁ LA ENTREGA DOMICILIADA DEL APOYO ECONÓMICO MENSUAL.

LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEBERÁ CONTAR CON EL APOYO TÉCNICO Y PERSONAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ARTÍCULO.

IX. A XII.....

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 9º.....

I.....

PRESTAR APOYO TÉCNICO, PERSONAL Y DOMICILIADO PARA COADYUVAR EN LA RECOPILACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN A LOS PROGRAMAS QUE OPEREN A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. REALIZAR NOTIFICACIONES DOMICILIADAS PARA DAR A CONOCER EL DEL ESTATUS DE LOS TRÁMITES Y LA FECHA EN LA QUE SERÁN ENTREGADOS LOS APOYOS.

EN EL CASO DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, ENTREGAR LOS APOYOS DE MANERA PRESENCIAL EN EL DOMICILIO DE LOS BENEFICIARIOS;

II. A IV.....

ARTÍCULO TERCERO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN II Y UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 28.....

I. A II.....

CUANDO SE TRATE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBIR LA INFORMACIÓN EN SUS DOMICILIOS;

III.....

EN EL CASO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBIR LOS APOYOS DE LOS PROGRAMAS EN SUS DOMICILIOS;

IV. A V.....

ARTÍCULO 29.....

I.....

TRATÁNDOSE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES PROPORCIONAR EN SUS DOMICILIOS LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER SUJETOS DE APOYO;

II. A IV.....

TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR DENTRO DE LOS 90 DÍAS POSTERIORES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DECRETO SE SUSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36, 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** EL PODER EJECUTIVO DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS AL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, PARA PRESENTAR **VOTO PARTICULAR**, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. A FIN DE QUE LAS AUTORIDADES ENCUENTREN EN OPORTUNIDAD DE REALIZAR LOS AJUSTES PERTINENTES A SUS ORDENAMIENTOS, PARA QUE EL PROPÓSITO DE LA PRESENTE REFORMA SE MATERIALICE DE MANERA EFICIENTE, PROPONEMOS AGREGAR UN CUARTO TRANSITORIO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CUARTO.- EL PODER EJECUTIVO Y LOS AYUNTAMIENTOS ESTABLECERÁN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS EN LOS CASOS QUE DE MANERA EXCEPCIONAL REQUIERAN ENTREGA DOMICILIADA, CUANDO NO SE CUENTE CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA TAL EFECTO, DENTRO DE LOS 120 DÍAS SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DECRETO. LO FIRMA EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA Y EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA. ES CUANTO.”

TERMINADA LA LECTURA DEL VOTO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, LOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA SÍRVANSE MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO DEL PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA APOYAR A LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA LUDIVINA, PARA DARLE MÁS CUADRATURA A LA PROPUESTA, EN ESE SENTIDO APOYAMOS. MUCHAS GRACIAS.”

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

POR EL CUAL EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR, ME PERMITO INCORPORAR EL MISMO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN A LA INICIATIVA DE

REFORMA A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 49 BIS DE NUESTRO REGLAMENTO, CONTINUAMOS CON EL PROCEDIMIENTO DE LIBERACIÓN, INCLUYENDO EL VOTO PARTICULAR APROBADO, POR LO QUE CONTINUAMOS CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO.”

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER RESERVAS EN LO PARTICULAR.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “DE MANERA MUY BREVE PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑEROS: ESTA MODIFICACIÓN QUE ESTAMOS HACIENDO A DIVERSAS LEYES VIENE A COMPLEMENTAR ESTE BUEN DÍA QUE TIENEN LOS ADULTOS MAYORES, DONDE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO. ESTAS MODIFICACIONES NO BUSCAN OTRA COSA MÁS QUE EL RESPETO A SU DIGNIDAD, SE BUSCA QUE TANTO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL, COMO LA SECRETARÍAS MUNICIPALES DE DESARROLLO SOCIAL NO SOLAMENTE HAGAN QUE LOS ADULTOS MAYORES NO ACUDAN A HACE LARGAS FILAS EN TIEMPO DE FRÍO, EN TIEMPO DE CALOR, EN CONDICIONES A VECES MUY DIFÍCILES, SINO QUE SEAN LAS SECRETARÍAS QUIENES LES LLEVEN AL DOMICILIO DE LOS ADULTOS, PRIMERO QUE NADA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A SUS DIVERSOS PROGRAMAS, LUEGO LA NOTIFICACIÓN DOMICILIADA PARA QUE ELLOS SEPAN QUE DERECHOS TIENEN, QUE DOCUMENTACIÓN LES FALTA, COMO NECESITAN HACER PARA PODER ACCESAR Y NO HACERLOS INSISTO, SOLAMENTE PARA INSCRIBIRSE HACER LAS LARGAS FILAS QUE TODOS NOS HEMOS DADO CUENTA DE LA VÍA PÚBLICA COMO EN ESTOS SENTIDOS NO SIEMPRE SE TRATA CON RESPETO AL ADULTO MAYOR. LUEGO CUANDO LLEGUEN LOS RECURSOS O LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA LOS ADULTOS MAYORES, DE LA MISMA FORMA LA SECRETARÍA TANTO ESTATAL COMO LAS MUNICIPALES, LE HAGAN NOTIFICAR EN EL DOMICILIO DEL ADULTO MAYOR QUE YA LLEGÓ SU RECURSO, Y YA EL ADULTO MAYOR ELEGIRÁ SI ACUDIR POR ÉL O RECIBIRLO VÍA CORREO, EN SU TARJETA ELECTRÓNICA O LA MANERA QUE ESTABLEZCAN LOS REGLAMENTOS. SERÁ OBVIAMENTE FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL TANTO ESTATAL COMO MUNICIPAL, LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO MEDIANTE EL CUAL SE LLEVE A CABO ESA SITUACIÓN, Y LUEGO OBVIAMENTE DEBERÁ TENER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA. CREO QUE ES TRABAJAR EN LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CREO QUE ES APOYAR A UN MÁS AL ADULTO MAYOR, NO HACIÉNDOLO SUFRIR LARGAS FILAS, CREO QUE NO LO MERECE, SINO QUE DEBE

DE GUARDARSE RESPETO A SU PERSONA, LLEVANDO A SU DOMICILIO TANTO LOS DERECHOS QUE TIENE PARA ACCESAR A PROGRAMAS PÚBLICOS COMO UNA VEZ QUE SE LES APRUEBEN PODERLOS RECIBIR A DOMICILIO. POR LO TANTO YO LES PEDIRÍA EL VOTO FAVORABLE, EN FAVOR DE ESTA MODIFICACIÓN DE AMBAS LEYES, EN FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES NADA MÁS ESTA INTERVENCIÓN ES PARA SER CONGRUENTE CON LO QUE HICIMOS, HACE RATO HICIMOS UNA PROPUESTA DE UNA LEY PARA LOS ADULTOS MAYORES, PERO TAMBIÉN VEMOS QUE ES INDISPENSABLE ESTA PROPUESTA DEL COMPAÑERO HÉCTOR, PARA QUE SEA PERTINENTE CON LA NUEVA MODERNIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA. HOY SABEMOS QUE EXISTEN TARJETAS, EXISTEN MECANISMOS EFICIENTES QUE PUEDEN DAR SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIOS, PERO TAMBIÉN A LA DOCUMENTACIÓN, DESDE EL CORREO ELECTRÓNICO O A VECES PUEDE SER A TRAVÉS DE UN TELÉFONO CELULAR DONDE PUEDEN LLENAR LOS CUESTIONARIOS, MANDARLOS EN LÍNEA, BUENO Y EN ESE SENTIDO PUES ES LA ALTERNATIVA QUE DESARROLLO SOCIAL TENGA LA CAPACIDAD DE HACERLO MÁS EFICIENTE Y MODERNO, LOS MECANISMOS DE IDENTIFICAR Y CONTROLAR LA INFORMACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES, Y AL MISMO TIEMPO DARLE EL BENEFICIO INMEDIATO A TRAVÉS DE MECANISMOS MODERNOS COMO TARJETAS DE DEBITO O DE IDENTIFICADOS QUE NO NECESITAN YA MOVERSE, SINO NADA MÁS DISPERSARLOS DE ALGUNA FORMA, Y ESO PUES AHORRA MUCHOS RECURSOS Y MOLESTIAS PARA LOS ADULTOS MAYORES. EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE ESTA INICIATIVA DEBE DE SER APROBADA. E INVITAMOS A TODOS USTEDES DEMOS EL VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS Y FELICIDADES HÉCTOR.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES SI, SOLAMENTE APROVECHAR LA OPORTUNIDAD DE FELICITAR AL COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA, QUIÉN HA ESTADO MUY ATENTO Y

OCUPADO SIEMPRE EN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE BENEFICIEN A LA GENTE MÁS VULNERABLE, EN ESTE CASO A LOS ADULTOS MAYORES. TODOS LOS DÍAS VEMOS EN LA TELEVISIÓN O EN LOS MEDIOS IMPRESOS QUEJAS DE LAS PROPIOS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DE QUE NO, HACEN FILAS LARGAS HORAS, ESTA LLOVIZNANDO, ESTA HACIENDO MUCHO CALOR, Y SIN EMBARGO LAS NECESIDAD LOS HACE AGUANTAR LARGAS HORAS ESPERANDO QUE LES DEN ATENCIÓN. YO CREO QUE ES LO QUE NECESITA LA GENTE, QUE SEA ATENDIDA EN SU CASA. CUANDO SON CAMPAÑAS TODOS LOS POLÍTICOS ANDAMOS TOCANDO LA PUERTA DE LA GENTE PARA PODER RECIBIR EL APOYO Y PODER REPRESENTARLOS, YO CREO QUE AHORA TENEMOS QUE TOCAR LA PUERTA DE CADA UNO DE ELLOS Y DECIRLES: “AQUÍ ESTAMOS, ESTAMOS DENTRO DE TÚ HOGAR DÁNDOTE LO QUE TÚ NECESITAS”, YO CREO QUE ES TIEMPO JUSTO Y NECESARIO DE QUE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD RECIBAN HONOR A QUIÉN HONOR MERECE, RECIBAN ESE HONOR QUE MERECEN, Y POR TODOS LOS AÑOS TRABAJADOS, POR TODO LOS AÑOS DE SERVICIO ANTE LA SOCIEDAD, YO CREO QUE ES MUY BIEN MERECIDO. FELICIDADES AL LIC. HÉCTOR GARCIA POR ESTA INICIATIVA, POR BRINDARLE EL APOYO A LA GENTE, PORQUE A NOSOTROS NOS HAN DADO MUCHO EL APOYO, YO CREO QUE ES TIEMPO DE DAR EN ESTAS FECHAS QUE SIEMPRE NOS PREOCUPAMOS POR DAR, YO CREO QUE ESTE ES UN GRAN REGALO PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, YO CREO QUE ESTA LEY, ESTE INSTITUTO QUE SE ACABA DE CREAR, EL INSTITUTO DEL ADULTO MAYOR, ESTA LEY QUE ACABAMOS DE APROBAR, ESTA INICIATIVA QUE HOY SE PRESENTA AQUÍ ANTE EL PLENO, PUESTA POR EL LIC. HÉCTOR GARCÍA, ES UN GRAN REGALO PARA LAS PERSONAS DE LA EDAD DE ORO. MUCHAS FELICIDADES, QUE DIOS LOS BENDIGA A TODOS Y VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO DE LA MANO Y EN EQUIPO TODAS LAS FRACCIONES DE TODOS LOS PARTIDOS AQUÍ EN EL CONGRESO, PARA DARLE A LA GENTE LO QUE REALMENTE NECESITA: ATENCIÓN Y UNA BUENA RESPUESTA A LO QUE NOS HAN SOLICITADO. ES CUANTO.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN

FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “ES EN RESPECTO AL MISMO TEMA, PERO CONGRUENTE CON LO QUE VOTAMOS HACE UN MOMENTO POR UNANIMIDAD, BUENO ME PARECE QUE ESTO TAMBIÉN ES UNA TEMA QUE NO PODEMOS DEJAR DE LADO, UN TEMA SOCIAL Y ADEMÁS AFECTA ESE GRUPO POBLACIONAL QUE TANTO QUEREMOS, QUE SON A NUESTROS ANCIANOS O ADULTOS MAYORES. EN APOYO TOTAL A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GARCÍA. ES CUANTO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES EFECTIVAMENTE PARA APOYAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, Y SER CONGRUENTES CON LO QUE TANTAS VECES HEMOS MANIFESTADO EN ESTE CUERPO LEGISLATIVO A CERCA DEL APOYO A QUIENES MÁS LO NECESITAN, A LOS GRUPOS VULNERABLES, Y LOS ADULTOS MAYORES SON PRECISAMENTE UN GRUPO IMPORTANTE QUE TENEMOS EN NUEVO LEÓN, QUE EN DISTINTAS OCASIONES HEMOS VISTO EN LOS NOTICIEROS, HEMOS SIDO TESTIGOS DE QUE LES FALTA ATENCIÓN, DE QUE FALTAN PROTECCIÓN A SUS DERECHOS. CON LA LEY QUE SE ESTÁ APROBANDO EL DÍA DE HOY Y CON ESTA PRECISAMENTE, AGREGADO CON ESTA RESERVA QUE ESTÁ HACIENDO EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, NOS ESTAMOS CERCIORANDO DE QUE EFECTIVAMENTE LAS LEYES NO SOLAMENTE PROTEJAN NUESTROS DERECHOS, NOS DEFIENDAN Y TENGAN TODO ESE MARCO JURÍDICO PARA RESPONDERNOS, SINO QUE TAMBIÉN MUESTREN EL LADO SENSIBLE Y QUE LES FACILITEN LA VIDA A TODOS LOS ADULTOS MAYORES QUE TENEMOS

EN NUEVO LEÓN. HAY QUE CERRAR EL CÍRCULO, Y PRECISAMENTE EL MARCO JURÍDICO QUE ESTAMOS APROBANDO EL DÍA DE HOY CON ESTA PROPUESTA DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA TERMINA DE CONCRETAR LA IDEA DE PROTEGER AL ADULTO MAYOR EN TODO LOS SENTIDOS DE SU PALABRA ¿NO? ES CUANTO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIA PRESIDENTE. PUES NADA MÁS FELICITAR AL DIPUTADO HÉCTOR POR ESAS MODIFICACIONES QUE SON MUY IMPORTANTES PARA EL ADULTO MAYOR, Y QUE TERMINAN DE CRISTALIZAR CON LA NUEVA LEY QUE ACABAMOS DE APROBAR. ENTONCES INVITO A TODOS LOS DIPUTADOS QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. EN EL MISMO SENTIDO, FELICITAR AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA POR SU INICIATIVA, YO CREO QUE ES MUY NOBLE, MUY SENSIBLE Y VA CON EL MISMO SENTIDO DE LA LEY QUE ACABAMOS DE APROBAR, YO CREO QUE ESTAREMOS DE ACUERDO EN APOYARLO. ES CUANTO PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11238/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Y AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. QUIERO HACER UNA SOLICITUD REFERENTE A LOS DICTÁMENES QUE SE VAN A LEER DE DESARROLLO URBANO. HONORABLE ASAMBLEA.- EL PASADO 27 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL DISPONE EN SU ARTÍCULO 2 TRANSITORIO LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO CON LAS SALVEDADES AHÍ SEÑALADAS. EN ESE SENTIDO ES IMPORTANTE OBSERVAR QUE NOS DISPUSO ALGUNA RESERVA EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA QUE LOS TRÁMITES Y/O PROCEDIMIENTOS INICIADOS CON LA LEY DEROGADA SIGUieran SU CURSO HASTA SU CONCLUSIÓN CON LAS DISPOSICIONES QUE LE APLICABAN, POR LO QUE ES DE SEÑALARSE QUE LOS EXPEDIENTES POR RESOLVER EN ESTE CONGRESO DEBEN

DE FUNDAMENTARSE EN LA LEY VIGENTE A PARTIR DEL PASADO 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ASÍ PUES, PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE LOS ACUERDOS DE APROBARSE POR ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE DESAFECTACIONES PRESENTADAS POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DEBEN DE FUNDAMENTARSE CON EL ARTÍCULO 210 VIGENTE, QUE EN ESENCIA ESTABLECE LOS MISMO PRINCIPIOS DEL 201 DEROGADO, POR LO CUAL PONGO A SU DISPOSICIÓN SE PONGA EN VOTACIÓN EN ESTA ASAMBLEA.”

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS. ME QUEDA CLARO LO QUE PLANTEA EL DIPUTADO GUILLERMO, PERO ¿QUE ES LO QUE ESTARÍAMOS VOTANDO? QUE SE MODIFIQUEN LOS DICTÁMENES QUE SE VAN A PRESENTAR PARA HACER LA FUNDAMENTACIÓN EN BASE AL NUEVO ARTICULADO DE LA LEY QUE SE APROBÓ EL 28 O ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN? POR QUE YO ENTIENDO COMO QUE EN COMISIÓN YA FUE APROBADO DE UNA FORMA. ENTONCES NADA MÁS QUE QUEDA BIEN CLARO, PARA NO CAER EN CONTRADICCIÓN JURÍDICA.”

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO EUGENIO POR UNA ERROR DE LA SECRETARIA TÉCNICA, SE HICIERON LOS DICTÁMENES Y HACIENDO REFERENCIA A LA LEY ANTERIOR, ENTONCES TIENE QUE APLICARSE LA NUEVA LEY, ENTONCES LO QUE SE SOLICITA ES UNA CORRECCIÓN EN LOS DICTÁMENES QUE SE APROBARON ASÍ EN COMISIÓN. EN COMISIÓN SI SE HIZO LA ANOTACIÓN, PERO POR UN ERROR SE APROBARON HACIENDO REFERENCIA A LA LEY ANTERIOR, HACIENDO UN EFECTO DE RETROACTIVIDAD DE LA LEY. ENTONCES LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO ES ESTA CORRECCIÓN, A FIN DE QUE YA EN LOS DICTÁMENES UNA VEZ APROBADOS SE HAGA LA CORRECCIÓN Y SE PUBLIQUE, HACIENDO REFERENCIA A LA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO.”

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

POR EL CUAL EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “APROBADA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10663/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 1 DE FEBRERO DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 10663/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL CIUDADANO LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. ANTONIO F. MARTÍNEZ BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 50- CINCUENTA AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO ENTRE LAS CALLES DE SAUCO,

COLORÍN, POLEO, MAGUEY Y GOBERNADORA, EN EL FRACCIONAMIENTO MIRASOL II, EN CIUDAD SOLIDARIDAD, MONTERREY, NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES: EN SU ESCRITO DE CUENTA EL LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. ANTONIO F. MARTÍNEZ BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN , MENCIONAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ EN FECHA 31 DE MAYO DEL 2016, LA CELEBRACIÓN DE **CONTRATO DE COMODATO POR 50-CINCUENTA AÑOS**, A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO ENTRE LAS CALLES DE SAUCO, COLORÍN, POLEO, MAGUEY Y GOBERNADORA, EN EL FRACCIONAMIENTO MIRASOL II, EN CIUDAD SOLIDARIDAD, MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE **28,559.43 M²**, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL **86-071-001**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: LÍNEA QUEBRADA EN SIETE TRAMOS: EL PRIMERO DE 3.41 METROS A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES MAGUEY Y POLEO. EL SEGUNDO DE 122.05 METROS, A COLINDAR CON LA CALLE POLEO, EL TERCERO DE 52.47 METROS A COLINDAR CON LA CALLE N NABO, EL CUARTO DE 7.79 METROS, EL QUINTO DE 3.96 METROS, A COLINDAR AMBOS CON EL CRUCE DE LAS CALLES NABO Y SAUCO, EL SEXTO DE 81.17 A COLINDAR CON LA CALLE SAUCO Y EL SÉTIMO DE 2.35 METROS, A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES SAUCO Y COLORÍN.

AL SURESTE: LÍNEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS: EL PRIMERO DE 168.91 METROS, EL SEGUNDO DE 3.59 METROS, EL TERCERO DE 5.82 METROS, A COLINDAR TODOS CON LA CALLE COLORÍN Y EL CUARTO DE 2.54 METROS, A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES COLORÍN Y GOBERNADORA.

AL NOROESTE: LÍNEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE 1.91 METROS, A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES GOBERNADORA Y MAGUEY, Y EL SEGUNDO DE 115.15 METROS, A COLINDAR CON LA CALLE MAGUEY.

AL SUROESTE: LÍNEA QUEBRADA EN CINCO TRAMOS: EL PRIMERO DE 46.27 METROS, EL SEGUNDO DE 10.24 METROS, EL TERCERO DE 96.08 METROS, EL CUARTO DE 11.42 METROS Y EL QUINTO DE 47.26 METROS A COLINDAR TODOS CON LA CALLE GOBERNADORA.

EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES TAL COMO SE MENCIONA EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 15, ES PARA LOGRAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA “GENERAL EMILIANO ZAPATA”, TENIENDO EN CUENTA LOS BENEFICIOS QUE TRAERÍA PARA LA POBLACIÓN Y REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE ESE INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ANTES ENUNCIADO, POR LO QUE REMITEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN FORMA CERTIFICADA Y DIGITAL DEL ACUERDO RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL 31 DE MAYO DEL 2016, FORMADO CON MOTIVO DE LA REFERIDA SOLICITUD. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY CONSIDERÓ PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGAR EN **CONTRATO DE COMODATO** POR **50-CINCUENTA AÑOS**, A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE LOGRE ASÍ SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA, MATERIAL Y SU PERMANENCIA LEGAL, ASÍ COMO SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO EN EL INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SEÑALADO CON ANTERIORIDAD. EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, AUTORIZÓ EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 31 DE MAYO DEL 2016, DICTAMEN OTORGANDO **CONTRATO DE COMODATO** A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ANTES MENCIONADO. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACREDITANDO EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SU LEGAL PROPIEDAD SOBRE EL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- OFICIO DUE/693/96 EXPEDIENTE 4842/96, RELATIVO AL PROYECTO DE LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VENTAS DEL FRACCIONAMIENTO MIRASOL, SEGUNDO SECTOR DE CIUDAD SOLIDARIDAD, EMITIDO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE GENERAL MARIANO ESCOBEDO, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 408, VOL.

108, LIBRO 5, SECCIÓN IV RESOL Y CONV. DIV., DE FECHA 13 DE MARZO DE 1997, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (ÁREA MUNICIPAL) UBICADA ENTRE LAS CALLES GOBERNADORA, COLORÍN SAUCO Y POLEO EN FRACCIONAMIENTO BARRIO MIRASOL II EN CIUDAD SOLIDARIDAD, EXPEDIENTE CATASTRAL 86-071-001.
- CERTIFICADO DEL IMPUESTO PREDIAL NÚMERO 86-071-001, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL QUE SE DESPRENDE QUE AMPARA SUPERFICIE DE 28,559.43 METROS CUADRADOS.

CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR **CONTRATO DE COMODATO**.

CONSIDERACIONES: EN VIRTUD DE QUE EL EXPEDIENTE DE MÉRITO PRESENTADO POR EL DEPONENTE PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS, REVISIÓN Y CAUSE LEGISLATIVO Y TODA VEZ QUE SU SOLICITUD FUE INGRESADA A ESTE H. RECINTO LEGISLATIVO EN FECHAS ANTERIORES A LA RECIÉN APROBADA “LEY ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN” Y HACIENDO UNA ANALOGÍA A FIN DE DARLE CAUSE LEGISLATIVO SE LE DA UN **EFFECTO RETROACTIVO** EN SENTIDO POSITIVO A LA PRESENTE PETICIÓN, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MATERIALIZAR LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE CON LA ANTERIOR LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ANÁLISIS DE RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES IMPLICA ESTUDIAR SI UNA DETERMINADA NORMA TIENE VIGENCIA O APLICACIÓN RESPECTO DE DERECHOS ADQUIRIDOS O SITUACIONES JURÍDICAS ACAECIDAS CON ANTERIORIDAD A SU ENTRADA EN VIGOR, PARA MAYOR PRECISIÓN, ANÁLISIS Y SOPORTE JURÍDICO, NOS VAMOS A PERMITIR CITAR LAS SIGUIENTES JURISPRUDENCIAS, QUE A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE:

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA
REGISTRO: 188508
INSTANCIA: PLENO
TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
TOMO XIV, OCTUBRE DE 2001
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: P.J. 123/2001
PÁGINA: 16

RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES. SU DETERMINACIÓN CONFORME A LA TEORÍA DE LOS COMPONENTES DE LA NORMA.

CONFORME A LA CITADA TEORÍA, PARA DETERMINAR SI UNA LEY CUMPLE CON LA GARANTÍA DE IRRETROACTIVIDAD PREVISTA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEBE PRECISARSE QUE TODA NORMA JURÍDICA CONTIENE UN SUPUESTO Y UNA CONSECUENCIA, DE SUERTE QUE SI AQUÉL SE REALIZA, ÉSTA DEBE PRODUCIRSE, GENERÁNDOSE, ASÍ, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES Y, CON ELLO, LOS DESTINATARIOS DE LA NORMA ESTÁN EN POSIBILIDAD DE EJERCITAR AQUÉLLOS Y CUMPLIR CON ÉSTAS; SIN EMBARGO, EL SUPUESTO Y LA CONSECUENCIA NO SIEMPRE SE GENERAN DE MODO INMEDIATO, PUES PUEDE SUCEDER QUE SU REALIZACIÓN OCURRA FRACCIONADA EN EL TIEMPO. ESTO ACONTECE, POR LO GENERAL, CUANDO EL SUPUESTO Y LA CONSECUENCIA SON ACTOS COMPLEJOS, COMPUESTOS POR DIVERSOS ACTOS PARCIALES. DE ESTA FORMA, PARA RESOLVER SOBRE LA RETROACTIVIDAD O IRRETROACTIVIDAD DE UNA DISPOSICIÓN JURÍDICA, ES FUNDAMENTAL DETERMINAR LAS HIPÓTESIS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN RELACIÓN CON EL TIEMPO EN QUE SE REALICEN LOS COMPONENTES DE LA NORMA JURÍDICA. AL RESPECTO CABE SEÑALAR QUE, GENERALMENTE Y EN PRINCIPIO, PUEDEN DARSE LAS SIGUIENTES HIPÓTESIS: 1. CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DE UNA NORMA JURÍDICA SE ACTUALIZAN, DE MODO INMEDIATO, EL SUPUESTO Y LA CONSECUENCIA ESTABLECIDOS EN ELLA. EN ESTE CASO, NINGUNA DISPOSICIÓN LEGAL POSTERIOR PODRÁ VARIAR, SUPRIMIR O MODIFICAR AQUEL SUPUESTO O ESA CONSECUENCIA SIN VIOLAR LA GARANTÍA DE IRRETROACTIVIDAD, ATENTO QUE FUE ANTES DE LA VIGENCIA DE LA NUEVA NORMA CUANDO SE REALIZARON LOS COMPONENTES DE LA NORMA SUSTITUIDA. 2. EL CASO EN QUE LA NORMA JURÍDICA ESTABLECE UN SUPUESTO Y VARIAS CONSECUENCIAS SUCESIVAS. SI DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTA NORMA SE ACTUALIZA EL SUPUESTO Y ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONSECUENCIAS, PERO NO TODAS, NINGUNA NORMA POSTERIOR PODRÁ VARIAR LOS ACTOS YA EJECUTADOS SIN SER RETROACTIVA. 3. TAMBÍEN PUEDE SUCEDER QUE LA REALIZACIÓN DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONSECUENCIAS DE LA LEY ANTERIOR, QUE NO SE PRODUIERON DURANTE SU VIGENCIA, NO DEPENDA DE LA REALIZACIÓN DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESA LEY, OCURRIDOS

DESPUÉS DE QUE LA NUEVA DISPOSICIÓN ENTRÓ EN VIGOR, SINO QUE TAL REALIZACIÓN ESTABA SOLAMENTE DIFERIDA EN EL TIEMPO, YA SEA POR EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAZO O TÉRMINO ESPECÍFICO, O SIMPLEMENTE PORQUE LA REALIZACIÓN DE ESAS CONSECUENCIAS ERA SUCESIVA O CONTINUADA; EN ESTE CASO LA NUEVA DISPOSICIÓN TAMPOCO DEBERÁ SUPRIMIR, MODIFICAR O CONDICIONAR LAS CONSECUENCIAS NO REALIZADAS, POR LA RAZÓN SENCILLA DE QUE ÉSTAS NO ESTÁN SUPEDITADAS A LAS MODALIDADES SEÑALADAS EN LA NUEVA LEY. 4. CUANDO LA NORMA JURÍDICA CONTEMPLA UN SUPUESTO COMPLEJO, INTEGRADO POR DIVERSOS ACTOS PARCIALES SUCESIVOS Y UNA CONSECUENCIA. EN ESTE CASO, LA NORMA POSTERIOR NO PODRÁ MODIFICAR LOS ACTOS DEL SUPUESTO QUE SE HAYA REALIZADO BAJO LA VIGENCIA DE LA NORMA ANTERIOR QUE LOS PREVIÓ, SIN VIOLAR LA GARANTÍA DE IRRETROACTIVIDAD. PERO EN CUANTO AL RESTO DE LOS ACTOS COMPONENTES DEL SUPUESTO QUE NO SE EJECUTARON DURANTE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE LOS PREVIÓ, SI SON MODIFICADOS POR UNA NORMA POSTERIOR, ÉSTA NO PUEDE CONSIDERARSE RETROACTIVA. EN ESTA CIRCUNSTANCIA, LOS ACTOS O SUPUESTOS HABRÁN DE GENERARSE BAJO EL IMPERIO DE LA NORMA POSTERIOR Y, CONSECUENTEMENTE, SON LAS DISPOSICIONES DE ÉSTA LAS QUE DEBEN REGIR SU RELACIÓN, ASÍ COMO LA DE LAS CONSECUENCIAS QUE A TALES SUPUESTOS SE VINCULAN.

AMPARO EN REVISIÓN 2030/99. GRUPO CALIDRA, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. SECRETARIA: LOURDES MARGARITA GARCÍA GALICIA.

AMPARO EN REVISIÓN 375/2000. CERAS JOHNSON, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: MARIANO AZUELA GÜTRÓN. SECRETARIA: MARÍA ESTELA FERRER MAC GREGOR POISOT.

AMPARO EN REVISIÓN 1551/99. DOMOS CORPORACIÓN, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: JUAN DÍAZ ROMERO. SECRETARIO: JOSÉ MANUEL QUINTERO MONTES.

AMPARO EN REVISIÓN 2002/99. GRUPO MAZ, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA. SECRETARIO: MANUEL GONZÁLEZ DÍAZ.

AMPARO EN REVISIÓN 1037/99. FIBERVISIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO. SECRETARIA: ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ.

EL TRIBUNAL PLENO, EN SU SESIÓN PRIVADA CELEBRADA HOY VEINTE DE SEPTIEMBRE EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO 123/2001, LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE ANTECEDE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO.

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA
REGISTRO: 162299
INSTANCIA: PRIMERA SALA
TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
TOMO XXXIII, ABRIL DE 2011
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: 1A./J. 78/2010
PÁGINA: 285

RETROACTIVIDAD DE LA LEY Y APLICACIÓN RETROACTIVA. SUS DIFERENCIAS.

EL ANÁLISIS DE RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES IMPLICA ESTUDIAR SI UNA DETERMINADA NORMA TIENE VIGENCIA O APLICACIÓN RESPECTO DE DERECHOS ADQUIRIDOS O SITUACIONES JURÍDICAS ACAECIDAS CON ANTERIORIDAD A SU ENTRADA EN VIGOR. EN CAMBIO, EL ANÁLISIS SOBRE LA APLICACIÓN RETROACTIVA DE UNA LEY SUPONE LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS ACTOS MATERIALMENTE ADMINISTRATIVOS O JURISDICCIONALES ESTÉN FUNDADOS EN NORMAS VIGENTES, Y QUE EN CASO DE UN CONFLICTO DE NORMAS EN EL TIEMPO SE APLIQUE LA QUE GENERE UN MAYOR BENEFICIO AL PARTICULAR.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 737/2005. 3 DE AGOSTO DE 2005. CINCO VOTOS. PONENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. SECRETARIA: ANDREA NAVA FERNÁNDEZ DEL CAMPO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 829/2008. MIGUEL JIMÉNEZ PUGA. 9 DE JULIO DE 2008. CINCO VOTOS. PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA. SECRETARIA: GUILLERMINA COUTIÑO MATA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1151/2008. AUTOS POPULARES DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V. 22 DE OCTUBRE DE 2008. UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS. AUSENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: PAOLA YABER CORONADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1431/2008. SENA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. 22 DE OCTUBRE DE 2008. UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS. AUSENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. PONENTE: OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS. SECRETARIO: FRANCISCO OCTAVIO ESCUDERO CONTRERAS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1013/2010. RENÉ ALEJANDRO CHAVARRÍA GARCÍA. 4 DE AGOSTO DE 2010. CINCO VOTOS. PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA. SECRETARIO: RODRIGO DE LA PEZA LÓPEZ FIGUEROA.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 78/2010. APROBADA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

NOTA: POR INSTRUCCIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ESTA TESIS QUE APARECE PUBLICADA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, NOVENA ÉPOCA, TOMO XXXII, DICIEMBRE DE 2010, PÁGINA 149, SE PUBLICA NUEVAMENTE CON EL CUARTO PRECEDENTE CORRECTO, AL ENCONTRARSE AUSENTE EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

CONFORME A LAS CONSIDERACIONES DE DERECHO VERTIDAS EN LAS ANTERIORES JURISPRUDENCIAS Y DEL ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL ESTABLECE EN SU PRIMER PÁRRAFO LO SIGUIENTE:

“Artículo 14.- A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna...”

SE COLIGUE, QUE LA RETROACTIVIDAD DE LA LEY IMPERA PARA EL ANÁLISIS DEL PRESENTE CASO, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE MÉRITO PRESENTADA POR EL DEPONENTE EN SU MOMENTO A ESTE H. CONGRESO LEGISLATIVO, ESTABA VIGENTE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ADEMÁS DICHO RECINTO LEGISLATIVO TIENE LA INELUDIBLE RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN TODO MOMENTO, Y ES POR ESO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO POR EL PRINCIPIO PRO PERSONA, EL CUAL SEGÚN DIVERSOS AUTORES, SE DEFINE COMO UN CRITERIO HERMENÉUTICO QUE RIGE AL DERECHO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE CONSISTE EN PREFERIR LA NORMA O CRITERIO MÁS AMPLIO EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LA NORMA O CRITERIO QUE MENOS RESTRINJA EL GOCE DE LOS MISMOS. EL PRINCIPIO COINCIDE CON EL RASGO FUNDAMENTAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESTO ES, ESTAR SIEMPRE A FAVOR DEL HOMBRE. ASIMISMO, PARA CONSOLIDAR EL CITADO PRINCIPIO PRO

PERSONA O PRO HOMINE, NOS REFERIMOS A CITAR LA SIGUIENTE TESIS AISLADA:

ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA
REGISTRO: 2000263
INSTANCIA: PRIMERA SALA
TIPO DE TESIS: AISLADA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
LIBRO V, FEBRERO DE 2012, TOMO 1
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: 1A. XXVI/2012 (10A.)
PÁGINA: 659

PRINCIPIO PRO PERSONAE. EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN ANALIZARSE A PARTIR DE AQUÉL.

EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXIGE QUE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON LA PROPIA CONSTITUCIÓN Y CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, DE FORMA QUE FAVOREZCA AMPLIAMENTE A LAS PERSONAS, LO QUE SE TRADUCE EN LA OBLIGACIÓN DE ANALIZAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE TALES DERECHOS A PARTIR DEL PRINCIPIO PRO PERSONAE QUE ES UN CRITERIO HERMENÉUTICO QUE INFORMA TODO EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN VIRTUD DEL CUAL DEBE ACUDIRSE A LA NORMA MÁS AMPLIA, O A LA INTERPRETACIÓN MÁS EXTENSIVA CUANDO SE TRATA DE RECONOCER DERECHOS PROTEGIDOS, E INVERSAMENTE, A LA NORMA O A LA INTERPRETACIÓN MÁS RESTRINGIDA CUANDO SE TRATA DE ESTABLECER RESTRICCIONES PERMANENTES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS O DE SU SUSPENSIÓN EXTRAORDINARIA, ES DECIR, DICHO PRINCIPIO PERMITE, POR UN LADO, DEFINIR LA PLATAFORMA DE INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y, POR OTRO, OTORGA UN SENTIDO PROTECTOR A FAVOR DE LA PERSONA HUMANA, PUES ANTE LA EXISTENCIA DE VARIAS POSIBILIDADES DE SOLUCIÓN A UN MISMO PROBLEMA, OBLIGA A OPTAR POR LA QUE PROTEGE EN TÉRMINOS MÁS AMPLIOS. ESTO IMPLICA ACUDIR A LA NORMA JURÍDICA QUE CONSAGRE EL DERECHO MÁS EXLENDO Y, POR EL CONTRARIO, AL PRECEPTO LEGAL MÁS RESTRICTIVO SI SE TRATA DE CONOCER LAS LIMITACIONES LEGÍTIMAS QUE PUEDEN ESTABLECERSE A SU EJERCICIO. POR TANTO, LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO PRO PERSONAE EN EL ANÁLISIS DE LOS DERECHOS HUMANOS ES UN COMPONENTE ESENCIAL QUE DEBE UTILIZARSE IMPERIOSAMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE NORMAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA, A EFECTO DE LOGRAR SU ADECUADA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA JURISPRUDENCIA EMITIDA EN LA MATERIA, DE

MANERA QUE REPRESENTE EL ESTÁNDAR MÍNIMO A PARTIR DEL CUAL DEBEN ENTENDERSE LAS OBLIGACIONES ESTATALES EN ESTE RUBRO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2424/2011. MA. GUADALUPE RUIZ DENA. 18 DE ENERO DE 2012. CINCO VOTOS. PONENTE: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ. SECRETARIA: TERESITA DEL NIÑO JESÚS LÚCIA SEGOVIA.

ANTE TALES ARGUMENTOS JURÍDICOS Y DOCTRINARIOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DETERMINAMOS QUE SERÁ LA LEY DE DESARROLLO URBANO, LA NORMA QUE RIJA EL PROCESO Y CAUCE LEGAL A LA PETICIÓN DEL MÉRITO DEL PROMOVENTE. ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RESULTADO DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y REVISIÓN PROFUSA DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO QUE NOS OCUPA, Y QUE FUE TURNADO PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE LEGISLATIVO, REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ POR CONCEPTO DE ÁREAS CEDIDAS DESCRITA EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA. EN LA ESPECIE SE TIENE QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE PRETENDE OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ESTÁ ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA MAYOR APRECIACIÓN LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA NOS

PERMITIMOS CITAR DICHO ARTÍCULO A FINDE ANALIZAR LA FACULTAD CON LA QUE CUENTA ESTE H. CONGRESO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN QUE NOS HACE LLEGAR EL PROMOVENTE.

“ARTÍCULO 201. QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS POR EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE SUELO:

I A IX.....

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN ESTA LEY, ESTAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN INALIENABLES, IMPREScriptIBLES E INEMBARGABLES, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCritos EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA, EN CUYO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR CON EL ACUERDO RESPECTIVO DEL CABILDO, APROBADO CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.

Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a **particulares o instituciones de derecho público o privado**, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado.

DEL ANÁLISIS DEL ANTERIOR ARTÍCULO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ES IMPORTANTE DESENTRAÑAR QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN OTORGADAS A LOS MUNICIPIOS ESTÁN BLINDADAS, ES DECIR SON INALIENABLES, IMPREScriptIBLES E INEMBARGABLE, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL DOMINIO PÚBLICO, ADEMÁS QUE PARA REALIZAR AFECTACIONES CON UTILIDAD PÚBLICA SE REQUIERE DE DOS REQUISITOS, LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES Y APROBACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR. ANTE ESTA SAGACIDAD DE DERECHO, LA

OBLIGACIÓN DE ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ES ENCONTRAR SALIDA LEGAL PARA DAR RESPUESTA A LA LOS MUNICIPIOS, RESPECTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO. LA GRAN DISYUNTIVA QUE SE PRESENTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ES LA FALTA DE CLARIDAD EN CUANTO AL ALCANCE Y FACULTADES CON LAS QUE CUENTA ESTE CONGRESO LEGISLATIVO PARA DECANTARSE EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE COMODATO QUE NOS SOLICITA EL DEPONENTE EN SU DOCUMENTO DE MÉRITO. A FIN DE ROBUSTECER EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO Y DE CONTAR CON ARGUMENTOS SÓLIDOS EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ES IMPORTANTE HACER UN ANÁLISIS PROFUSO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN DE LA SOLICITUD PLANTEADA. EL PROCESO DE AFECTACIÓN Y DESAFECTACIÓN, DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ES UN TEMA QUE HA CAUSADO CONTROVERSIAS, INCLUSO EN LA ARENA LEGISLATIVA, PUNTOS A FAVOR O EN CONTRA EN RELACIÓN A LAS PERPLEJIDADES QUE IMPLICA ABORDAR ESTE TEMA, SOBRE TODO DARLE UNA SALIDA PARA SUPRIMIR O INCORPORAR UN BIEN INMUEBLE AL DOMINIO PÚBLICO. DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN PROPUESTA POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, LA AFECTACIÓN, “ES LA ACCIÓN DE AFECTAR”, ASIMISMO DETERMINA LA VINCULACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A UN USO GENERAL O A UN SERVICIO PÚBLICO, Y SU CONSIGUIENTE INTEGRACIÓN EN EL DOMINIO PÚBLICO, ADEMÁS PARA DIVERSOS DOCTRINARIOS ES UNA FIGURA DE DERECHO PÚBLICO Y TAMBIÉN SE LE PUEDE ATRIBUIR AL CONSAGRAR UN BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO AL USO PÚBLICO. EN TÉRMINOS GENERALES LA AFECTACIÓN TIENE QUE VER CON EL DESTINO QUE SE LE ATRIBUYE A LOS BIENES INMUEBLES, ES DECIR, EL PASO DE UN BIEN DEL DOMINIO PRIVADO AL DOMINIO PÚBLICO. EN CAMBIO, LA DESAFECTACIÓN, CONSISTE EN QUITAR EL CANDADO, FRENO, EL YUGO DE DOMINIO PÚBLICO A DETERMINADOS BIENES INMUEBLES, PARA SER APROVECHADOS O EXPLOTADOS POR PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. LA AFECTACIÓN SUPONE UNA VINCULACIÓN, LA DESAFECTACIÓN E IMPLICA UNA DESVINCULACIÓN. CONCATENADO CON

LAS ANTERIORES REFLEXIONES, A FIN DE SEGUIR TEJIENDO ELEMENTOS JURÍDICOS, QUE SOPORTEN EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES IMPERATIVO VERIFICAR EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO PARA ESTUDIO, DIVERSOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA PARA QUE ESTA COMISIÓN CUENTE CON ARGUMENTOS LEGALES SUFICIENTES PARA PRONUNCIARSE DE MANERA DEFINITIVA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PETICIÓN PLANTEADA A ESTA H. SOBERANÍA. DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE EN TURNO, SE COLIGUE, QUE LAS SUPERFICIES DEL TERRENO SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR **CONTRATO DE COMODATO** CON DETERMINADA PERSONA MORAL PASARON A FORMAR PARTE DE LOS *BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO* PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTANDO DESTINADAS A UN USO COMÚN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 203 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. BAJO ESTOS ARGUMENTOS, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE DE ACUERDO A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, SON BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL, LOS DESTINADOS POR EL AYUNTAMIENTO A UN SERVICIO MUNICIPAL, POR LO QUE SE COLIGUE, QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, ESTÁ ENUNCIADO A TRAVÉS DEL ACTA DE CABILDO FIRMADA POR MAYORÍA CALIFICADA DE SUS INTEGRANTES, QUE EL ÁREA A CEDER EN COMODATO A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, TENDRÁ UN FIN MERAMENTE DE UTILIDAD PÚBLICA. EL BIEN INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO, ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES CERCANAS A DICHOS PREDIOS POR ELLO, A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE OBSERVA QUE DICHA ÁREAS MUNICIPAL, CONTINUARÁ PRESTANDO NO SOLAMENTE UN SERVICIO PARA LOS VECINOS Y SOCIEDAD EN GENERAL DE ESE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, DESTACAR LA IMPORTANCIA DE ESTAS GRANDES OBRAS A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DE DICHO MUNICIPIO, TODA VEZ QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE COMODATO SE DA PASO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA

“GENERAL EMILIANO ZAPATA” CON EL OBJETIVO DE SER UTILIZADO CON FINES EDUCATIVOS Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LA ZONA NORPONIENTE DE MONTERREY, EN LAS CONDICIONES APROBADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, CONSERVANDO ADEMÁS SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA, Y DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO QUE SE PRETENDE CON EL PRESENTE COMODATO. DE LA MISMA FORMA SE OBSERVAN QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 208 Y 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL R. AYUNTAMIENTO APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TIENEN EL DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS; ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. CON TODOS LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS, DOCTRINARIOS Y ACADÉMICOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ADEMÁS DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO, A FIN DE MATERIALIZAR LA OBLIGACIÓN QUE SE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, A MANERA CONCLUSIÓN MENCIONAR QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMOS MUY RESPETUOSOS DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SU INVESTIDURA JURÍDICA Y SU FACULTAD PARA MANEJAR SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, COMO UN MANDATO PLASMADO EN NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LOCAL. ES NECESARIO, HACER UNA SEPARACIÓN ENTRE LA OBLIGACIÓN MUNICIPAL Y LA FACULTAD POTESTATIVA QUE TIENE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA EL PROCESO DE DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO, SOBRE TODO EL PREDIO EN CUESTIÓN, MISMO QUE HACIENDO UNA REVISIÓN PUNTUAL, EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE

FORMA Y FONDO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS SECUNDARIAS ESTATALES PARA ESTE FIN, DE MANERA PARALELA MENCIONAR QUE EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN LE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS. EL CONGRESO DEL ESTADO, SOLO TIENE LA FACULTAD, PREVIA REVISIÓN DE SOLICITUD PLANTEADA POR LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO RESPECTIVO ANÁLISIS DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS, TITULARIDAD DE PREDIOS, ACTA DE CABILDO APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES CON SU RESPECTIVA FIRMAS Y CERTIFICADA, COLINDANCIAS Y MEDIAS, ADEMÁS LA MÁXIMA DE LA FINALIDAD PUBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES, A FIN DE DECANTARSE A FAVOR O EN CONTRA, CUANDO LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PRETENDAN OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A **PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO**. LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE ES LOABLE, SOBRE TODO PORQUE VA ENCAMINADA A CREAR MAYORES ESPACIOS DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LOS CIUDADANOS DE DICHO MUNICIPIO, SIN EMBARGO Y HACIENDO USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE COMPETEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, EN EL QUE NOS FACULTA REALIZAR CAMBIOS PARCIALES A LAS SOLICITUDES DE MÉRITO SIN AFECTAR EL FONDO DE SU CONTENIDO, ADEMÁS TOMANDO EN CONSIDERACIONES LOS ACUERDOS QUE HAN SIDO MATERIALIZADOS EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MENCIONAR QUE EL PERIODO POR EL QUE NOS SOLICITAN A TRAVÉS DE LA FIRMA DE COMODATO SERÁ APROBADO SOLO POR 30- TREINTA AÑOS A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y NO POR 50- CINCUENTA AÑOS COMO LO SOLICITAN LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO DE MÉRITO.

CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DEL OTORGAMIENTO EN COMODATO EL USO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN, Y QUE INDUDABLEMENTE SE CONTINUARÁ BENEFICIANDO A LA COLECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPOSER

AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONE. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: **PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE APRUEBA AL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A CELEBRAR **CONTRATO DE COMODATO POR 30-TREINTA AÑOS**, A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SOBRE EL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO ENTRE LAS CALLES DE SAUCO, COLORÍN, POLEO, MAGUEY Y GOBERNADORA, EN EL FRACCIONAMIENTO MIRASOL II, EN CIUDAD SOLIDARIDAD, MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE **28,559.43 M²**, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL **86-071-001**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: LÍNEA QUEBRADA EN SIETE TRAMOS: EL PRIMERO DE 3.41 METROS A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES MAGUEY Y POLEO. EL SEGUNDO DE 122.05 METROS, A COLINDAR CON LA CALLE POLEO, EL TERCERO DE 52.47 METROS A COLINDAR CON LA CALLE N NABO, EL CUARTO DE 7.79 METROS, EL QUINTO DE 3.96 METROS, A COLINDAR AMBOS CON EL CRUCE DE LAS CALLES NABO Y SAUCO, EL SEXTO DE 81.17 A COLINDAR CON LA CALLE SAUCO Y EL SÉTIMO DE 2.35 METROS, A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES SAUCO Y COLORÍN.

AL SURESTE: LÍNEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS: EL PRIMERO DE 168.91 METROS, EL SEGUNDO DE 3.59 METROS, EL TERCERO DE 5.82 METROS, A COLINDAR TODOS CON LA CALLE COLORÍN Y EL CUARTO DE 2.54 METROS, A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES COLORÍN Y GOBERNADORA.

AL NOROESTE: LÍNEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE 1.91 METROS, A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES GOBERNADORA Y MAGUEY, Y EL SEGUNDO DE 115.15 METROS, A COLINDAR CON LA CALLE MAGUEY.

AL SUROESTE: LÍNEA QUEBRADA EN CINCO TRAMOS: EL PRIMERO DE 46.27 METROS, EL SEGUNDO DE 10.24 METROS, EL TERCERO DE 96.08 METROS, EL

CUARTO DE 11.42 METROS Y EL QUINTO DE 47.26 METROS A COLINDAR TODOS CON LA CALLE GOBERNADORA.

SEGUNDO. - EL OTORGAMIENTO DE **CONTRATO DE COMODATO**, DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** , DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 203 FRACCIÓN I, 204, 205, 206 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **TERCERO.**- SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PARA SUSCRIBIR EL **CONTRATO DE COMODATO** AUTORIZADO. DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. ASIMISMO, DURANTE LA ENTRADA DE VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO HASTA LA CELEBRACIÓN DEL **CONTRATO DE COMODATO**, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** ESTARÁ OBLIGADO A DAR MANTENIMIENTO A LOS PREDIOS. **CUARTO.**- SE CONCEDE UN PERÍODO NO MAYOR A 6 MESES A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUE SE INICIE LA INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE LOS PREDIOS, O DE LO CONTRARIO EL R. AYUNTAMIENTO, 6 MESES ANTES DE QUE FINIQUITE DICHO TÉRMINO CONSULTARÁ CON EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** SI SE UTILIZARÁN DICHOS PREDIOS, PARA EN CASO DE NO SER UTILIZADOS, SE REINCOPOREN LOS MISMOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL. **QUINTO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TRANSITORIO ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, MEDIANTE LA CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PROPUESTA PARA APROBAR CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA GENERAL EMILIANO ZAPATA, DERIVADO DE UN PROFUNDO ANÁLISIS. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONSIDERAN QUE EL INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO VENDRÁ A BENEFICIAR NOTORIAMENTE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, Y QUE CON SU APROBACIÓN SE DA PASO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LA EXTENSIÓN DE UNA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA, CON EL OBJETO DE SER UTILIZADO CON FINES EDUCATIVOS Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LA ZONA NORPONIENTE DE MONTERREY. LAS CONDICIONES APROBADAS MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, CONSERVANDO ADEMÁS SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU

PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. SUBIMOS A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARNOS A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. CONTAR CON MÁS ESPACIOS DEDICADOS A LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO ES FIRME Y COMPROMISO QUE TENEMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO MORENA, LO MEJOR PARA LA EDUCACIÓN Y EN ELLO EN EL ANÁLISIS QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE DESARROLLO URBANO, EN COMENTARIO CON EL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA QUE BENEFICIE AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GARANTIZAR UNA ESPACIO DEDICADO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. LA EDUCACIÓN ES UNO DE LOS FACTORES MÁS INFLUYENTES EN EL AVANCE Y PROGRESO DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD, ADEMÁS DE PROVEER CONOCIMIENTO, LA EDUCACIÓN ENRIQUECE LA CULTURA, EL ESPÍRITU DE LOS VALORES DE TODOS AQUELLOS QUE NOS CARACTERIZAMOS COMO SERES HUMANOS. EN ESE SENTIDO NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO NO ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE ALGUNA VEZ QUE RESUELTO ESTE EXPEDIENTE EN BENEFICIO DE LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. AHORA BIEN PARA BENEFICIO DEL ESTADO, EN EL OTORGAR ESTE BENEFICIO QUE ESTAMOS DANDO COMO CONGRESO DEL ESTADO ESTE COMODATO, VAMOS A BENEFICIAR AL NORPONIENTE DE LA CIUDAD Y VAMOS A TENER JÓVENES PREPARÁNDOSE EN CARRERAS TÉCNICAS Y EN EL BACHILLERATO, QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA HAY UN COMPROMISO DE ALCANZAR EN EL OBJETIVO 2020 LA COBERTURA DE TODOS LOS MUCHACHOS QUE EGRESAN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, TENER COBERTURA SUFICIENTE PARA TODOS AQUELLOS QUE SALGAN Y DESEEN SEGUIR CONTINUANDO EN LA PREPARATORIA O BACHILLER. EN ESE SENTIDO SE ESTA APUNTALANDO ESTA POLÍTICA PÚBLICA, POR ESTA RAZÓN INVITAMOS A TODOS USTEDES A VOTAR A FAVOR DE ESTA PROPUESTA QUE FUE PRESENTADA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A

LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10663/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10669/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 1 DE FEBRERO DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 10669/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL CIUDADANO LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. ANTONIO F. MARTÍNEZ BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

SOMIETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 50- CINCUENTA AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO ENTRE LAS CALLES NUEVA INGLATERRA Y NUEVA YORK EN LA COLONIA RESIDENCIAL LINCOLN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: EN SU ESCRITO DE CUENTA EL LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. ANTONIO F. MARTÍNEZ BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN , MENCIONAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, LA CELEBRACIÓN DE **CONTRATO DE COMODATO POR 50- CINCUENTA AÑOS**, A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO ENTRE LAS CALLES NUEVA INGLATERRA Y NUEVA YORK EN LA COLONIA RESIDENCIAL LINCOLN, EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE **2,604.39 M²**, IDENTIFICADO CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES CATASTRALES **30-189-001** Y **30-189-002** RESPECTIVAMENTE, CON LAS SIGUIENTES **MEDIDAS Y COLINDANCIAS**:

AL NORTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 30.53 METROS, A COLINDAR CON ÁREA DE GOBIERNO FEDERAL (IGLESIA);

AL ESTE: LÍNEA QUEBRADA EN SEIS TRAMOS; EL PRIMERO DE 15.31 METROS; EL SEGUNDO DE 40.30 METROS EN LÍNEA CURVA A COLINDAR AMBOS CON LA CALLE NUEVA INGLATERRA; EL TERCERO DE 1.87 METROS; EL CUARTO DE 3.68 METROS; EL QUINTO DE 1.81 METROS A COLINDAR TODOS CON ÁREA MUNICIPAL Y EL SEXTO DE 12.26 METROS EN LÍNEA CURVA A COLINDAR CON LA CALLE NUEVA INGLATERRA;

AL SUR: LÍNEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS; EL PRIMER DE 42.34 METROS, EL SEGUNDO DE 2.85 METROS; Y EL TERCERO DE 24.60 METROS A COLINDAR CON LA CALLE NUEVA YORK; Y

AL OESTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 37.28 METROS A COLINDAR CON ÁREA MUNICIPAL.

EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES TAL COMO SE MENCIONA EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 34, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE DEL INMUEBLE QUE ANTERIORMENTE SE ENCONTRABA OCUPADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 01, POR LO QUE REMITEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN FORMA CERTIFICADA Y DIGITAL DEL ACUERDO RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, FORMADO CON MOTIVO DE LA REFERIDA SOLICITUD. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY CONSIDERÓ PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGAR EN **CONTRATO DE COMODATO POR 50- CINCUENTA AÑOS**, A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE LOGRE ASÍ SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA, MATERIAL Y SU PERMANENCIA LEGAL, ASÍ COMO SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO EN EL INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SEÑALADO CON ANTERIORIDAD. EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, AUTORIZÓ EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, DICTAMEN OTORGANDO **CONTRATO DE COMODATO** A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ANTES MENCIONADO. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACREDITANDO EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SU LEGAL PROPIEDAD SOBRE EL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- OFICIO 260/79 RELATIVO AL PROYECTO DE LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VENTAS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LINCOLN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
- OFICIO 1696/77 RELATIVO AL PROYECTO DE LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO ABRAHAM LINCOLN, SEGUNDO SECTOR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

- PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (ÁREA MUNICIPAL) UBICADA EN LA COLONIA RESIDENCIAL LINCOLN EN LA ESQUINA DE LAS CALLES NUEVA INGLATERRA Y NUEVA YORK, EXPEDIENTES CATASTRALES 30-189-001 Y 30-189-002.
- CERTIFICADO DEL IMPUESTO PREDIAL NÚMERO 30-189-001, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
- CERTIFICADO DEL IMPUESTO PREDIAL NÚMERO 30-189-002, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR **CONTRATO DE COMODATO**.

CONSIDERACIONES: EN VIRTUD DE QUE EL EXPEDIENTE DE MÉRITO PRESENTADO POR EL DEPONENTE PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS, REVISIÓN Y CAUSE LEGISLATIVO Y TODA VEZ QUE SU SOLICITUD FUE INGRESADA A ESTE H. RECINTO LEGISLATIVO EN FECHAS ANTERIORES A LA RECIÉN APROBADA “LEY ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN” Y HACIENDO UNA ANALOGÍA A FIN DE DARLE CAUSE LEGISLATIVO SE LE DA UN **EFFECTO RETROACTIVO** EN SENTIDO POSITIVO A LA PRESENTE PETICIÓN, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MATERIALIZAR LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE CON LA ANTERIOR LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ANÁLISIS DE RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES IMPLICA ESTUDIAR SI UNA DETERMINADA NORMA TIENE VIGENCIA O APLICACIÓN RESPECTO DE DERECHOS ADQUIRIDOS O SITUACIONES JURÍDICAS ACAECIDAS CON ANTERIORIDAD A SU ENTRADA EN VIGOR, PARA MAYOR PRECISIÓN, ANÁLISIS Y SOPORTE JURÍDICO, NOS VAMOS A PERMITIR CITAR LAS SIGUIENTES JURISPRUDENCIAS, QUE A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE:

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA
REGISTRO: 188508
INSTANCIA: PLENO

TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
TOMO XIV, OCTUBRE DE 2001
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: P.J. 123/2001
PÁGINA: 16

RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES. SU DETERMINACIÓN CONFORME A LA TEORÍA DE LOS COMPONENTES DE LA NORMA.

CONFORME A LA CITADA TEORÍA, PARA DETERMINAR SI UNA LEY CUMPLE CON LA GARANTÍA DE IRRETROACTIVIDAD PREVISTA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEBE PRECISARSE QUE TODA NORMA JURÍDICA CONTIENE UN SUPUESTO Y UNA CONSECUENCIA, DE SUERTE QUE SI AQUÉL SE REALIZA, ÉSTA DEBE PRODUCIRSE, GENERÁNDOSE, ASÍ, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES Y, CON ELLO, LOS DESTINATARIOS DE LA NORMA ESTÁN EN POSIBILIDAD DE EJERCITAR AQUÉLLOS Y CUMPLIR CON ÉSTAS; SIN EMBARGO, EL SUPUESTO Y LA CONSECUENCIA NO SIEMPRE SE GENERAN DE MODO INMEDIATO, PUES PUEDE SUCEDER QUE SU REALIZACIÓN OCURRA FRACCIONADA EN EL TIEMPO. ESTO ACONTECE, POR LO GENERAL, CUANDO EL SUPUESTO Y LA CONSECUENCIA SON ACTOS COMPLEJOS, COMPUESTOS POR DIVERSOS ACTOS PARCIALES. DE ESTA FORMA, PARA RESOLVER SOBRE LA RETROACTIVIDAD O IRRETROACTIVIDAD DE UNA DISPOSICIÓN JURÍDICA, ES FUNDAMENTAL DETERMINAR LAS HIPÓTESIS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN RELACIÓN CON EL TIEMPO EN QUE SE REALICEN LOS COMPONENTES DE LA NORMA JURÍDICA. AL RESPECTO CABE SEÑALAR QUE, GENERALMENTE Y EN PRINCIPIO, PUEDEN DARSE LAS SIGUIENTES HIPÓTESIS: 1. CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DE UNA NORMA JURÍDICA SE ACTUALIZAN, DE MODO INMEDIATO, EL SUPUESTO Y LA CONSECUENCIA ESTABLECIDOS EN ELLA. EN ESTE CASO, NINGUNA DISPOSICIÓN LEGAL POSTERIOR PODRÁ VARIAR, SUPRIMIR O MODIFICAR AQUEL SUPUESTO O ESA CONSECUENCIA SIN VIOLAR LA GARANTÍA DE IRRETROACTIVIDAD, ATENTO QUE FUE ANTES DE LA VIGENCIA DE LA NUEVA NORMA CUANDO SE REALIZARON LOS COMPONENTES DE LA NORMA SUSTITUIDA. 2. EL CASO EN QUE LA NORMA JURÍDICA ESTABLECE UN SUPUESTO Y VARIAS CONSECUENCIAS SUCESIVAS. SI DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTA NORMA SE ACTUALIZA EL SUPUESTO Y ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONSECUENCIAS, PERO NO TODAS, NINGUNA NORMA POSTERIOR PODRÁ VARIAR LOS ACTOS YA EJECUTADOS SIN SER RETROACTIVA. 3. TAMBIÉN PUEDE SUCEDER QUE LA REALIZACIÓN DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONSECUENCIAS DE LA LEY ANTERIOR, QUE NO SE PRODUIERON DURANTE SU VIGENCIA, NO DEPENDA DE LA REALIZACIÓN DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESA LEY, OCURRIDOS DESPUÉS DE QUE LA NUEVA DISPOSICIÓN ENTRÓ EN VIGOR, SINO QUE TAL REALIZACIÓN ESTABA SOLAMENTE DIFERIDA EN EL TIEMPO, YA SEA POR EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAZO O TÉRMINO ESPECÍFICO, O

SIMPLEMENTE PORQUE LA REALIZACIÓN DE ESAS CONSECUENCIAS ERA SUCESIVA O CONTINUADA; EN ESTE CASO LA NUEVA DISPOSICIÓN TAMPOCO DEBERÁ SUPRIMIR, MODIFICAR O CONDICIONAR LAS CONSECUENCIAS NO REALIZADAS, POR LA RAZÓN SENCILLA DE QUE ÉSTAS NO ESTÁN SUPEDITADAS A LAS MODALIDADES SEÑALADAS EN LA NUEVA LEY. 4. CUANDO LA NORMA JURÍDICA CONTEMPLE UN SUPUESTO COMPLEJO, INTEGRADO POR DIVERSOS ACTOS PARCIALES SUCESIVOS Y UNA CONSECUENCIA. EN ESTE CASO, LA NORMA POSTERIOR NO PODRÁ MODIFICAR LOS ACTOS DEL SUPUESTO QUE SE HAYA REALIZADO BAJO LA VIGENCIA DE LA NORMA ANTERIOR QUE LOS PREVIÓ, SIN VIOLAR LA GARANTÍA DE IRRETROACTIVIDAD. PERO EN CUANTO AL RESTO DE LOS ACTOS COMPONENTES DEL SUPUESTO QUE NO SE EJECUTARON DURANTE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE LOS PREVIÓ, SI SON MODIFICADOS POR UNA NORMA POSTERIOR, ÉSTA NO PUEDE CONSIDERARSE RETROACTIVA. EN ESTA CIRCUNSTANCIA, LOS ACTOS O SUPUESTOS HABRÁN DE GENERARSE BAJO EL IMPERIO DE LA NORMA POSTERIOR Y, CONSECUENTEMENTE, SON LAS DISPOSICIONES DE ÉSTA LAS QUE DEBEN REGIR SU RELACIÓN, ASÍ COMO LA DE LAS CONSECUENCIAS QUE A TALES SUPUESTOS SE VINCULAN.

AMPARO EN REVISIÓN 2030/99. GRUPO CALIDRA, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. SECRETARIA: LOURDES MARGARITA GARCÍA GALICIA.

AMPARO EN REVISIÓN 375/2000. CERAS JOHNSON, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: MARIANO AZUELA GÜTRÓN. SECRETARIA: MARÍA ESTELA FERRER MAC GREGOR POISOT.

AMPARO EN REVISIÓN 1551/99. DOMOS CORPORACIÓN, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: JUAN DÍAZ ROMERO. SECRETARIO: JOSÉ MANUEL QUINTERO MONTES.

AMPARO EN REVISIÓN 2002/99. GRUPO MAZ, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA. SECRETARIO: MANUEL GONZÁLEZ DÍAZ.

AMPARO EN REVISIÓN 1037/99. FIBERVISIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO. SECRETARIA: ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ.

EL TRIBUNAL PLENO, EN SU SESIÓN PRIVADA CELEBRADA HOY VEINTE DE SEPTIEMBRE EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO 123/2001, LA TESIS

JURISPRUDENCIAL QUE ANTECEDE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO.

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA
REGISTRO: 162299
INSTANCIA: PRIMERA SALA
TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
TOMO XXXIII, ABRIL DE 2011
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: 1A./J. 78/2010
PÁGINA: 285

RETROACTIVIDAD DE LA LEY Y APLICACIÓN RETROACTIVA. SUS DIFERENCIAS.

EL ANÁLISIS DE RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES IMPLICA ESTUDIAR SI UNA DETERMINADA NORMA TIENE VIGENCIA O APLICACIÓN RESPECTO DE DERECHOS ADQUIRIDOS O SITUACIONES JURÍDICAS ACAECIDAS CON ANTERIORIDAD A SU ENTRADA EN VIGOR. EN CAMBIO, EL ANÁLISIS SOBRE LA APLICACIÓN RETROACTIVA DE UNA LEY SUPONE LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS ACTOS MATERIALMENTE ADMINISTRATIVOS O JURISDICCIONALES ESTÉN FUNDADOS EN NORMAS VIGENTES, Y QUE EN CASO DE UN CONFLICTO DE NORMAS EN EL TIEMPO SE APLIQUE LA QUE GENERE UN MAYOR BENEFICIO AL PARTICULAR.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 737/2005. 3 DE AGOSTO DE 2005. CINCO VOTOS. PONENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. SECRETARIA: ANDREA NAVA FERNÁNDEZ DEL CAMPO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 829/2008. MIGUEL JIMÉNEZ PUGA. 9 DE JULIO DE 2008. CINCO VOTOS. PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA. SECRETARIA: GUILLERMINA COUTIÑO MATA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1151/2008. AUTOS POPULARES DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V. 22 DE OCTUBRE DE 2008. UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS. AUSENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: PAOLA YABER CORONADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1431/2008. SENA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. 22 DE OCTUBRE DE 2008. UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS. AUSENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. PONENTE: OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS. SECRETARIO: FRANCISCO OCTAVIO ESCUDERO CONTRERAS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1013/2010. RENÉ ALEJANDRO CHAVARRÍA GARCÍA. 4 DE AGOSTO DE 2010. CINCO VOTOS. PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA. SECRETARIO: RODRIGO DE LA PEZA LÓPEZ FIGUEROA.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 78/2010. APROBADA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

NOTA: POR INSTRUCCIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ESTA TESIS QUE APARECE PUBLICADA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, NOVENA ÉPOCA, TOMO XXXII, DICIEMBRE DE 2010, PÁGINA 149, SE PUBLICA NUEVAMENTE CON EL CUARTO PRECEDENTE CORRECTO, AL ENCONTRARSE AUSENTE EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

CONFORME A LAS CONSIDERACIONES DE DERECHO VERTIDAS EN LAS ANTERIORES JURISPRUDENCIAS Y DEL ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL ESTABLECE EN SU PRIMER PÁRRAFO LO SIGUIENTE:

“Artículo 14.- A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna...”

SE COLIGUE, QUE LA RETROACTIVIDAD DE LA LEY IMPERA PARA EL ANÁLISIS DEL PRESENTE CASO, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE MÉRITO PRESENTADA POR EL DEPONENTE EN SU MOMENTO A ESTE H. CONGRESO LEGISLATIVO, ESTABA VIGENTE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ADEMÁS DICHO RECINTO LEGISLATIVO TIENE LA INELUDIBLE RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN TODO MOMENTO, Y ES POR ESO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO POR EL PRINCIPIO PRO PERSONA, EL CUAL SEGÚN DIVERSOS AUTORES, SE DEFINE COMO UN CRITERIO HERMENÉUTICO QUE RIGE AL DERECHO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE CONSISTE EN PREFERIR LA NORMA O CRITERIO MÁS AMPLIO EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LA NORMA O CRITERIO QUE MENOS RESTRINJA EL GOCE DE LOS MISMOS. EL PRINCIPIO COINCIDE CON EL RASGO FUNDAMENTAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESTO ES, ESTAR SIEMPRE A FAVOR DEL HOMBRE. ASIMISMO, PARA CONSOLIDAR EL CITADO PRINCIPIO PRO

PERSONA O PRO HOMINE, NOS REFERIMOS A CITAR LA SIGUIENTE TESIS AISLADA:

ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA
REGISTRO: 2000263
INSTANCIA: PRIMERA SALA
TIPO DE TESIS: AISLADA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
LIBRO V, FEBRERO DE 2012, TOMO 1
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: 1A. XXVI/2012 (10A.)
PÁGINA: 659

PRINCIPIO PRO PERSONAE. EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN ANALIZARSE A PARTIR DE AQUÉL.

EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXIGE QUE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON LA PROPIA CONSTITUCIÓN Y CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, DE FORMA QUE FAVOREZCA AMPLIAMENTE A LAS PERSONAS, LO QUE SE TRADUCE EN LA OBLIGACIÓN DE ANALIZAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE TALES DERECHOS A PARTIR DEL PRINCIPIO PRO PERSONAE QUE ES UN CRITERIO HERMENÉUTICO QUE INFORMA TODO EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN VIRTUD DEL CUAL DEBE ACUDIRSE A LA NORMA MÁS AMPLIA, O A LA INTERPRETACIÓN MÁS EXTENSIVA CUANDO SE TRATA DE RECONOCER DERECHOS PROTEGIDOS, E INVERSAMENTE, A LA NORMA O A LA INTERPRETACIÓN MÁS RESTRINGIDA CUANDO SE TRATA DE ESTABLECER RESTRICCIONES PERMANENTES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS O DE SU SUSPENSIÓN EXTRAORDINARIA, ES DECIR, DICHO PRINCIPIO PERMITE, POR UN LADO, DEFINIR LA PLATAFORMA DE INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y, POR OTRO, OTORGA UN SENTIDO PROTECTOR A FAVOR DE LA PERSONA HUMANA, PUES ANTE LA EXISTENCIA DE VARIAS POSIBILIDADES DE SOLUCIÓN A UN MISMO PROBLEMA, OBLIGA A OPTAR POR LA QUE PROTEGE EN TÉRMINOS MÁS AMPLIOS. ESTO IMPLICA ACUDIR A LA NORMA JURÍDICA QUE CONSAGRE EL DERECHO MÁS EXLENDO Y, POR EL CONTRARIO, AL PRECEPTO LEGAL MÁS RESTRICTIVO SI SE TRATA DE CONOCER LAS LIMITACIONES LEGÍTIMAS QUE PUEDEN ESTABLECERSE A SU EJERCICIO. POR TANTO, LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO PRO PERSONAE EN EL ANÁLISIS DE LOS DERECHOS HUMANOS ES UN COMPONENTE ESENCIAL QUE DEBE UTILIZARSE IMPERIOSAMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE NORMAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA, A EFECTO DE LOGRAR SU ADECUADA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA JURISPRUDENCIA EMITIDA EN LA MATERIA, DE

MANERA QUE REPRESENTE EL ESTÁNDAR MÍNIMO A PARTIR DEL CUAL DEBEN ENTENDERSE LAS OBLIGACIONES ESTATALES EN ESTE RUBRO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2424/2011. MA. GUADALUPE RUIZ DENA. 18 DE ENERO DE 2012. CINCO VOTOS. PONENTE: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ. SECRETARIA: TERESITA DEL NIÑO JESÚS LÚCIA SEGOVIA.

ANTE TALES ARGUMENTOS JURÍDICOS Y DOCTRINARIOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DETERMINAMOS QUE SERÁ LA LEY DE DESARROLLO URBANO, LA NORMA QUE RIJA EL PROCESO Y CAUCE LEGAL A LA PETICIÓN DEL MÉRITO DEL PROMOVENTE. ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RESULTADO DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y REVISIÓN PROFUSA DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO QUE NOS OCUPA, Y QUE FUE TURNADO PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE LEGISLATIVO, REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ POR CONCEPTO DE ÁREAS CEDIDAS DESCRITA EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA. EN LA ESPECIE SE TIENE QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE PRETENDE OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ESTÁ ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA MAYOR APRECIACIÓN LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA NOS

PERMITIMOS CITAR DICHO ARTÍCULO A FINDE ANALIZAR LA FACULTAD CON LA QUE CUENTA ESTE H. CONGRESO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN QUE NOS HACE LLEGAR EL PROMOVENTE.

“ARTÍCULO 201. QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS POR EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE SUELO:

I A IX.....

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN ESTA LEY, ESTAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN **INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES**, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCritos EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO **REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA**, EN CUYO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR CON EL ACUERDO **RESPECTIVO DEL CABILDO, APROBADO CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.**

Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a **particulares o instituciones de derecho público o privado**, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario **contar con la aprobación del Congreso del Estado.**

DEL ANÁLISIS DEL ANTERIOR ARTÍCULO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ES IMPORTANTE DESENTRAÑAR QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN OTORGADAS A LOS MUNICIPIOS ESTÁN BLINDADAS, ES DECIR SON **INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLE, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL DOMINIO PÚBLICO**, ADEMÁS QUE PARA REALIZAR AFECTACIONES CON UTILIDAD PÚBLICA SE REQUIERE DE DOS REQUISITOS, LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES Y APROBACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR. ANTE ESTA SAGACIDAD DE DERECHO, LA

OBLIGACIÓN DE ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ES ENCONTRAR SALIDA LEGAL PARA DAR RESPUESTA A LA LOS MUNICIPIOS, RESPECTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO. LA GRAN DISYUNTIVA QUE SE PRESENTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ES LA FALTA DE CLARIDAD EN CUANTO AL ALCANCE Y FACULTADES CON LAS QUE CUENTA ESTE CONGRESO LEGISLATIVO PARA DECANTARSE EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE COMODATO QUE NOS SOLICITA EL DEPONENTE EN SU DOCUMENTO DE MÉRITO. A FIN DE ROBUSTECER EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO Y DE CONTAR CON ARGUMENTOS SÓLIDOS EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ES IMPORTANTE HACER UN ANÁLISIS PROFUSO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN DE LA SOLICITUD PLANTEADA. EL PROCESO DE AFECTACIÓN Y DESAFECTACIÓN, DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ES UN TEMA QUE HA CAUSADO CONTROVERSIAS, INCLUSO EN LA ARENA LEGISLATIVA, PUNTOS A FAVOR O EN CONTRA EN RELACIÓN A LAS PERPLEJIDADES QUE IMPLICA ABORDAR ESTE TEMA, SOBRE TODO DARLE UNA SALIDA PARA SUPRIMIR O INCORPORAR UN BIEN INMUEBLE AL DOMINIO PÚBLICO. DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN PROPUESTA POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, LA AFECTACIÓN, “ES LA ACCIÓN DE AFECTAR”, ASIMISMO DETERMINA LA VINCULACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A UN USO GENERAL O A UN SERVICIO PÚBLICO, Y SU CONSIGUIENTE INTEGRACIÓN EN EL DOMINIO PÚBLICO, ADEMÁS PARA DIVERSOS DOCTRINARIOS ES UNA FIGURA DE DERECHO PÚBLICO Y TAMBIÉN SE LE PUEDE ATRIBUIR AL CONSAGRAR UN BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO AL USO PÚBLICO. EN TÉRMINOS GENERALES LA AFECTACIÓN TIENE QUE VER CON EL DESTINO QUE SE LE ATRIBUYE A LOS BIENES INMUEBLES, ES DECIR, EL PASO DE UN BIEN DEL DOMINIO PRIVADO AL DOMINIO PÚBLICO. EN CAMBIO, LA DESAFECTACIÓN, CONSISTE EN QUITAR EL CANDADO, FRENO, EL YUGO DE DOMINIO PÚBLICO A DETERMINADOS BIENES INMUEBLES, PARA SER APROVECHADOS O EXPLOTADOS POR PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. LA AFECTACIÓN SUPONE UNA VINCULACIÓN, LA DESAFECTACIÓN E IMPLICA UNA DESVINCULACIÓN. CONCATENADO CON

LAS ANTERIORES REFLEXIONES, A FIN DE SEGUIR TEJIENDO ELEMENTOS JURÍDICOS, QUE SOPORTEN EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES IMPERATIVO VERIFICAR EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO PARA ESTUDIO, DIVERSOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA PARA QUE ESTA COMISIÓN CUENTE CON ARGUMENTOS LEGALES SUFICIENTES PARA PRONUNCIARSE DE MANERA DEFINITIVA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PETICIÓN PLANTEADA A ESTA H. SOBERANÍA. DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE EN TURNO, SE COLIGUE, QUE LAS SUPERFICIES DEL TERRENO SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON DETERMINADA PERSONA MORAL PASARON A FORMAR PARTE DE LOS *BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO* PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTANDO DESTINADAS A UN USO COMÚN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 203 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. BAJO ESTOS ARGUMENTOS, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE, DE ACUERDO A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, SON BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL, LOS DESTINADOS POR EL AYUNTAMIENTO A UN SERVICIO MUNICIPAL, POR LO QUE SE COLIGUE, QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, ESTÁ ENUNCIADO A TRAVÉS DEL ACTA DE CABILDO FIRMADA POR MAYORÍA CALIFICADA DE SUS INTEGRANTES, QUE EL ÁREA A CEDER EN COMODATO A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, TENDRÁ UN FIN MERAMENTE DE UTILIDAD PÚBLICA. EL BIEN INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO, ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES CERCANAS A DICHOS PREDIOS POR ELLO, A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE OBSERVA QUE DICHA ÁREA MUNICIPAL, CONTINUARÁ PRESTANDO NO SOLAMENTE UN SERVICIO PARA LOS VECINOS Y SOCIEDAD EN GENERAL DE ESE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, SINO QUE SE BUSCA COMO FINALIDAD CONTINUAR UTILIZANDO EL BIEN INMUEBLE PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y OCUPACIÓN DE LOS MISMOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEJORANDO ASÍ LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, BRINDANDO

MEJORES SERVICIOS Y CONSERVANDO ADEMÁS SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA, Y DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO QUE SE PRETENDE CON EL PRESENTE COMODATO. DE LA MISMA FORMA SE OBSERVAN QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 208 Y 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL R. AYUNTAMIENTO APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TIENEN EL DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS; ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. CON TODOS LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS, DOCTRINARIOS Y ACADÉMICOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ADEMÁS DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO, A FIN DE MATERIALIZAR LA OBLIGACIÓN QUE SE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, A MANERA CONCLUSIÓN MENCIONAR QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMOS MUY RESPETUOSOS DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SU INVESTIDURA JURÍDICA Y SU FACULTAD PARA MANEJAR SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, COMO UN MANDATO PLASMADO EN NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LOCAL. ES NECESARIO, HACER UNA SEPARACIÓN ENTRE LA OBLIGACIÓN MUNICIPAL Y LA FACULTAD POTESTATIVA QUE TIENE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA EL PROCESO DE DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO, SOBRE TODO EL PREDIO EN CUESTIÓN, MISMO QUE HACIENDO UNA REVISIÓN PUNTUAL, EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMA Y FONDO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS SECUNDARIAS ESTATALES PARA ESTE FIN, DE MANERA PARALELA MENCIONAR QUE EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN LE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS. EL CONGRESO DEL

ESTADO, SOLO TIENE LA FACULTAD, PREVIA REVISIÓN DE SOLICITUD PLANTEADA POR LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO RESPECTIVO ANÁLISIS DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS, TITULARIDAD DE PREDIOS, ACTA DE CABILDO APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES CON SU RESPECTIVA FIRMAS Y CERTIFICADA, COLINDANCIAS Y MEDIAS, ADEMÁS LA MÁXIMA DE LA FINALIDAD PUBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES, A FIN DE DECANTARSE A FAVOR O EN CONTRA, CUANDO LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PRETENDAN OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A **PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO**. LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE ES LOABLE, SOBRE TODO PORQUE VA ENCAMINADA A CREAR MAYORES ESPACIOS DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LOS CIUDADANOS DE DICHO MUNICIPIO, SIN EMBARGO Y HACIENDO USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE COMPETEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, EN EL QUE NOS FACULTA REALIZAR CAMBIOS PARCIALES A LAS SOLICITUDES DE MÉRITO SIN AFECTAR EL FONDO DE SU CONTENIDO, ADEMÁS TOMANDO EN CONSIDERACIONES LOS ACUERDOS QUE HAN SIDO MATERIALIZADOS EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MENCIONAR QUE EL PERÍODO POR EL QUE NOS SOLICITAN A TRAVÉS DE LA FIRMA DE COMODATO SERÁ APROBADO SOLO POR 30- TREINTA AÑOS A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y NO POR 50- CINCUENTA AÑOS COMO LO SOLICITAN LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO DE MÉRITO. CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DEL OTORGAMIENTO EN COMODATO EL USO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN, Y QUE INDUDABLEMENTE SE CONTINUARÁ BENEFICIANDO A LA COLECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPOSER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONE. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL

SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: **PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE APRUEBA AL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A CELEBRAR **CONTRATO DE COMODATO** POR **30-TREINTA AÑOS**, A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SOBRE EL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO ENTRE LAS CALLES NUEVA INGLATERRA Y NUEVA YORK EN LA COLONIA RESIDENCIAL LINCOLN, EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE **2,604.39 M²**, IDENTIFICADO CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES CATASTRALES **NO. 30-189-001 Y 30-189-002** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 30.53 METROS, A COLINDAR CON ÁREA DE GOBIERNO FEDERAL (IGLESIA);

AL ESTE: LÍNEA QUEBRADA EN SEIS TRAMOS; EL PRIMERO DE 15.31 METROS; EL SEGUNDO DE 40.30 METROS EN LÍNEA CURVA A COLINDAR AMBOS CON LA CALLE NUEVA INGLATERRA; EL TERCERO DE 1.87 METROS; EL CUARTO DE 3.68 METROS; EL QUINTO DE 1.81 METROS A COLINDAR TODOS CON ÁREA MUNICIPAL Y EL SEXTO DE 12.26 METROS EN LÍNEA CURVA A COLINDAR CON LA CALLE NUEVA INGLATERRA;

AL SUR: LÍNEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS; EL PRIMER DE 42.34 METROS, EL SEGUNDO DE 2.85 METROS; Y EL TERCERO DE 24.60 METROS A COLINDAR CON LA CALLE NUEVA YORK; Y

AL OESTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 37.28 METROS A COLINDAR CON ÁREA MUNICIPAL.

SEGUNDO. - EL OTORGAMIENTO DE **CONTRATO DE COMODATO**, DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 203 FRACCIÓN I, 204, 205, 206 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **TERCERO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PARA SUSCRIBIR EL **CONTRATO DE COMODATO** AUTORIZADO. DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. ASIMISMO, DURANTE LA ENTRADA DE VIGOR DEL

PRESENTE ACUERDO HASTA LA CELEBRACIÓN DEL **CONTRATO DE COMODATO**, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** ESTARÁ OBLIGADO A DAR MANTENIMIENTO A LOS PREDIOS. **CUARTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIO ÚNICO.** - EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIPUTADA PRESIDENTA, LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA APROBAR CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A UN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO ENTRE LAS CALLES NUEVA INGLATERRA Y NUEVA YORK, EN LA COLONIA RESIDENCIAL LINCOLN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. DERIVADO DE UN PROFUNDO ANÁLISIS, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE EL INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO

VENDRÁ A BENEFICIAR NOTORIAMENTE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, YA QUE LA FINALIDAD ES REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE UN INMUEBLE QUE ANTERIORMENTE SE ENCONTRABA OCUPADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO UNO, DE ESTA FORMA SE PRETENDE UTILIZAR EL BIEN INMUEBLE PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y OCUPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEJORANDO ASÍ LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, BRINDANDO MEJORES SERVICIOS Y CONSERVANDO ADEMÁS SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA, Y DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO QUE SE PRETENDE CON LA NORMA. POR LA ANTERIORMENTE EXPUESTO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. BUENAS TARDES COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, HONORABLE ASAMBLEA. EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 50 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UBICADO EN LAS CALLES NUEVA INGLATERRA Y NUEVA YORK EN LA COLONIA RESIDENCIA LINCOLN, EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS, EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE PRETENDE OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA ACORDE A LA OBLIGACIÓN EN EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADO LA UTILIDAD PÚBLICA DEL OTORGAMIENTO EN COMODATO, EL USO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN, Y QUE INDUDABLEMENTE SE CONTINUARÁ BENEFICIANDO A LA COLECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, LO ANTERIOR QUE SE SOMETE A LA

CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA, GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA NOSOTROS LA EDUCACIÓN Y SOBRETODO LO QUE MALAMENTE SE LLAMAN GUARDERÍAS, PUES ES UN PROYECTO QUE HOY ESTAMOS EN UN RENGLÓN REGULARIZANDO UN PREDIO QUE YA ESTA EN USO, EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE LA EDUCACIÓN INICIAL DEBE DE SER FORTALECIDA EN TODOS LOS RENGLONES Y EN ESTE CASO PUES ES FAVORECER A LA NIÑEZ, Y SOBRETODO CUANDO LAS MADRES TRABAJADORAS NO TIENEN DONDE DEJAR A SUS HIJOS, Y EN ESE SENTIDO ES JUSTICIA PARA QUE EL ESTADO SIGA FOMENTANDO ESTE VALOR DE RESGUARDO A LA INFANCIA VULNERABLE. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10669/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10664/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 1 DE FEBRERO DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 10664/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL CIUDADANO LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. ANTONIO F. MARTÍNEZ BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN , MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 30- TREINTA AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES SAN MIGUEL Y SANTA ROSA EN LA COLONIA RAFAEL BUELNA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: EN SU ESCRITO DE CUENTA EL LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LIC. ANTONIO F. MARTÍNEZ BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN , MENCIONAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA, EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ EN FECHA 31 DE AÑO DEL 2016, LA CELEBRACIÓN DE **CONTRATO DE COMODATO POR 30- TREINTA AÑOS**, A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE **7,058.96 M²**, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL **17-572-001**,

UBICADO EN LAS CALLES SAN MIGUEL Y SANTA ROSA EN LA COLONIA RAFAEL BUELNA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE UNA PORCIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE BUSCA DARSE EN COMODATO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE **5,962.02 M²**, CON LAS SIGUIENTES **MEDIDAS Y COLINDANCIAS**:

AL NORTE: LÍNEA QUEBRADA EN CINCO TRAMOS: EL PRIMERO DEL 56.43 METROS. A COLINDAR CON LA CALLE BUSTAMANTE; EL SEGUNDO DE 18.65 METROS; EL TERCERO DE 48.72 METROS; EL TERCERO DE 9.54 METROS; Y EL QUINTO DE 9.29 METROS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL;

AL ESTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 95.19 METROS. A COLINDAR CON LA CALLE SANTA ROSA;

AL SUR: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 2.98 METROS. A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES DE SANTA ROSA Y SAN MIGUEL; Y

AL OESTE: LÍNEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS; EL PRIMERO DE 129.64 METROS. A COLINDAR CON LA CALLE SANTA ROSA; Y EL SEGUNDO DE 2.57 METROS. A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES SAN MIGUEL Y BUSTAMANTE.

EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES TAL COMO SE MENCIONA EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 15, ES PARA SER UTILIZADO PARA UN PROGRAMA QUE PROMUEVE EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (INDE), TENIENDO EN CUENTA LOS BENEFICIOS QUE TRAERÍA PARA LA POBLACIÓN Y REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE ESE INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ANTES ENUNCIADO, POR LO QUE REMITEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN FORMA CERTIFICADA Y DIGITAL DEL ACUERDO RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL 31 DE MAYO DEL 2016, FORMADO CON MOTIVO DE LA REFERIDA SOLICITUD. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY CONSIDERÓ PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGAR EN **CONTRATO DE COMODATO POR 30- TREINTA AÑOS**, A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE LOGRE ASÍ SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA, MATERIAL Y SU PERMANENCIA

LEGAL, ASÍ COMO SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO EN EL INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SEÑALADO CON ANTERIORIDAD. EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, AUTORIZÓ EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 31 DE MAYO DEL 2016, DICTAMEN OTORGANDO **CONTRATO DE COMODATO** A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ANTES MENCIONADO. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACREDITANDO EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SU LEGAL PROPIEDAD SOBRE EL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- OFICIO 1389/70, DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1970, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE LA COLONIA RAFAEL BUELNA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY.
- PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (ÁREA MUNICIPAL) UBICADA ENTRE LAS CALLES BUSTAMANTE SAN MIGUEL Y SANTA ROSA EN LA COLONIA RAFAEL BUELNA, EXPEDIENTE CATASTRAL 17-572-001, SUPERFICIE 5,962.02 M².
- CERTIFICADO DEL IMPUESTO PREDIAL NÚMERO 17-572-001, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR **CONTRATO DE COMODATO**.

CONSIDERACIONES: EN VIRTUD DE QUE EL EXPEDIENTE DE MÉRITO PRESENTADO POR EL DEPONENTE PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS, REVISIÓN Y CAUSE LEGISLATIVO Y TODA VEZ QUE SU SOLICITUD FUE INGRESADA A ESTE H. RECINTO LEGISLATIVO EN FECHAS ANTERIORES A LA RECIÉN APROBADA “LEY

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN” Y HACIENDO UNA ANALOGÍA A FIN DE DARLE CAUSE LEGISLATIVO SE LE DA UN **EFFECTO RETROACTIVO** EN SENTIDO POSITIVO A LA PRESENTE PETICIÓN, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MATERIALIZAR LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE CON LA ANTERIOR LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ANÁLISIS DE RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES IMPLICA ESTUDIAR SI UNA DETERMINADA NORMA TIENE VIGENCIA O APLICACIÓN RESPECTO DE DERECHOS ADQUIRIDOS O SITUACIONES JURÍDICAS ACAECIDAS CON ANTERIORIDAD A SU ENTRADA EN VIGOR, PARA MAYOR PRECISIÓN, ANÁLISIS Y SOPORTE JURÍDICO, NOS VAMOS A PERMITIR CITAR LAS SIGUIENTES JURISPRUDENCIAS, QUE A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE:

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA
REGISTRO: 188508
INSTANCIA: PLENO
TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
TOMO XIV, OCTUBRE DE 2001
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: P.J. 123/2001
PÁGINA: 16

RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES. SU DETERMINACIÓN CONFORME A LA TEORÍA DE LOS COMPONENTES DE LA NORMA.

CONFORME A LA CITADA TEORÍA, PARA DETERMINAR SI UNA LEY CUMPLE CON LA GARANTÍA DE IRRETROACTIVIDAD PREVISTA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEBE PRECISARSE QUE TODA NORMA JURÍDICA CONTIENE UN SUPUESTO Y UNA CONSECUENCIA, DE SUERTE QUE SI AQUÉL SE REALIZA, ÉSTA DEBE PRODUCIRSE, GENERÁNDOSE, ASÍ, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES Y, CON ELLO, LOS DESTINATARIOS DE LA NORMA ESTÁN EN POSIBILIDAD DE EJERCITAR AQUÉLLOS Y CUMPLIR CON ÉSTAS; SIN EMBARGO, EL SUPUESTO Y LA CONSECUENCIA NO SIEMPRE SE GENERAN DE MODO INMEDIATO, PUES PUEDE SUCEDER QUE SU REALIZACIÓN OCURRA FRACCIONADA EN EL TIEMPO. ESTO ACONTECE, POR LO GENERAL, CUANDO EL SUPUESTO Y LA CONSECUENCIA SON ACTOS COMPLEJOS, COMPUESTOS POR DIVERSOS ACTOS PARCIALES. DE ESTA FORMA, PARA RESOLVER SOBRE LA RETROACTIVIDAD O IRRETROACTIVIDAD DE UNA DISPOSICIÓN JURÍDICA,

ES FUNDAMENTAL DETERMINAR LAS HIPÓTESIS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN RELACIÓN CON EL TIEMPO EN QUE SE REALICEN LOS COMPONENTES DE LA NORMA JURÍDICA. AL RESPECTO CABE SEÑALAR QUE, GENERALMENTE Y EN PRINCIPIO, PUEDEN DARSE LAS SIGUIENTES HIPÓTESIS: 1. CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DE UNA NORMA JURÍDICA SE ACTUALIZAN, DE MODO INMEDIATO, EL SUPUESTO Y LA CONSECUENCIA ESTABLECIDOS EN ELLA. EN ESTE CASO, NINGUNA DISPOSICIÓN LEGAL POSTERIOR PODRÁ VARIAR, SUPRIMIR O MODIFICAR AQUEL SUPUESTO O ESA CONSECUENCIA SIN VIOLAR LA GARANTÍA DE IRRETROACTIVIDAD, ATENTO QUE FUE ANTES DE LA VIGENCIA DE LA NUEVA NORMA CUANDO SE REALIZARON LOS COMPONENTES DE LA NORMA SUSTITUIDA. 2. EL CASO EN QUE LA NORMA JURÍDICA ESTABLECE UN SUPUESTO Y VARIAS CONSECUENCIAS SUCESIVAS. SI DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTA NORMA SE ACTUALIZA EL SUPUESTO Y ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONSECUENCIAS, PERO NO TODAS, NINGUNA NORMA POSTERIOR PODRÁ VARIAR LOS ACTOS YA EJECUTADOS SIN SER RETROACTIVA. 3. TAMBÍEN PUEDE SUceder que la realización de alguna o algunas de las consecuencias de la ley anterior, que no se produjeron durante su vigencia, no dependa de la realización de los supuestos previstos en esa ley, ocurridos después de que la nueva disposición entró en vigor, sino que tal realización estaba solamente diferida en el tiempo, ya sea por el establecimiento de un plazo o término específico, o simplemente porque la realización de esas consecuencias era sucesiva o continuada; en este caso la nueva disposición tampoco deberá suprimir, modificar o condicionar las consecuencias no realizadas, por la razón sencilla de que éstas no están supeditadas a las modalidades señaladas en la nueva ley. 4. CUANDO LA NORMA JURÍDICA CONTEMPLA UN SUPUESTO COMPLEJO, INTEGRADO POR DIVERSOS ACTOS PARCIALES SUCESIVOS Y UNA CONSECUENCIA. EN ESTE CASO, LA NORMA POSTERIOR NO PODRÁ MODIFICAR LOS ACTOS DEL SUPUESTO QUE SE HAYA REALIZADO BAJO LA VIGENCIA DE LA NORMA ANTERIOR QUE LOS PREVIÓ, SIN VIOLAR LA GARANTÍA DE IRRETROACTIVIDAD. PERO EN CUANTO AL RESTO DE LOS ACTOS COMPONENTES DEL SUPUESTO QUE NO SE EJECUTARON DURANTE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE LOS PREVIÓ, SI SON MODIFICADOS POR UNA NORMA POSTERIOR, ÉSTA NO PUEDE CONSIDERARSE RETROACTIVA. EN ESTA CIRCUNSTANCIA, LOS ACTOS O SUPUESTOS HABRÁN DE GENERARSE BAJO EL IMPERIO DE LA NORMA POSTERIOR Y, CONSECUENTEMENTE, SON LAS DISPOSICIONES DE ÉSTA LAS QUE DEBEN REGIR SU RELACIÓN, ASÍ COMO LA DE LAS CONSECUENCIAS QUE A TALES SUPUESTOS SE VINCULAN.

AMPARO EN REVISIÓN 2030/99. GRUPO CALIDRA, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. SECRETARIA: LOURDES MARGARITA GARCÍA GALICIA.

AMPARO EN REVISIÓN 375/2000. CERAS JOHNSON, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: MARIANO AZUELA GÜTRÓN. SECRETARIA: MARÍA ESTELA FERRER MAC GREGOR POISOT.

AMPARO EN REVISIÓN 1551/99. DOMOS CORPORACIÓN, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: JUAN DÍAZ ROMERO. SECRETARIO: JOSÉ MANUEL QUINTERO MONTES.

AMPARO EN REVISIÓN 2002/99. GRUPO MAZ, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA. SECRETARIO: MANUEL GONZÁLEZ DÍAZ.

AMPARO EN REVISIÓN 1037/99. FIBERVISIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y COAGS. 9 DE AGOSTO DE 2001. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. PONENTE: SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO. SECRETARIA: ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ.

EL TRIBUNAL PLENO, EN SU SESIÓN PRIVADA CELEBRADA HOY VEINTE DE SEPTIEMBRE EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO 123/2001, LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE ANTECEDE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO.

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA
REGISTRO: 162299
INSTANCIA: PRIMERA SALA
TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
TOMO XXXIII, ABRIL DE 2011
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: 1A./J. 78/2010
PÁGINA: 285

RETROACTIVIDAD DE LA LEY Y APLICACIÓN RETROACTIVA. SUS DIFERENCIAS.

EL ANÁLISIS DE RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES IMPLICA ESTUDIAR SI UNA DETERMINADA NORMA TIENE VIGENCIA O APLICACIÓN RESPECTO DE DERECHOS ADQUIRIDOS O SITUACIONES JURÍDICAS ACAECIDAS CON ANTERIORIDAD A SU ENTRADA EN VIGOR. EN CAMBIO, EL ANÁLISIS SOBRE LA APLICACIÓN RETROACTIVA DE UNA LEY SUPONE LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS ACTOS MATERIALMENTE ADMINISTRATIVOS O JURISDICCIONALES ESTÉN FUNDADOS EN NORMAS VIGENTES, Y QUE EN CASO DE UN CONFLICTO DE NORMAS EN EL TIEMPO SE APLIQUE LA QUE GENERE UN MAYOR BENEFICIO AL PARTICULAR.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 737/2005. 3 DE AGOSTO DE 2005. CINCO VOTOS. PONENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. SECRETARIA: ANDREA NAVA FERNÁNDEZ DEL CAMPO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 829/2008. MIGUEL JIMÉNEZ PUGA. 9 DE JULIO DE 2008. CINCO VOTOS. PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA. SECRETARIA: GUILLERMINA COUTIÑO MATA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1151/2008. AUTOS POPULARES DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V. 22 DE OCTUBRE DE 2008. UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS. AUSENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: PAOLA YABER CORONADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1431/2008. SENA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. 22 DE OCTUBRE DE 2008. UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS. AUSENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. PONENTE: OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS. SECRETARIO: FRANCISCO OCTAVIO ESCUDERO CONTRERAS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1013/2010. RENÉ ALEJANDRO CHAVARRÍA GARCÍA. 4 DE AGOSTO DE 2010. CINCO VOTOS. PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA. SECRETARIO: RODRIGO DE LA PEZA LÓPEZ FIGUEROA.

TESIS DE JURISPRUDENCIA 78/2010. APROBADA POR LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

NOTA: POR INSTRUCCIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ESTA TESIS QUE APARECE PUBLICADA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, NOVENA ÉPOCA, TOMO XXXII, DICIEMBRE DE 2010, PÁGINA 149, SE PUBLICA NUEVAMENTE CON EL CUARTO PRECEDENTE CORRECTO, AL ENCONTRARSE AUSENTE EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

CONFORME A LAS CONSIDERACIONES DE DERECHO VERTIDAS EN LAS ANTERIORES JURISPRUDENCIAS Y DEL ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL ESTABLECE EN SU PRIMER PÁRRAFO LO SIGUIENTE:

"Artículo 14.- A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna..."

SE COLIGUE, QUE LA RETROACTIVIDAD DE LA LEY IMPERA PARA EL ANÁLISIS DEL PRESENTE CASO, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE MÉRITO PRESENTADA

POR EL DEPONENTE EN SU MOMENTO A ESTE H. CONGRESO LEGISLATIVO, ESTABA VIGENTE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ADEMÁS DICHO RECINTO LEGISLATIVO TIENE LA INELUDIBLE RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN TODO MOMENTO, Y ES POR ESO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO POR EL PRINCIPIO PRO PERSONA, EL CUAL SEGÚN DIVERSOS AUTORES, SE DEFINE COMO UN CRITERIO HERMENÉUTICO QUE RIGE AL DERECHO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE CONSISTE EN PREFERIR LA NORMA O CRITERIO MÁS AMPLIO EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LA NORMA O CRITERIO QUE MENOS RESTRINJA EL GOCE DE LOS MISMOS. EL PRINCIPIO COINCIDE CON EL RASGO FUNDAMENTAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ESTO ES, ESTAR SIEMPRE A FAVOR DEL HOMBRE. ASIMISMO, PARA CONSOLIDAR EL CITADO PRINCIPIO PRO PERSONA O PRO HOMINE, NOS REFERIMOS A CITAR LA SIGUIENTE TESIS AISLADA:

ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA
REGISTRO: 2000263
INSTANCIA: PRIMERA SALA
TIPO DE TESIS: AISLADA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
LIBRO V, FEBRERO DE 2012, TOMO 1
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: 1A. XXVI/2012 (10A.)
PÁGINA: 659

PRINCIPIO PRO PERSONAE. EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN ANALIZARSE A PARTIR DE AQUÉL.

EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXIGE QUE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON LA PROPIA CONSTITUCIÓN Y CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, DE FORMA QUE FAVOREZCA AMPLIAMENTE A LAS PERSONAS, LO QUE SE TRADUCE EN LA OBLIGACIÓN DE ANALIZAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE TALES DERECHOS A PARTIR DEL PRINCIPIO PRO PERSONAE QUE ES UN CRITERIO HERMENÉUTICO QUE INFORMA TODO EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN VIRTUD DEL CUAL DEBE ACUDIRSE A LA NORMA MÁS AMPLIA, O A LA INTERPRETACIÓN MÁS EXTENSIVA CUANDO SE TRATA DE RECONOCER DERECHOS PROTEGIDOS, E INVERSAMENTE, A LA NORMA O A LA INTERPRETACIÓN MÁS RESTRINGIDA CUANDO SE

TRATA DE ESTABLECER RESTRICCIONES PERMANENTES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS O DE SU SUSPENSIÓN EXTRAORDINARIA, ES DECIR, DICHO PRINCIPIO PERMITE, POR UN LADO, DEFINIR LA PLATAFORMA DE INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y, POR OTRO, OTORGA UN SENTIDO PROTECTOR A FAVOR DE LA PERSONA HUMANA, PUES ANTE LA EXISTENCIA DE VARIAS POSIBILIDADES DE SOLUCIÓN A UN MISMO PROBLEMA, OBLIGA A OPTAR POR LA QUE PROTEGE EN TÉRMINOS MÁS AMPLIOS. ESTO IMPLICA ACUDIR A LA NORMA JURÍDICA QUE CONSAGRE EL DERECHO MÁS EXTENSO Y, POR EL CONTRARIO, AL PRECEPTO LEGAL MÁS RESTRICTIVO SI SE TRATA DE CONOCER LAS LIMITACIONES LEGÍTIMAS QUE PUEDEN ESTABLECERSE A SU EJERCICIO. POR TANTO, LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO PRO PERSONAE EN EL ANÁLISIS DE LOS DERECHOS HUMANOS ES UN COMPONENTE ESENCIAL QUE DEBE UTILIZARSE IMPERIOSAMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE NORMAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA, A EFECTO DE LOGRAR SU ADECUADA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA JURISPRUDENCIA EMITIDA EN LA MATERIA, DE MANERA QUE REPRESENTE EL ESTÁNDAR MÍNIMO A PARTIR DEL CUAL DEBEN ENTENDERSE LAS OBLIGACIONES ESTATALES EN ESTE RUBRO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2424/2011. MA. GUADALUPE RUIZ DENA. 18 DE ENERO DE 2012. CINCO VOTOS. PONENTE: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ. SECRETARIA: TERESITA DEL NIÑO JESÚS LÚCIA SEGOVIA.

ANTE TALES ARGUMENTOS JURÍDICOS Y DOCTRINARIOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DETERMINAMOS QUE SERÁ LA LEY DE DESARROLLO URBANO, LA NORMA QUE RIJA EL PROCESO Y CAUCE LEGAL A LA PETICIÓN DEL MÉRITO DEL PROMOVENTE. ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RESULTADO DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y REVISIÓN PROFUSA DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO QUE NOS OCUPA, Y QUE FUE TURNADO PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE LEGISLATIVO, REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ADQUIRIÓ POR CONCEPTO DE ÁREAS

CEDIDAS DESCrita EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA. EN LA ESPECIE SE TIENE QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE PRETENDE OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ESTÁ ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201, ÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA MAYOR APRECIACIÓN LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA NOS PERMITIMOS CITAR DICHO ARTÍCULO A FIN DE ANALIZAR LA FACULTAD CON LA QUE CUENTA ESTE H. CONGRESO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN QUE NOS HACE LLEGAR EL PROMOVENTE.

“ARTÍCULO 201. QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS POR EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE SUELO:

I A IX.....

SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS DE MANERA EXPRESA EN ESTA LEY, ESTAS ÁREAS DE CESIÓN SERÁN **INALIENABLES, IMPREScriptIBLES E INEMBARGABLES**, NO ESTARÁN SUJETAS A ACCIÓN REIVINDICATORIA, NO PODRÁN SER CUBIERTAS EN EFECTIVO, NO PODRÁN SER OBJETO DE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN Y SÓLO PODRÁN UTILIZARSE PARA LOS FINES DESCritos EN ESTE ARTÍCULO, Y DEPENDIENDO EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE, POR LO QUE NO SE DEBERÁ CAMBIAR SU DESTINO, SALVO CUANDO SEA NECESARIO **REALIZAR AFECTACIONES CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA**, EN CUYO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ CONTAR CON EL ACUERDO **RESPECTIVO DEL CABILDO, APROBADO CUANDO MENOS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES**.

Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a **particulares o instituciones de derecho público o privado**, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado.

DEL ANÁLISIS DEL ANTERIOR ARTÍCULO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ES IMPORTANTE DESENTRAÑAR QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN OTORGADAS A LOS MUNICIPIOS ESTÁN BLINDADAS, ES DECIR SON INALIENABLES, IMPREScriptIBLES E INEMBARGABLE, CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL DOMINIO PÚBLICO, ADEMÁS QUE PARA REALIZAR AFECTACIONES CON UTILIDAD PÚBLICA SE REQUIERE DE DOS REQUISITOS, LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES Y APROBACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR. ANTE ESTA SAGACIDAD DE DERECHO, LA OBLIGACIÓN DE ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ES ENCONTRAR SALIDA LEGAL PARA DAR RESPUESTA A LA LOS MUNICIPIOS, RESPECTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO. LA GRAN DISYUNTIVA QUE SE PRESENTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ES LA FALTA DE CLARIDAD EN CUANTO AL ALCANCE Y FACULTADES CON LAS QUE CUENTA ESTE CONGRESO LEGISLATIVO PARA DECANTARSE EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE COMODATO QUE NOS SOLICITA EL DEPONENTE EN SU DOCUMENTO DE MÉRITO. A FIN DE ROBUSTECER EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO Y DE CONTAR CON ARGUMENTOS SÓLIDOS EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ES IMPORTANTE HACER UN ANÁLISIS PROFUSO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN DE LA SOLICITUD PLANTEADA. EL PROCESO DE AFECTACIÓN Y DESAFECTACIÓN, DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ES UN TEMA QUE HA CAUSADO CONTROVERSIAS, INCLUSO EN LA ARENA LEGISLATIVA, PUNTOS A FAVOR O EN CONTRA EN RELACIÓN A LAS PERPLEJIDADES QUE IMPLICA ABORDAR ESTE TEMA, SOBRE TODO DARLE UNA SALIDA PARA SUPRIMIR O INCORPORAR UN BIEN INMUEBLE AL DOMINIO PÚBLICO. DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN PROPUESTA POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, LA AFECTACIÓN, “ES LA

ACCIÓN DE AFECTAR”, ASIMISMO DETERMINA LA VINCULACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A UN USO GENERAL O A UN SERVICIO PÚBLICO, Y SU CONSIGUIENTE INTEGRACIÓN EN EL DOMINIO PÚBLICO, ADEMÁS PARA DIVERSOS DOCTRINARIOS ES UNA FIGURA DE DERECHO PÚBLICO Y TAMBIÉN SE LE PUEDE ATRIBUIR AL CONSAGRAR UN BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO AL USO PÚBLICO. EN TÉRMINOS GENERALES LA AFECTACIÓN TIENE QUE VER CON EL DESTINO QUE SE LE ATRIBUYE A LOS BIENES INMUEBLES, ES DECIR, EL PASO DE UN BIEN DEL DOMINIO PRIVADO AL DOMINIO PÚBLICO. EN CAMBIO, LA DESAFECTACIÓN, CONSISTE EN QUITAR EL CANDADO, FRENO, EL YUGO DE DOMINIO PÚBLICO A DETERMINADOS BIENES INMUEBLES, PARA SER APROVECHADOS O EXPLOTADOS POR PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. LA AFECTACIÓN SUPONE UNA VINCULACIÓN, LA DESAFECTACIÓN E IMPLICA UNA DESVINCULACIÓN. CONCATENADO CON LAS ANTERIORES REFLEXIONES, A FIN DE SEGUIR TEJIENDO ELEMENTOS JURÍDICOS, QUE SOPORTEN EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES IMPERATIVO VERIFICAR EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO PARA ESTUDIO, DIVERSOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA PARA QUE ESTA COMISIÓN CUENTE CON ARGUMENTOS LEGALES SUFICIENTES PARA PRONUNCIARSE DE MANERA DEFINITIVA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PETICIÓN PLANTEADA A ESTA H. SOBERANÍA. DEL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE EN TURNO, SE COLIGUE, QUE LAS SUPERFICIES DEL TERRENO SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON DETERMINADA PERSONA MORAL PASARON A FORMAR PARTE DE LOS *BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO* PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTANDO DESTINADAS A UN USO COMÚN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 203 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. BAJO ESTOS ARGUMENTOS, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE DE ACUERDO A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, SON BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL, LOS DESTINADOS POR EL AYUNTAMIENTO A UN SERVICIO MUNICIPAL, POR LO QUE SE COLIGUE, QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY

NUEVO LEÓN, ESTÁ ENUNCIADO A TRAVÉS DEL ACTA DE CABILDO FIRMADA POR MAYORÍA CALIFICADA DE SUS INTEGRANTES, QUE EL ÁREA A CEDER EN COMODATO A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, TENDRÁ UN FIN MERAMENTE DE UTILIDAD PÚBLICA. EL BIEN INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO, ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES CERCANAS A DICHOS PREDIOS POR ELLO, A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE OBSERVA QUE DICHA ÁREA MUNICIPAL, CONTINUARÁ PRESTANDO NO SOLAMENTE UN SERVICIO PARA LOS VECINOS Y SOCIEDAD EN GENERAL DE ESE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, SINO QUE ADEMÁS LA FINALIDAD DE ESTE ACTO ES QUE EL BIEN INMUEBLE SEA UTILIZADO PARA UN PROGRAMA QUE PROMUEVE EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (INDE), POR PARTE DE LA ESCUELA PRIMARIA “RICARDO FLORES MAGÓN”, PARA LA ATENCIÓN DE POLÍGONOS DE POBREZA, CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA POLIVALENTE Y ADECUAR EL ÁREA BARDA PERIMETRAL Y OTRAS CONSTRUCCIONES MÁS, CON EL OBJETIVO DE SER UTILIZADO CON FINES EDUCATIVOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, FOMENTAR LA CULTURA DEPORTIVA DE LOS CIUDADANOS DE MONTERREY, EN LAS CONDICIONES APROBADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, CONSERVANDO ADEMÁS SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA, Y DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO QUE SE PRETENDE CON EL PRESENTE COMODATO. DE LA MISMA FORMA SE OBSERVAN QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 208 Y 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL R. AYUNTAMIENTO APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TIENEN EL **DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES** Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS**; ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS

ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. CON TODOS LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS, DOCTRINARIOS Y ACADÉMICOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, ADEMÁS DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO, A FIN DE MATERIALIZAR LA OBLIGACIÓN QUE SE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, A MANERA CONCLUSIÓN MENCIONAR QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMOS MUY RESPETUOSOS DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SU INVESTIDURA JURÍDICA Y SU FACULTAD PARA MANEJAR SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, COMO UN MANDATO PLASMADO EN NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LOCAL. ES NECESARIO, HACER UNA SEPARACIÓN ENTRE LA OBLIGACIÓN MUNICIPAL Y LA FACULTAD POTESTATIVA QUE TIENE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA EL PROCESO DE DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO, SOBRE TODO EL PREDIO EN CUESTIÓN, MISMO QUE HACIENDO UNA REVISIÓN PUNTUAL, EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMA Y FONDO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS SECUNDARIAS ESTATALES PARA ESTE FIN, DE MANERA PARALELA MENCIONAR QUE EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN Y DESAFECTACIÓN LE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS. EL CONGRESO DEL ESTADO, SOLO TIENE LA FACULTAD, PREVIA REVISIÓN DE SOLICITUD PLANTEADA POR LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO RESPECTIVO ANÁLISIS DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS, TITULARIDAD DE PREDIOS, ACTA DE CABILDO APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES CON SU RESPECTIVA FIRMAS Y CERTIFICADA, COLINDANCIAS Y MEDIAS, ADEMÁS LA MÁXIMA DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES, A FIN DE DECANTARSE A FAVOR O EN CONTRA, CUANDO LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PRETENDAN OTORGAR ALGUNA CONCESIÓN SOBRE ÁREAS PARA SU USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN A **PARTICULARES O INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO**. CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DEL OTORGAMIENTO EN COMODATO EL USO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTELACIÓN, Y QUE INDUDABLEMENTE SE CONTINUARÁ BENEFICIANDO A LA

COLECTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPOSER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONE. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO: PRIMERO.**- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE APRUEBA AL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A CELEBRAR **CONTRATO DE COMODATO POR 30- TREINTA AÑOS**, A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SOBRE EL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE **7,058.96 M²**, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL **17-572-001**, UBICADO EN LAS CALLES SAN MIGUEL Y SANTA ROSA EN LA COLONIA RAFAEL BUELNA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE UNA PORCIÓN DEL BIEN INMUEBLE LA BUSCA DARSE EN COMODATO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE **5,962.02 M²**, CON LAS SIGUIENTES **MEDIDAS Y COLINDANCIAS**:

AL NORTE: LÍNEA QUEBRADA EN CINCO TRAMOS: EL PRIMERO DEL 56.43 METROS. A COLINDAR CON LA CALLE BUSTAMANTE; EL SEGUNDO DE 18.65 METROS; EL TERCERO DE 48.72 METROS; EL TERCERO DE 9.54 METROS; Y EL QUINTO DE 9.29 METROS. A COLINDAR TODOS CON PROPIEDAD MUNICIPAL;

AL ESTE: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 95.19 METROS. A COLINDAR CON LA CALLE SANTA ROSA;

AL SUR: UN TRAMO EN LÍNEA RECTA DE 2.98 METROS. A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES DE SANTA ROSA Y SAN MIGUEL; Y

AL OESTE: LÍNEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS; EL PRIMERO DE 129.64 METROS. A COLINDAR CON LA CALLE SANTA ROSA; Y EL SEGUNDO DE 2.57 METROS. A COLINDAR CON EL CRUCE DE LAS CALLES SAN MIGUEL Y BUSTAMANTE.

SEGUNDO. - EL OTORGAMIENTO DE CONTRATO DE COMODATO, DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 203 FRACCIÓN I, 204, 205, 206 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **TERCERO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PARA SUSCRIBIR EL **CONTRATO DE COMODATO** AUTORIZADO. DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. ASIMISMO, DURANTE LA ENTRADA DE VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO HASTA LA CELEBRACIÓN DEL **CONTRATO DE COMODATO**, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** ESTARÁ OBLIGADO A DAR MANTENIMIENTO A LOS PREDIOS. **CUARTO.-** SE CONCEDE UN PLAZO NO MAYOR DE 6 MESES A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUE SE INICIE LA INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE LOS PREDIOS, O DE LO CONTRARIO EL R. AYUNTAMIENTO, 6 MESES ANTES DE QUE FINIQUITE DICHO TÉRMINO CONSULTARÁ CON EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** SI SE UTILIZARÁN DICHOS PREDIOS, PARA EN CASO DE NO SER UTILIZADOS, SE REINCOPOREN LOS MISMOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL. **QUINTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIO ÚNICO. -** EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, MESA DIRECTIVA, BUENO NADA MÁS A MARLENE CON MUCHO CARIÑO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAS MUJERES CADA VEZ HEMOS DEMOSTRADO MÁS CAPACIDAD, TANTO EN EL ÁMBITO LABORAL COMO EN EL PERSONAL. EN NUEVO LEÓN EXISTEN MUJERES MUY PREPARADAS QUE POR SUPUESTO PUEDEN LLEVAR LAS RIENDAS DEL ESTADO, ESPERAMOS QUE EL GOBERNADOR TENGA A BIEN CONTEMPLAR PERFILES FEMENINOS PARA ELEGIR AL PRÓXIMO GOBERNADOR INTERINO, TODA VEZ QUE LAS MUJERES SOMOS ABSOLUTAMENTE CAPACES DE DESEMPEÑAR EL TRABAJO

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADA, DISCULPE DIPUTADA QUE LA INTERRUMPA, ESE ES UN POSICIONAMIENTO, AHORITA ESTAMOS EN LOS DICTÁMENES.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “UNA DISCUSIÓN MAESTRA PERO ESTABA APUNTADA AQUÍ POR LA GENTE DE OFICIALÍA.”

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DISCULPE DIPUTADA ES QUE ESTABA APUNTADA AQUÍ EN EL PAPEL QUE NOS ACABAN DE DAR. ADELANTE DIPUTADA CUMPLEAÑERA, FESTEJADA.”

LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, CONTINÚO EXPRESANDO: “MUCHAS GRACIAS. PUES OBVIO TODA LA PRESENTACIÓN PORQUE YA LA DIJE. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PROPUESTA PARA APROBAR CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR 30 AÑOS, DE UN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES SAN MIGUEL Y SANTA ROSA, EN LA COLONIA RAFAEL BUELNA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. DERIVADO DE UN PROFUNDO ANÁLISIS, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERAMOS QUE EL INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO VENDRÁ A BENEFICIAR NOTORIAMENTE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, YA QUE CON SU APROBACIÓN SE DA PASO A QUE EL INMUEBLE SEA UTILIZADO PARA UN PROGRAMA QUE PROMUEVE EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INDE, POR PARTE DE LA ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN, PARA LA ATENCIÓN DEL POLÍGONO DE POBREZA, CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA POLIVALENTE Y ADECUAR EL ÁREA DE LA BARDÍA PERIMETRAL Y OTRAS CONSTRUCCIONES MÁS, CON EL OBJETO DE SER UTILIZADO CON FINES EDUCATIVOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, FOMENTAR LA CULTURA DEPORTIVA DE LOS CIUDADANOS DE MONTERREY. POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO, ES QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY APROBÓ EN EL 2016 LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 30 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES SAN MIGUEL Y SANTA ROSA EN LA COLONIA RAFAEL BUELNA, EN EL MUNICIPIO DE MONTEREY NUEVO LEÓN. EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE PRETENDE OTORGA EN COMODATO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTÁ ACORDE CON LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS CONTINUARÁ PRESTANDO NO SOLAMENTE PARA LOS VECINOS Y SOCIEDAD EN GENERAL DE ESE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, SINO QUE ADEMÁS LA FINALIDAD DE ESTE ACTO ES QUE EL BIEN INMUEBLE SEA UTILIZADO PARA UN PROGRAMA QUE PROMUEVE EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INDE, POR PARTE DE LA ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN, PARA LA ATENCIÓN DEL POLÍGONO DE POBREZA CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA POLIVALENTE Y ADECUAR EL ÁREA DE LA BARDAS PERIMETRAL Y OTRAS CONSTRUCCIONES MÁS, CON EL OBJETIVO DE SER UTILIZADO CON FINES EDUCATIVOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, FOMENTAR LA CULTURA DEPORTIVA DE LOS CIUDADANOS DE MONTERREY, EN LAS CONDICIONES APROBADAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, CONSERVANDO ADEMÁS SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA, Y DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO QUE SE PRETENDE CON EL PRESENTE COMODATO. ES POR LO ANTERIOR, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA: LA POSTURA DE NUEVA ALIANZA COINCIDE CON EL RESOLUTIVO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PROPONE APROBAR, RESPONDE AL ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Y DEL TESORERO MUNICIPAL, POR EL QUE SOLICITAN QUE ESTA SOBERANÍA AUTORICE OTORGAR CONTRATO DE COMODATO POR 30 AÑOS, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL ESTADO, RESPECTO DE UN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 5,962.02 METROS CUADRADOS,), UBICADO ENTRE LAS CALLES SAN MIGUEL Y SANTA ROSA EN LA COLONIA RAFAEL BUELNA, EN MONTERREY. LOS EDILES ANTES MENCIONADOS ACOMPAÑAN LA SOLICITUD DE REFERENCIA, CON LA COPIA DEL ACTA CERTIFICADA DE LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2016, DONDE CONSTA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, CON LA VOTACIÓN REQUERIDA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ESTE TIPO DE OPERACIONES DONDE SE INVOLUCRA EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LOS MUNICIPIOS. PARA COMPROBAR LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL INMUEBLE DE REFERENCIA, SE ANEXA COPIA DEL PLANO DEL INMUEBLE, COPIA DE LA LIBERTAD DE GRAVÁMENES, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y COPIA DEL CERTIFICADO DEL IMPUESTO PREDIAL. DICHO INMUEBLE PROVIENE DE UNA CESIÓN AL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO. LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE SE JUSTIFICA YA QUE SE REALIZA CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA, EN ESTE CASO, PARA UN PROGRAMA QUE PROMUEVE EL INSTITUTO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA ESCUELA PRIMARIA “RICARDO FLORES MAGÓN”, QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA POLIVALENTE, ADECUAR EL ÁREA DE LA BARDAS PERIMETRAL Y OTRAS CONSTRUCCIONES MÁS, PARA FINES EDUCATIVOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, CON LO QUE SE CUMPLE SOBRADAMENTE, LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 201 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA PRECITADA LEY. PARA QUE EL INMUEBLE SE OTORGUE EN COMODATO, SE REQUIERE LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORME LO DISPONE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL PRECITADO ARTÍCULO. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CELEBRO LA FIRMA DEL COMODATO, POR LOS BENEFICIOS QUE PROPORCIONARÁ A LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD Y LUGARES CIRCUNVECINOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO

TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ABROGÓ LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, EXISTE JURISPRUDENCIA PARA DAR CAUCE A LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, APLICANDO LA LEY ABROGADA. SE ESTABLECE UN PLAZO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, SUSCRIBA EL CONTRATO DE COMODATO. ADEMÁS, SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS. EN CASO CONTRARIO, EL INMUEBLE SE REINTEGRARÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN Y LOS CONVOCAMOS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE EL ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL LIC. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ANTONIO MARTÍNEZ BELTRÁN TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PROPUESTA PARA OTORGAR MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 30 AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL OBJETIVO DEL PRESENTE ES PARA SER UTILIZADO PARA UN

PROGRAMA QUE PROMUEVE EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL INDE, ORGANISMO QUE FOMENTA Y PROMUEVE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO ENTRE LOS NUEVOLEONESES, CON EL FIN DE MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, TAMBIÉN SE ENCARGA DE PLANEAR, DESARROLLAR, FOMENTAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DE CULTURA FÍSICA EN NUEVO LEÓN, ASÍ COMO IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL. ES POR LO ANTES ARGUMENTADO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EL CUAL CONTIENE SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL INDE. ES NECESARIO DESTACAR QUE EL OBJETIVO DE DICHO COMODATO ES PARA SER UTILIZADO PARA UN PROGRAMA QUE PROMUEVE DICHO INSTITUTO, Y QUE SE ESTÁ TOMANDO EN CUENTA LOS BENEFICIOS QUE TRAERÁ PARA LA POBLACIÓN ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN JURÍDICA DE ESE INMUEBLE DE DOMINIO MUNICIPAL. AUNADO A LO ANTERIOR, LUEGO DE REVISAR Y ANALIZAR LOS ANEXOS DE LA PETICIÓN, ES QUE COINCIDIMOS CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN APROBAR EL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE LOGRÓ REUNIR LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU APROBACIÓN POR LO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON

SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. FOMENTAR Y PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO ENTRE LOS NEOLEONESES, CON EL FIN DE MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA ES UNA PRIORIDAD QUE TENEMOS. EN ESE SENTIDO ES NECESARIO IMPULSAR EL ACCESO UNIVERSAL A LA PRÁCTICA DEPORTIVA BAJO UNA VISIÓN INTEGRAL E INCLUYENTE, OBTENER EL LIDERAZGO NACIONAL EN LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO, POR ELLO RESULTA NECESARIO CONTAR CON MÁS ESPACIOS DEDICADOS AL DEPORTE EN EL ESTADO, REAFIRMAR EL COMPROMISO QUE SE TIENE CON LA CIUDADANÍA. Y AHORA BIEN ENCONTRAMOS QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY JUNTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, BUSCAN GARANTIZAR UN ESPACIO DEDICADO AL DEPORTE. EN ESE SENTIDO, EL PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO, TODA VEZ QUE RESULTA EVIDENTE QUE TRAE UN BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL. AHORA BIEN, ESPERAMOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL TIEMPO OTORGADO POR ESA ASAMBLEA, CUMPLA A CABALIDAD CON EL PRESENTE PROPÓSITO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10664/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11194/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** LE FUE TURNADO EN FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 11194/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DAVID EUGENIO ELIZONDO CANTÚ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 170 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:** MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EN CUMPLIMIENTO A LA REFORMA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2011, LA CUAL ESTABLECE QUE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN, Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE, COMPAREZCO ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO A FIN DE

EXPONER LA SIGUIENTE INICIATIVA DE REFORMA DE LEY. AÑADE QUE LA PROPUESTA SE FUNDAMENTA EN UN AMPLIO RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DANDO CARÁCTER CONSTITUCIONAL A TODOS, CON LO QUE DEBEN CONSIDERARSE INCLUIDOS, TANTO LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPRESAMENTE RECONOCIDOS EN EL TEXTO, COMO LOS CONSAGRADOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE. (DICTAMEN DE REFORMA EN DERECHOS HUMANOS, 2011). INDICA TAMBIÉN QUE, LA OMS RECOMIENDA LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA DURANTE SEIS MESES Y SE HA DEMOSTRADO QUE 45 DÍAS POSTERIORES AL NACIMIENTO DEL BEBÉ NO ES UN PLAZO SUFFICIENTE PARA GARANTIZAR UNA LACTANCIA MATERNA EFICAZ, YA QUE SI LA MADRE ES PRIMIGESTA, EN MUCHAS OCASIONES AÚN ESTÁ EN PERÍODO DE ADAPTACIÓN. NO ES ACEPTABLE QUE DEBA RETORNAR A SUS ACTIVIDADES LABORALES Y/O ACADÉMICAS EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY ACTUALMENTE. AUNQUE SE ESTABLECE EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL QUE SE DEBEN OTORGAR FACILIDADES A LAS MUJERES LACTANTES, EN LA PRÁCTICA Y CONTEXTO REAL ESTO NO SE LLEVA A CABO. ELLO EN PERJUICIO PARA LAS MADRES Y SUS HIJOS. ESTABLECE QUE EL MISMO PSICOANÁLISIS, AL CARACTERIZAR LA LLAMADA "ETAPA ORAL", ESTABLECE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE QUE LA MADRE ALIMENTE A SU HIJO EN LOS TIEMPOS DEBIDOS, SIN ATRASOS QUE PUEDAN OCASIONAR QUE EL NIÑO SE SIENTA FRUSTRADO, CON HAMBRE Y DESATENDIDO. AL DESARROLLARSE, ESTE NIÑO CRECE IGUALMENTE FRUSTRADO, CON UNA PERSONALIDAD NEGATIVA, PESIMISTA Y CUANDO ADULTO SE PUEDE CONVERTIR EN UNA PERSONA SARCASTICA, ENVIDIOSA E INSEGURA. ADICIONA QUE ES ASÍ QUE LA MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 170 DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE, IMPACTARÁ FAVORABLEMENTE A LA COMUNIDAD, NO SÓLO FORTALECERÁ LA SALUD DE LA MADRE Y EL NIÑO, SINO QUE ADEMÁS SE REFLEJARÁ EN EL ÁREA LABORAL Y ECONÓMICA DEL PAÍS, PORQUE CONTARÁ CON MUJERES ENFOCADAS EN SUS LABORES. ASÍ MISMO, LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, SERÁ UN EJE RECTOR PARA LEYES U ORDENAMIENTOS GENERALES, FEDERALES, NACIONALES Y LOCALES EN PRO DE UNA SALUD PÚBLICA QUE BENEFICIARÁ A LAS FUTURAS

GENERACIONES Y AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL PAÍS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA PRESENTADA OSTENTA CARACTERÍSTICAS MODIFICADORAS EN MATERIA LABORAL EN LO QUE RESPECTA AL DERECHO DE LAS MADRES TRABAJADORAS. SIN EMBARGO CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN **“LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.”** POR LO TANTO VISUALIZAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE A LA LEGISLACIÓN ESTATAL. ASÍ MISMO CONFORME AL INCISO B) DEL ARTÍCULO ANTE CITADO, LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE **“INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LAS LEYES QUE A ÉSTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN.”** POR LO TANTO COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, EXCLUSIVAMENTE EJECUTAREMOS UN PROCESO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ESE SENTIDO, RESULTA MENESTER MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, RAZÓN POR LA

CUAL CONSIDERAMOS QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PRESENTE INICIATIVA ES EL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO:** **PRIMERO:** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN II; DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN IV Y MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 170 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 170.....

I.....

II. DISFRUTARÁN DE UN DESCANSO DE SEIS MESES POSTERIORES AL PARTO, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y *PRO PERSONA*, DE CONFORMIDAD A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PATRÓN ENTERAR A LA TRABAJADORA SOBRE ESTE DERECHO. EL REQUISITO PARA OTORGAR EL PLAZO ANTES SEÑALADO SERÁ QUE LA MADRE TRABAJADORA ACREDITE MEDIANTE CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE QUE CUMPLE CON LA LACTANCIA MATERNA O QUE SIGUE LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, JUSTIFICANDO LO ANTERIOR MEDIANTE CARTA EXPEDIDA CADA DOS MESES POR MÉDICO CERTIFICADO.

III.....

IV. DEROGADA

V. DURANTE LOS PERÍODOS DE DESCANSO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II, PERCIBIRÁN SU SALARIO ÍNTEGRO. EN LOS CASOS DE PRÓRROGA MENCIONADOS EN LA FRACCIÓN III, TENDRÁN DERECHO AL **SETENTA POR CIENTO** DE SU SALARIO POR UN PERÍODO NO MAYOR DE SESENTA DÍAS.

VI. A VII.....

TRANSITORIOS: PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** EL ESTADO EFECTUARÁ LAS REFORMAS NECESARIAS Y PERTINENTES A FIN DE LEGITIMAR LA IGUALDAD DE DERECHOS DEL PATRÓN, SALVAGUARDANDO LOS PRINCIPIOS MATERIALES DE JUSTICIA SOCIAL, Y OTORGAR A AQUÉL LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE COMPENSEN LOS EFECTOS DE LA PRESENTE REFORMA. **SEGUNDO.-** REMÍTASE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: ES DE TODOS SABIDO QUE LA LACTANCIA MATERNA DURANTE LOS PRIMEROS MESES DE VIDA ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MENORES EN LA PRIMERA INFANCIA. ESTE CONGRESO ES UNO DE LOS PROMOTORES DE ELLA, PUES HEMOS APROBADO DIVERSA

REFORMAS EN PRO DE LA LACTANCIA MATERNA, INCLUSO FUIMOS DE LOS PRIMEROS EN TENER LACTARIO EN LA INSTITUCIÓN, POR ELLO LA BANCADA DEL PRI SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, QUE APRUEBA ENVIAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN LA PROPUESTA DE REFORMA QUE PROMUEVE EL PLAZO POST PARTO HASTA POR 6 MESES, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS MADRES TRABAJADORAS CUENTEN CON MAYORES POSIBILIDADES DE AMAMANTAR A SUS BEBES, Y CON ELLO PRIVILEGIAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ASÍ COMO SU SANO DESARROLLO. EN ESE SENTIDO ES QUE LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN, QUE SE CONSIDERARÁ EN ESTE PLENO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA LACTANCIA MATERNA ES LA FORMA MÁS ADECUADA Y NATURAL DE PROPORCIONAR APORTE NUTRICIONAL, INMUNOLÓGICO Y EMOCIONAL AL BEBÉ, YA QUE LE APORTA TODOS LOS NUTRIENTES Y ANTICUERPOS QUE LO MANTENDRÁN SANO, SIN OLVIDAR QUE LE PERMITIRÁ CREAR FUERTES LAZOS AFECTIVO CON LA MADRE. LA OMS RECOMIENDA LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA DURANTE SEIS MESES, Y SE HA DEMOSTRADO QUE 45 DÍAS POSTERIORES AL NACIMIENTO DEL BEBÉ NO ES UN PLAZO SUFICIENTE PARA GARANTIZAR UNA LACTANCIA MATERNA EFICAZ, YA QUE SI LA MADRE ES PRIMERIZA EN MUCHAS OCASIONES AUN ESTA EN PERÍODO DE ADAPTACIÓN. LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 170 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PROPONE BENEFICIOS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, PERO NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE A LA LEGISLACIÓN ESTATAL. POR LO TANTO, COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, EXCLUSIVAMENTE EJECUTAREMOS UN PROCESO DE TRÁNSITO HACIA EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN ESE SENTIDO RESULTA MENESTER MENCIONAR QUE ESA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA

PRESENTE INICIATIVA. ES POR LO ANTES EXPRESADO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: SE DISCUTE UN PROYECTO DE DICTAMEN DE REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN FAVOR DE LAS MADRES TRABAJADORAS CON EL QUE COINCIDIMOS, SE TRATA EN ESPECIE DEL DICTAMEN DERIVADO DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 170 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PROMOVIDA POR EL C. DAVID EUGENIO ELIZONDO CANTÚ, LA INICIATIVA EN ESTUDIO SE APOYA EN LA REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD RECOMIENDA LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA DURANTE 6 MESES, YA QUE SE HA DEMOSTRADO QUE 45 DÍAS POSTERIORES AL NACIMIENTO DEL BEBÉ, NO ES EL PLAZO SUFFICIENTE PARA GARANTIZAR LA LACTANCIA. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE POR TRATARSE DE UNA INICIATIVA DE REFORMA A UNA NORMATIVA FEDERAL, EL CONGRESO DEL ESTADO CARECE DE COMPETENCIA PARA ENCAMINARLA, CONSECUENTEMENTE LA INICIATIVA DEBERÁ REMITIR AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA, CONSIDERA OPORTUNA LA DETERMINACIONES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DE REMITIR AL CONGRESO DE LA UNIÓN LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA AL LEY FEDERAL DEL TRABAJO RESPECTO A AUMENTAR EL NUMERO DE SEMANAS DE DESCANSO OBLIGATORIO PARA LAS MADRES TRABAJADORAS DESPUÉS DEL PARTO, DE TAL FORMA QUE EL NÚMERO DE SEMANAS DE COTIZACIÓN PASARÍAN DE 6 SEMANAS A 24 SEMANAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 39 PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO ESTIMAMOS PERTINENTES LAS ADECUACIONES A LA NORMATIVA FEDERAL, TODA VEZ QUE ESTIMAMOS IMPORTANTE QUE LA MADRE TENGA LA OPORTUNIDAD DE CONVIVIR MÁS TIEMPO CON SUS HIJOS, MÁS AÚN CUANDO ESTOS TIENEN POCO TIEMPO DE NACIDOS. DE LA MANO DE LO ANTERIOR, VISLUMBRAMOS QUE LAS MADRES DE FAMILIA TENDRÍAN MAYOR OPORTUNIDAD DE BRINDARLES UNA ESTIMULACIÓN TEMPRANA A SUS HIJOS, MISMA QUE PUEDE AYUDARLES A DESARROLLARES DE MANERA PRECOZ, COMPETENCIAS MOTORAS, SOCIO AFECTIVAS, LINGÜÍSTICAS Y COGNITIVAS. EN ESE SENTIDO Y BASÁNDOSE EN LOS GRANDES BENEFICIOS QUE TRAE CONSIGO, EL AFECTO MATERNO ASÍ COMO LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA, LES SOLICITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITIR SU VOTO EN EL SENTIDO QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN, Y LOS DIPUTADOS DE MORENO Y PT VOTAREMOS A FAVOR. ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE

ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11194/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS: ESTA LEGISLATURA DESDE SU INICIO SE HA DISTINGUIDO POR SER LÍDER, HA SIDO LÍDER EN CUANTO A INICIATIVAS, LEYES, PUNTOS DE ACUERDO QUE HEMOS SACADO ADELANTE, Y TAMBIÉN YO CREO QUE EN ESTA LEGISLATURA HA SIDO LÍDER EN CUANTO A LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y POSICIONAMIENTOS MUY PARTICULARES EN LA FORMA DE PENSAR DE CADA UNO DE NOSOTROS. HA HABIDO MOVIMIENTOS, CAMBIOS DE BANCADAS DESDE EL INICIO, EL PRIMER DÍA RECUERDO QUE HUBO UN CAMBIO DE BANCADA Y HAN SEGUIDO, Y HOY ME TOCA A MI ANUNCIAR QUE AGRADEZCO MUCHO AL PARTIDO VERDE EN EL QUE HE ESTADO TRABAJANDO MUY A GUSTO DESDE HACE MÁS DE DOS AÑOS, HEMOS HECHO TRABAJO EN CONJUNTO, HEMOS SACADO INICIATIVAS, PROPUESTAS, HEMOS TRABAJADO SIEMPRE PENSANDO EN EL BIENESTAR DE LA GENTE Y SOBRETODA EN EL ASPECTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. AGRADEZCO PROFUNDAMENTE AL

PARTIDO VERDE EL QUE ME HAYA DADO LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR COMO CANDIDATO CIUDADANO, Y HABER SIDO DIPUTADO PARA JUNTOS LOGRAR LO QUE HEMOS HECHO, Y LO HEMOS LOGRADO GRACIAS AL ESFUERZO Y AL TRABAJO E IGUALMENTE EN LA COMUNIDAD, EN LA COMUNIDAD EN LA QUE YO ME DESENVUELVO QUE ES JUÁREZ, TENEMOS MUCHO TIEMPO TRABAJANDO, AHORITA COMO DIPUTADO SON DOS AÑOS Y UN POQUITO MÁS, PERO TENEMOS TODA LA VIDA TRABAJANDO EN NUESTRO MUNICIPIO Y LO HEMOS HECHO CON MUCHO CARIÑO, CON MUCHO ÁNIMO Y VAMOS A SEGUIR IGUAL, VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO POR NUESTRA GENTE. HOY ME SEPARO DE MI BANCADA, QUE YA NO MÁS QUEDABA YO SOLO, NOS SEPARAMOS DE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE PORQUE, PUES ASÍ TIENEN QUE SER LAS COSAS ¿VERDAD? ENTONCES YO LES AGRADEZCO QUE ME HAYAN DADO EL APOYO COMO INTEGRANTE DE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE, COMO LÍDER, COMO COORDINADOR, Y VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO EN LO MISMO PERO DESDE OTRA POSICIÓN, OTRA TRINCHERA. TENGO LA FIRME CONVICCIÓN DE QUE CON ESFUERZO Y TRABAJO SE PUEDEN LOGRAR LOS OBJETIVOS, Y ES LO QUE HEMOS HECHO SIEMPRE Y LOS VAMOS A SEGUIR HACIENDO. A LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DECIRLES QUE VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO SIN IMPORTAR LA BARRERA DONDE ESTEMOS, EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD EN COMPAÑÍA DE TODOS USTEDES. POR LO QUE A PARTIR DE HOY, ME INTEGRO A LA BANCADA DE PT MORENA. ES CUANTO PRESIDENTA.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES HABIENDO ESCUCHADO LAS PALABRAS DE MI COMPAÑERO AMIGO EL DOCTOR FELIPE, SIMPLEMENTE DESEARLE ÉXITO. HOY POR HOY LA CONFORMACIÓN POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS PERMITE TOMAR DECISIONES Y ESTÁN PRECISAMENTE NOS GUSTE O NO LOS TIEMPOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, Y QUE DEBEN DE RESPETARSE DE CADA QUIEN. NUESTRO RESPETO, NUESTRO ABRAZO, NUESTRO DESEO DE ÉXITO, QUE DIOS LO

BENDIGA SIEMPRE Y QUE OJALÁ ESTO LE SEA FRUCTÍFERO A ÉL Y A SU FAMILIA.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO DOCTOR FELIPE LE DAMOS LA BIENVENIDA, Y EN ESE SENTIDO CREEMOS QUE ES UNA DECISIÓN LIBRE, AUTÓNOMA Y QUE ES EN CONCIENCIA. LA TRINCHERA QUE ÉL VA A TOMAR DE LUCHA ES CON EL COMPROMISO DE SU COMUNIDAD, Y EN ESE SENTIDO LO FELICITAMOS Y LE VAMOS A BRINDAR TODO EL APOYO DESDE EL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO DEL TRABAJO MORENA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA Y FELICIDADES.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. NADA MÁS PARA FELICITAR AL DOCTOR FELIPE. ALGUNA OCASIÓN FUI A UN INFORME, AL PRIMERO FELIPE, Y AHÍ ESCUCHÉ QUE TU COMPROMISO CON LA GENTE Y TUS GANAS DE SERVIR SON DESDE CUALQUIER TRINCHERA, Y PARA SERVIR A TU GENTE LA PLATAFORMA NO IMPORTA, ENTONCES FELICIDADES FELIPE, TE DESEO EL MEJOR DE LOS ÉXITOS, EN LO PERSONAL SABES QUE TENEMOS UNA AMISTAD, DIOS TE AYUDE Y QUE A DONDE VAYAS TE VAYA DE LO MEJOR.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PUES NADA MÁS QUERÍA NO DEJAR PASAR EL MOMENTO DE FELICITAR AL DOCTOR FELIPE, UNA PERSONA MUY HUMANA, LA DECISIONES QUE ÉL TOMA PUES ÉL SABE QUE SON BIEN RESPONDIDAS Y CORRESPONDIDAS POR TODOS LOS CIUDADANOS, ÉL COMO LO DIJO AHORITA, VA A SEGUIR COMO QUIERA AL FRENTE DE LOS CIUDADANOS Y COMO COMPAÑERO AQUÍ LO VAMOS A TENER, AQUÍ SU DIPUTADO INDEPENDIENTE AHÍ ESTOY CON USTED. MUCHAS GRACIAS.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES LO QUE YO PUEDO DECIR ES QUE ESTAMOS ARRANCANDO ESTA SEMANA PUES A TAMBOR BATIENTE, CON MUCHAS NOVEDADES, MUCHAS NOTICIAS, BUENAS LEYES Y AHORA CON ESTE MOVIMIENTO, ESTE ANUNCIO QUE HACE EL DIPUTADO FELIPE HERNÁNDEZ, LO CUAL PUES EVIDENCIA QUE ESTE CONGRESO ESTA VIVO POLÍTICAMENTE Y QUE HAY MUCHA INQUIETUD DE TODOS LOS COMPAÑEROS, POR LO CUAL DEBE SUMAR BUENAS ACCIONES PARA NUEVO LEÓN, QUE ASÍ LO ESPERAMOS. YO CREO QUE ESTE CAMBIO QUE HOY ESTA ANUNCIANDO FELIPE SERÁ, PUES NO VA A SER EL PRIMERO PORQUE YA HA HABIDO VARIOS EN SEMANAS PASADAS, PERO SI ES EL REFLEJO DE QUE HABRÁ MÁS CAMBIOS QUIZÁS PRÓXIMAMENTE. ENTONCES YO QUISIERA DESEARLE AL DIPUTADO LA MAYOR DE LAS SUERTES, ESTAMOS HABLANDO DE UN HOMBRE QUE TIENE EXPERIENCIA, QUE YA FUE ALCALDE, QUE ES DIPUTADO, QUE SÉ QUE SU CORAZÓN Y SU INTERÉS RADICA EN JUÁREZ, ASÍ ES QUE LA MAYOR DE LAS SUERTES Y OPORTUNIDADES FELIPE, CUENTAS CON NOSOTROS Y DONDE ESTEMOS TE VAMOS A APOYAR FIRMEMENTE. FELICITO A MI COMPAÑERO COORDINADOR DEL PT MORENA, PORQUE BUENO PUES CAZÓ UN BUEN ELEMENTO, ENTONCES SE LO RECONOZCO COMPAÑERO, ME HUBIERA GUSTADO QUE SE VINIERA PARA EL LADO DE LOS INDEPENDIENTES, PERO BUENO FINALMENTE TODOS HACEMOS EQUIPO POR MÉXICO, POR NUEVO LEÓN, ASÍ ES QUE ENHORABUENA Y QUE VENGAN LOS ÉXITOS PARA FELIPE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUIERO FELICITARTE FELIPE POR EL VALOR DE TU DECISIÓN, SON DECISIONES TRASCENDENTALES EN LA VIDA DE CUALQUIER PERSONA, Y MÁS EN EL AMBIENTE POLÍTICO, PERO CUANDO SE TIENE UN AMOR POR MÉXICO Y SE TIENE LA INTENCIÓN DE MEJORAR AL PAÍS Y LAS TRINCHERAS YA ESTÁN VAPULEADAS, LAS NUEVAS OPCIONES ES EN DONDE PODEMOS TENER LA VERDADERA OPORTUNIDAD DE APORTAR CON FRESCURA Y CON RENOVACIÓN UN PROYECTO DE NACIÓN, AL CUAL NO NADA MÁS TE INVITO A TI FELIPE, COMO TAMBIÉN FUE EN SU MOMENTO A COSME Y QUE HOY POR HOY YA SOMOS LA CUARTA FUERZA AQUÍ EN EL CONGRESO, NO EXISTÍAMOS, AHORA ESTAMOS MÁS VIVOS QUE NUNCA, SOMOS UN MOVIMIENTO EN FORMA Y EN CRECIMIENTO, Y A TODOS LOS COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA SON BIENVENIDOS EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO DECIDAN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DE IGUAL MANERA PARA APLAUDIR LA VALENTÍA DEL DIPUTADO FELIPE HERNÁNDEZ, LA DECISIÓN QUE TOMA EN PRO DE LO QUE ÉL CONSIDERA MEJOR PARA SUS REPRESENTADOS, LO DIJE CUANDO COSME Y CUANDO TLÁLOC DECIDIERON ABANDERAR TAMBIÉN LA CAUSA DEL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA, QUE ESTO ES DE

PERSONAS, ESTO NO ES DE COLORES, ESTO NO ES DE PARTIDOS, CON LA EXPERIENCIA, LA VOCACIÓN DE SERVICIO QUE TIENEN ELLOS EN ESA BANCADA O EN LA QUE SEA, VAN A TRATAR DE HACER LO MEJOR POR SUS REPRESENTADOS. ENHORABUENA A FELIPE Y ESPEREMOS QUE MARCELO PRONTO SE ANIME PORQUE YA ESTA RONDANDO ACÁ LOS LUGARES DE LA VERDAD Y ESPEREMOS QUE PRONTO SEAMOS O SEAN MÁS, DARLE EL RECONOCIMIENTO AL DOCTOR Y EL RESPALDO QUE TE DA EDELMIRO PRESIDENTE DE MORENA AQUÍ EN EL ESTADO, QUE VINO A SOPORTAR Y APOYAR TU DECISIÓN, ENTONCES DECIRTE QUE TE RESPETO, TE ADMIRO Y ENHORABUENA QUE TE VAYA BIEN, SABEMOS QUE ESTO LO HACES SIEMPRE PENSANDO EN EL INTERÉS CIUDADANO, Y TE LO REITERO ESTO ES DE PERSONAS, Y COMO PERSONA TIENES UN GRAN VALOR DOCTOR. MUCHAS GRACIAS.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA DARLE LA BIENVENIDA AL DOCTOR FELIPE EN NUESTRA BANCADA, TENGO MUCHOS AÑOS DE CONOCERLO YA QUE EL DOCTOR FELIPE PUES ES DE CADEREYTA ORIGINARIO, SÉ LA GRAN PERSONA QUE ES Y SÉ QUE AHORA QUE FUIMOS COMPAÑEROS, CUANDO FUI COORDINADOR Y ÉL COMPAÑERO, TRABAJAMOS MUCHO LOS PRIMEROS DOS AÑOS POR ESTAR ACTIVOS, A ESTAR HACIENDO POR EL DISTRITO QUE NOS TOCABA, ME TOCÓ A IR A VARIAS BRIGADAS CON ÉL EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, BASTANTE ACTIVO, ME TOCÓ TAMBIÉN IR AL MUNICIPIO DE PESQUERÍA E HICIMOS UNA EN CONJUNTO EN CADEREYTA EN LA COLONIA VALLE DEL ROBLE, Y RETOMO LAS PALABRAS DEL COMPAÑERO TLÁLOC, MENCIONANDO A NUESTRA PRESIDENTA NACIONAL YEIDCKOL POLEVNSKY EN MORENA SON BIENVENIDOS TODOS LOS PANISTAS, PRIISTAS Y PERREDISTAS QUE QUIERAN LUCHAR POR EL BIEN DEL PAÍS. ES CUANTO.”

EN ESTE MOMENTO LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ** DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “OIGA PRESIDENTA, NADA MÁS QUE NO ESTÉN HACIENDO

PROSELITISMO, AQUÍ NO ES EL LUGAR PARA HACER PROSELITISMO “QUE SI MORENA...” ¿CUÁNDO ANDAMOS NOSOTROS CHULEANDO AL PRI AQUÍ?, VAYAN ALLÁ A LOS DISTRITOS, ALLÁ EN LA TIERRA...”.

C. PRESIDENTE: “ORDEN DIPUTADA, MÁS RESPETO A LOS COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO PRIMERAMENTE RECONOCER EL TRABAJO QUE EL DIPUTADO FELIPE HIZO COMO INTEGRANTE DE LA BANCADA DEL VERDE, SABEMOS QUE FUE UNA DECISIÓN DIFÍCIL, SABEMOS QUE ESTUVO AGOTANDO HASTA EL ÚLTIMO MOMENTO NO DEJAR ESTA BANCADA, SU RAZONES TENDRÁ PARA DEJARLA, Y PRÁCTICAMENTE PUES A PARTIR DE HOY DESAPARECE EL PARTIDO VERDE DE ESTE CONGRESO, SE QUEDA SIN NINGÚN DIPUTADO Y HAY UNA BANCADA QUE VA EN CRECIMIENTO. SABEMOS DEL TRABAJO QUE HA HECHO EL DOCTOR QUE VA MÁS ALLÁ DE LOS PARTIDO POLÍTICOS COMO ÉL LO MANIFIESTA, SABEMOS QUE LE VA A IR MUY BIEN PORQUE ES UN HOMBRE DE TRABAJO RECONOCIDO EN SU MUNICIPIO EN SU DISTRITO, YO LE DESEO EL MAYOR DE LOS ÉXITOS DOCTOR FELIPE Y CUENTA MÁS ALLÁ DE UN PUESTO POLÍTICO, DE UN AMIGO EN RUBÉN GONZÁLEZ.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA **C. PRESIDENTE** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS **CC. DIPUTADOS** QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:

“GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA RESALTAR LA AMISTAD QUE SE TIENE CON EL DOCTOR FELIPE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA DECISIÓN QUE EL TOME, ES SU DECISIÓN PROPIA Y HAY QUE RESPETARLO, Y LA AMISTAD QUE TANTO ÉL Y YO TENEMOS NO VA A CAMBIAR, TANTA ES LA AMISTAD QUE LA RELACIÓN LABORAL NO VA A CAMBIAR CON LA BANCADA DEL PRI, EL PRI SIEMPRE HA PODIDO SUMAR A DIFERENTES IDEOLOGÍAS, HACER ALIANZAS CON DIFERENTES PARTIDOS, INDEPENDIENTEMENTE DE SUS PRINCIPIOS Y VALORES DE CADA PARTIDO, Y ESTAMOS SEGUROS QUE CON PT MORENA VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO DE LA MANDO COMO HICIMOS CON EL PARTIDO VERDE, NUESTRO COMPROMISO ES SEGUIR HACIENDO LA MAYORÍA EN EL CONGRESO, TRABAJAR COORDINADAMENTE Y RESPETAR A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS DE ESTA SOBERANÍA. MUCHAS GRACIAS.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA UNIRME CON MIS COMPAÑEROS, FELICITAR A MI COMPAÑERO FELIPE. YO SÉ QUE LE VA A IR MUY BIEN POR QUE LA CALIDAD DE PERSONA, LA CALIDAD DE SER HUMANO QUE ÉL ES, DONDE QUIERA CABE. FELICIDADES FELIPE Y CUENTE CONMIGO, DIOS LO BENDIGA. GRACIAS PRESIENTA.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO ME DA MUCHO GUSTO QUE VAS A EMPRENDER UN NUEVO CAMINO Y YO SIEMPRE, BUENO FUI, CREO QUE NOSOTROS SOMOS DE LOS QUE INICIAMOS LOS CAMBIOS AQUÍ EN ESTA LEGISLATURA, Y ESTO ES DE VALIENTES, ESTO ES DE VALIENTES, HAY CICLOS QUE SE CIERRAN PARA COMENZAR UNO MEJOR. YO NADA MÁS TE DESEO LA MAYOR DE LAS BENDICIONES, QUE SÉ QUE TE VA A IR MUY BIEN Y QUE VIENE UN 2018 EXCELENTE PARA TI, YA SABES QUE CUENTAS CON UNA AMIGA Y TODO EL ÉXITO AMIGO DIPUTADO YA SABES.”

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, DECLINANDO SU PARTICIPACIÓN.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS COMPAÑEROS. HONORABLE ASAMBLEA: DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA DIPUTADA ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PERTENECIENTE A ESTA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASI COMO LOS DIVERSOS 102, 103, 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EL CONSUMO DE DROGAS CONSTITUYE TANTO POR ORIGEN COMO POR SUS CONSECUENCIAS UN SERIO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, EL INICIO DEL CONSUMO DE DROGAS EN NUESTRA ENTIDAD SE PRESENTA EN MENORES DE EDAD, DE LOS 16 A LOS 17 AÑOS RESPECTIVAMENTE, ASIMISMO LOS HOMBRES INICIAN A MENOR EDAD EN COMPARACIÓN CON LAS MUJERES, POR OTRO LADO LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INDICÓ QUE LAS DROGAS INICIA CON LOS ADOLESCENTES Y ADEMÁS ESTO SERÍA INICIANDO CON EL ALCOHOL Y EL TABACO PRINCIPALMENTE, PERO EMPIEZA A SER POPULAR EL CONSUMO DE LA MARIGUANA COMO EL PRIMER ENERVANTE QUE CONSUMEN LOS ADOLESCENTES. EN LOS CENTROS PARA TRATAR ADICCIONES EN NUEVO LEÓN TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, TIENEN EN REGISTRO DE 298,319 PERSONAS QUE ESTÁN EN TRATAMIENTO, SIN EMBARGO DE ESTE TOTAL SOLO 3,804 SE ENCUENTRAN EN REHABILITACIÓN, SIENDO EL RESTO LOS QUE SE ENCUENTRAN EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES. EL DÍA DE HOY HAGO USO DE LA PALABRA COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS PARA EXTERNAR UNA PREOCUPACIÓN GENERALIZADA RESPECTO A ESTOS CENTROS

CONTRA LAS DROGAS, DONDE NOS HAN LLEGADO TESTIMONIOS DE MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO A QUIENES SE ENCUENTRAN AHÍ EN BUSCA DE LA REHABILITACIÓN. CONSIDERO MUY IMPORTANTE QUE SE REALICEN VISITAS NO PROGRAMADAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, YA QUE QUIENES SE ENCUENTRAN TRABAJANDO EN SU TRATAMIENTO PARA COMBATIR LAS ADICCIONES, DEBEN ENCONTRARSE EN UN AMBIENTE QUE LES BENEFICIE, LES MOTIVE PERMANECER LEJOS DE LA INFLUENCIA DE ESTAS SUSTANCIAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.**- LA PRESENTE LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE TENGA A BIEN REALIZAR INSPECCIONES NO PREVISTAS EN LOS CENTROS DE ADICCIONES, YA QUE SE HAN REPORTADO DENTRO DE ESTAS INSTITUCIONES, QUE SE HAN PROPINADO MALTRATOS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS A LOS PACIENTES. MONTERREY NUEVO LEÓN EN LA PRESENTE FECHA DICIEMBRE DEL 2017, SIGNA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SU SERVIDORA Y AMIGA LA DIPUTADA ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. LE PIDO DE FAVOR DIPUTADA PRESIDENTA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, GRACIAS.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. NADA MÁS PARA FELICITAR A LA DIPUTADA MARIBEL VILLALÓN, YA QUE ESTE TEMA LO DEBEMOS DE TOMAR CON MUCHA SERIEDAD Y ES MUY NECESARIO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD HAGA ESAS VISITAS, ESAS VISITAS, PUES INEXPLICABLES PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN ESOS CENTROS DE ADICCIÓN, PARA QUE PUEDAN ESTAR SIEMPRE TRABAJANDO BIEN Y EL DÍA QUE VAYAN LA SECRETARÍA DE SALUD, TODO ESTE CONFORME A DERECHO. ES MUY IMPORTANTE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD TOME CARTAS EN ESTE ASUNTO, PORQUE MUCHAS VECES NO SE LES DA EL TRATO QUE MEREcen LOS, PUES DIGAMOS LOS ENFERMOS, Y ROMPEN SUS DERECHOS

HUMANOS. ENTONCES ESTOY CON USTED DIPUTADA, COMADRITA Y CUENTE CON MI APOYO.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO ESTE DESDE MIS LUGAR VERDAD, ¿SE OYE? NADA MÁS PARA FELICITAR A LA DIPUTADA MARIBEL VILLALÓN POR ESTE EXHORTO VALIENTE, PORQUE HAY MUCHAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE ABUSAN DE LA NECESIDAD DE LOS PACIENTES Y DE LA FAMILIA, DE TENER INTERNADOS A SUS FAMILIARES ADICTOS. ENTONCES NO TIENEN NI LA CAPACIDAD, NI LA PREPARACIÓN, NI LOS ESPECIALISTAS, NI LOS MEDICAMENTOS, NI NADA, SIMPLEMENTE SE OSTENTAN Y AHÍ ESTÁN, Y LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DURMIENDO, NADANDO DE MUERTITO EN ESTE SENTIDO. ES POR ESO QUE BUENO, QUE YA VOTAMOS AFORTUNADAMENTE PARA QUE EN EL PRÓXIMO, PARA QUE POR LEY SE ESTABLEZCAN LOS CENTROS DE SALUD PÚBLICA, LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN PARA ADICTOS. NUEVAMENTE QUIERO AGRADECERTE MARIBEL QUE TOCAS ESTE TEMA TAN SENSIBLE, PORQUE LOS ADICTOS NO NADA MÁS ESTÁN EN LOS POLÍGONOS DE POBREZA, YA SE ENCUENTRAN EN NUESTRAS FAMILIAS, ES POR ESO QUE TENEMOS QUE ACTUAR. ES CUANTO PRESIDENTA.”

LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: ES CUESTIÓN DE DÍAS, PARA QUE EL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, A FIN DE PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) EL NÚMERO DE FIRMAS DE APOYO QUE LE EXIGE LA *LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES* Y QUE ÉSTAS SEAN VALIDADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INE. CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA, CONVIENE TRANSCRIBIR LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 92.- NUNCA SE CONCEDERÁ AL EJECUTIVO LICENCIA CON EL CARÁCTER DE INDEFINIDA NI TAMPOCO POR UN TIEMPO MAYOR DE SEIS MESES. SI CONCLUIDA LA LICENCIA NO SE PRESENTARE EL GOBERNADOR, SERÁ LLAMADO POR LA LEGISLATURA O DIPUTACIÓN; Y SI NO COMPARECIERE DENTRO DE DIEZ DÍAS, CESARÁ EN SU CARGO, PROCEDIÉNDOSE COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 90 Y 91 EN SUS RESPECTIVOS CASOS, SALVO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 89”. DE UNA LECTURA CUIDADOSA AL TEXTO ARTÍCULO SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- 1.- QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO TIENE DERECHO A SOLICITAR LICENCIA AL CONGRESO DEL ESTADO.

- 2.- QUE LA LICENCIA NO PODRÁ SER DE CARÁCTER INDEFINIDO.
- 3.- QUE LA LICENCIA NO PODRÁ EXCEDER DE SEIS MESES (PODRÁ SOLICITARSE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2018, HASTA EL 1° DE JULIO DEL MISMO AÑO).
- 4.- QUE SI AL CONCLUIR LA LICENCIA EL GOBERNADOR NO SE PRESENTA, SERÁ LLAMADO POR LA LEGISLATURA O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS.
- 5.- SI DESPUÉS DEL LLAMADO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, NO SE PRESENTARE EL GOBERNADOR, SERÁ CESADO AUTOMÁTICAMENTE DEL CARGO.
- 6.- EN EL ANTERIOR SUPUESTO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL CONGRESO DEL ESTADO NOMBRARÍA POR ESCRUTINIO SECRETO Y MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS (22 VOTOS) A UN GOBERNADOR INTERINO, CONSIDERANDO QUE LA LICENCIA SE CONCEDIÓ DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES AÑOS DE GOBIERNO.
- 7.- EN EL MISMO SUPUESTO, EL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÍA UNA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE GOBERNADOR SUSTITUTO (QUIEN ESTARÍA EN EL CARGO HASTA COMPLETAR LOS SEIS AÑOS DEL MANDATO CONSTITUCIONAL).

EN LO QUE HABRÁ QUE PONER EL ACENTO ES LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO GOBERNADOR INTERINO. LO PRIMERO QUE DEBE PRECISARSE ES QUE EN NUEVO LEÓN NO EXISTEN ANTECEDENTES DE QUE UN GOBERNADOR DEL ESTADO SOLICITE LICENCIA, PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. SIN EMBARGO, EXISTE EL ANTECEDENTE DE LA LICENCIA POR SEIS MESES QUE LA LXVII LEGISLATURA, CON MAYORÍA PRIISTA, LE AUTORIZÓ AL LIC. SÓCRATES CUAUHTÉMOC RIZZO GARCÍA, ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA SEPARARSE DEL CARGO. CONCLUIDA LA LICENCIA, EL LIC. RIZZO INFORMÓ AL CONGRESO, SU VOLUNTAD DE NO REGRESAR AL CARGO, SIENDO NOMBRADO COMO GOBERNADOR INTERINO, EL ENTONCES DIPUTADO FEDERAL PRIISTA, LIC. BENJAMÍN CLARIÓN, REYES-RETANA. EL OTRO ANTECEDENTE ES LA RENUNCIA AL CARGO DE GOBERNADOR DEL LIC. FERNANDO DE JESÚS CANALES CLARIÓN ANTE LA LXIX LEGISLATURA, CON MAYORÍA PANISTA, PARA DESEMPEÑARSE COMO SECRETARIO DE ECONOMÍA, EN EL GABINETE DEL ENTONCES PRESIDENTE DE

LA REPÚBLICA, VICENTE FOX QUEZADA. COMO GOBERNADOR SUBSTITUTO SE DESIGNÓ AL LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN QUE SE DESEMPEÑABA COMO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO ESTATAL. COMO SE OBSERVA, EN AMBOS CASOS, EL CONGRESO DEL ESTADO DESIGNÓ COMO GOBERNADORES INTERINOS A MILITANTES DEL MISMO INSTITUTO POLÍTICO, PRI Y PAN, RESPECTIVAMENTE. ESTA DISPOSICIÓN, NO SE ESTABLECE EN CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. POR LO TANTO, SE TRATÓ DE UN ACUERDO POLÍTICO, FAVORABLE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE. EL ACUERDO POLÍTICO INCLUYÓ NO CONSIDERAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO QUE NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR:

“ARTICULO 82O.- PARA SER GOBERNADOR SE REQUIERE:

- I.- SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO, NATIVO DEL ESTADO O CON VECINDAD EN EL MISMO, NO MENOR DE CINCO AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN;*
- II.- TENER CUANDO MENOS TREINTA AÑOS CUMPLIDOS EL DÍA DE LA ELECCIÓN.*
- III.- NO DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSEJERO ELECTORAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, SERVIDOR PÚBLICO O MILITAR EN SERVICIO ACTIVO.*

PARA QUE LOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO PUEDAN SER ELECTOS NECESITAN SEPARARSE ABSOLUTAMENTE DE SUS PUESTOS CUANDO MENOS CIEN DÍAS NATURALES ANTES DE LA ELECCIÓN”. (ÉNFASIS PROPIO).

CONSECUENTEMENTE, PARA QUE EL LIC. BENJAMÍN CLARIÓN- REYES RETANA Y EL LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, PUDIERAN OCUPAR EL CARGO DE GOBERNADOR INTERINO, SE LES EXENTÓ DEL REQUISITO DE SER FUNCIONARIOS PÚBLICOS, YA QUE SI LO ERAN EN ESE MOMENTO; TAMPOCO SE

LES APLICÓ QUE TUVIERAN QUE SEPARARSE ABSOLUTAMENTE DE SUS PUESTOS CUANDO MENOS CIEN DÍAS NATURALES ANTES DE LA ELECCIÓN, YA QUE NO SE CONVOCÓ A ELECCIONES. DE HABERSE EXIGIDO EL REQUISITO DE NO SER SERVIDOR PÚBLICO, NINGUNO DE ELLOS HUBIERA OCUPADO EL CARGO. POSIBLEMENTE, UNA INTERPRETACIÓN FUE EL SENTIDO DE QUE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, APLICA PARA EL CASO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL ELECTO; NO ASÍ, EN EL CASO DEL GOBERNADOR INTERINO. PERO EN TODO CASO, INSISTIMOS, SE TRATÓ DE UN ACUERDO POLÍTICO. EN ESTE SENTIDO, NOS LLAMÓ PODEROSAMENTE LA DECLARACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APARECIDA EL DÍA DE AYER, POR PARTE DEL LIC. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED), QUIEN MENCIONÓ QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO PODRÁ SER GOBERNADOR INTERINO, FUNDAMENTANDO SU DECIR, EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ANTES TRASCRITO. LA DECLARACIÓN NO ES ACERTADA POR LAS RAZONES ANTES MENCIONADAS; LA INTENCIÓN FUE CONFUNDIR A LA OPINIÓN PÚBLICA. SIN EMBARGO, AHORA LA SITUACIÓN ES DISTINTA: SE TRATA DE LA DESIGNACIÓN DE UN GOBERNADOR INTERINO, QUE SUSTITUIRÍA A UN GOBERNADOR SIN MILITANCIA POLÍTICA. POR LO TANTO, DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES ANTES MENCIONADOS SE DEBERÁ DESCARTAR DEFINITIVAMENTE, QUE EL GOBERNADOR INTERINO PROVENGA DE LAS FILAS DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO. EN ESTAS CONDICIONES, CUALQUIER INTEGRANTE DEL GABINETE INDEPENDIENTE, PUEDE SER DESIGNADO COMO GOBERNADOR INTERINO; SIEMPRE Y CUANDO LO APRUEBE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA ABSOLUTA (22 VOTOS). EN ESTAS CONDICIONES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO, APOYARÁ LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y SE PRONUNCIA EN EL SENTIDO QUE EL GOBERNADOR INTERINO SURJA DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL GABINETE. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL POSICIONAMIENTO QUE HACE EL DIPUTADO RUBÉN, DE IGUAL MANERA COMO SE MANIFESTÓ EL DÍA VIERNES EN EL ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN, LE DA ESE DERECHO AL CIUDADANO GOBERNADOR DE SOLICITAR LICENCIA, Y EN BASE A ESO PUES VAMOS A APOYAR LA MISMA COMO LO MANIFIESTA NUEVA ALIANZA, Y CREEMOS TAMBÍEN QUE EL SUSTITUTO DEBE DE EMERGER DEL MISMO GABINETE. MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN.